TOMO 128 Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1937 Número 9294

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Super - Gas"

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 2037|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 21 de Agosto de 1934, se presentó el señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, solicitando por acta número 25.851, el registro de la marca "Super - Gas" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones para distinguir combustibles, comprendidos en la clase número 20 de la actual nomenclatura;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la Socony Vacuum Corporation, The Texas, Co., ambas domiciliadas en Estados Unidos de Norte América, fundándose en las disposiciones del inciso 4.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Que la Cámara Nacional de Comercio, así como el señor Fiscal de Gobierno, se expiden contrariamente a la concesión del registro solicitado, en virtud de que la denominación "Super - Gas", entra en las prohibiciones que establece la ley número 3542;

Considerando lo expuesto, y que, contrariando la solicitud de que se trata las disposiciones legales en vigencia (artículo 3.o, inciso 4.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909), no corresponde hacer lugar al registro solicitado por ser la locución "Super - Gas", indicativa de calidad;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Guillermo Sarille Palacios, a los efectos de obtener por acta número 25.851, el registro de la marca "Super - Gas" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones. para distinguir combustibles comprendidos en la clase número 20 de la actual nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo previa la reposición de sellados y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Flexco", "Cabeza de Toro" y "Ferreirinha"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm.1802|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por la Flexible Steel Lacing Company, corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, por acta número 29.844, de la marca "Flexco", compuesta por esta denominación y el diseño que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones, registrada el día 22 de Setiembre de 1927 con el número 17.296; por J. y J. Colman Limited de Londres (Inglaterra), por acta número 29.645, de la marca emblemática "Cabeza de Toro", constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, registrada el día 7 de Agosto de 1928 con el número 18.276, y por la Compañía Agrícola e Comercial dos Vinhos do Porto, Sociedad Anónima, establecida en la ciudad de Oporto (Portugal), por acta número 29.549, de la marca "Ferreirinha", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, registrada el día 18 de Marzo de 1927 con el número 16.816;

Considerando: Que las marcas a que se refieren estas actuaciones son renovaciones de las registradas en las fechas que respectivamente se indican;

Considerando: Que los interesados en estas gestiones han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a la Flexible Steel Lacing Company, corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte Améria, la de la marca "Flexco", compuesta por esta denominación y el diseño que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones, solicitada por acta número 29.844 para distinguir ganchos o uniones para correas conocidos como cordones de acero para correas,

comprendidas en la clase 11 de la actual nomenclatura; a J. y J. Colman Limited, de Londres (Inglaterra), la de la marca emblemática "Cabeza de Toro", constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitada por acta número 29.645 para distinguir almidones, harinas, azul para lavar y mostaza, correspondientes a la clase 1 del nomenclator vigente, y a la Compañía Agrícola e Comercial dos Vinhos do Porto, Sociedad Anónima, de la ciudad de Oporto (Potugal), la de la marca "Ferreirinha", compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada por acta número 29.549 para distinguir un vino quinado comprendido en la clase 9 del actual nomenclator.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Te Sol Etiqueta Blanca", "Te Sol", "Aguila y Estrella", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1732|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Sun Works, First Toweer, Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), por actas números 29.809 y 29.533, de las marcas: "Te Sol Etiqueta Blanca", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estas actuaciones, registrada el día 17 de Agosto de 1927 con el número 17.238, y "Te Sol" denominativa y emblemática, registrada el día 30 de Mayo de 1927 con el número 16.997; y por la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), por actas números 29.650, 29653 y 29.652, de las marcas emblemáticas: "Aguila y Estrella", y constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, registrada el día 13 de Diciembre con el número 17.579, "Aguila y Estrella" (colores: verde, blanco y rojo) constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, registrada el día 13 de Diciembre de 1927 con el número 17.582, y "Aguila y Estrella" (colores: verde, blanco y rojo) constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados registrada el día 13 de Diciembre de 1927 con el número 17581:

Considerando que las marcas a que se refieren estas actuaciones son renovaciones de las registradas en las fechas que respectivamente se indican;

Considerando que los interesados en estas gestiones han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a la Compañía Overseas Tradig Corporation Limited, establecida en Sun Works, First Tower, Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), de las marcas: "Te Sol Etiqueta Blanca" compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estas actuaciones y "Te Sol" denominativa y emblemática, solicitadas respectivamente por actas números 29.809 y 29.533 para distinguir ambas Tés comprendidos en la clase 1 del nomenclator; y a la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia), de las marcas emblemáticas: "Aguila y Estrella" constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados pertinentes: "Aguila y Estrella" (colores: verde, blanco y rojo) constituída por la etiqueta descripta y fcsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, y "Aguila y Estrella" (colores: verde, blanco y rojo) constituída por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitadas por actas números 29.650, 29.653 y 29.652 respectivamente, para distinguir todas, Cigarros comprendidos en la clase 22 de la nomenclatura vigente.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Segantini", "Etiqueta Especial", "Diamond B 8", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1870|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, por acta número 29.784 de la marca denominativa "Segantini", registrada el día 2 de Diciembre de 1927 con el número 17.539; por Fabricas Nacionales de Cerveza, de Montevideo, por acta número 29.796, de la marca "Etiqueta Especial" constituída por las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y 1 vuelta de las actuaciones correspondientes, registrada el día 17 de Agosto de 1927 con el número 17.271; por National Tuebe Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, por acta número 29.828, de la marca denominativa "Diamond B. 8", descripta a fojas 1 de los respectivos obrados, registrada el día 20 de Octubre de 1927 con el número 17.378; por la Compañía Overseas Trading Corporation Limited. establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), por acta número 29.810, de la marca "Horniman's Pure Tea", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de las actuaciones respectivas, registrada el día 20 de Julio de 1927 con el número 17.159, y por los Sres. Pesquera y Compañía, de Montevideo, por acta número 29.823, de la marca "La Zagala", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los obrados correspondienten, registrada el día 29 de Octubre de 1928 con el número 18613;

Considerando: Que las marcas a que se refieren estas actuaciones son renovaciones de las registradas en las fechas que respectivamente se indican;

Considerando: Que los interesados en estas gestiones han cumplido con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, la de la marca denominativa "Segantini", solicitada por acta número 29.784 para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, lápices y demás artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir, para sellos, encuadernación, comprendidos en la clase 15 del actual nomenclator; a Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, la de la marca "Etiqueta Especial", constituída por las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y 1 vuelta de las respectivas actuaciones solicitada por acta número 29.796 para distinguir extracto de malta, cerveza y bebidas comprendidas en la clase número 2 del nomenclator vigente; a National Tube Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Condado de Allgheny, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, la de la marca denominativa "Diamond B. 8", descripta a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitada por acta número 29.828 para distinguir uniones de metal, caños de metal, tubos de metal y cubiertas de metal, comprendidos en la clase 8 de la nomenclatura en vigencia: a la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), la de la marca "Horniman's Pure Tea" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta, de las actuaciones respectivas, solicitada por acta número 29.810 para distinguir tés, comprendidos en la clase 1 de la actual nomenclatura, y a los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo la de la marca "La Zagala", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta, de los obrados correspondientes, solicitada por acta número 29.823 para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 3 del nomenclator actual.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Neuroval Quirón", "Jarabe Desbre", "Piperacine Quirón", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1649|937.

Vistas las gestiones de transferencias de marcas, formuladas: por José J. Vallarino, de Montevideo, de las marcas "Neuroval Quirón", número 23.329; "Jarabe Desbre", número 21.234, y "Piperacine Quirón", número 23.329; que cubren los artículos de la clase 9, en favor de la razón social José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo; por Guillermo Klimesch, de Montevideo, de la marca "Anemotrat", número 29.000; que distingue los artículos de la clase 9, en favor del Instituto de Therapéutica, de San Paulo, Brasil; por Fontana y Candela, de Montevideo, de las marcas "La Candelaria", número 27.900, y "La Monfortina", número 25.034, que distinguen los artículos de las clases 1 y 3 (menos manteca) y los de la clase 3, respectivamente, en favor de Francisco Terranova Fontana, y de éste, a su vez, en favor de la nueva razón social Fontana y Candela, de Montevideo; por Francisco S. Orgoroso, de San José (R. O. del U.), de la marca "Las Palmas", número 27.021, que distingue los artículos de las clases 4 y 5, en favor de Juan Enrique Ausan, de San José (R. O. del U.); por Andrés Obiol, de Montevideo, de la marca "Productos La Huerta", número 23.123, que distingue los artículos de la clase 1, en favor de José Cancela, de Canelones (R. O. del U.);

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos de la ley y no existen antecedentes de archivo que obsten a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas, solicitadas: por José J. Vallarino, de Montevideo, de las marcas "Neuroval Quirón", número 23.103; "Jarabe Desbre", número 21.234 y "Piperacine Quirón", número 23.103, que distinguen los artículos de la clase 9, en favor de la razón social José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo; por Guillermo Klimesch, de Montevideo, de la marca "Anemotrat", número 29.000, que distingue los artículos de la clase 9, en favor del Instituto Therapéutico, de San Paulo, Brasil; por Fontana y Candela, de Montevideo, de las marcas "La Candelaria", número 27.900 y "La Monfortina" número 25.034, que distinguen, los artículos de las clases 1 y 3 (menos manteca), y los de la clase 3, respectivamente, en favor de Francisco Terranova Fontana, y de éste, a su vez, en favor de la nueva razón social Fontana y Candela, de Montevideo; por Francisco S. Orogoroso, de San José (R. O. del U.), de la marca "Las Palmas", número 27.021, que distingue los artículos de las clases 4 y 5, en favor de Juan Enrique Ausan, de San José (R. O. del U.); por Andrés Obiol, de Montevideo, de la marca "Productos La Huerta", número 23.123, que distingue los artículos de la clase 1, en favor de José Cancela, de Canelones (R. O. del Ud).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "El Superior", "Deering", "Camel", "Prince Albert", "Rhodia", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1784|937.

Vistas las gestiones de renovación de registros, formuladas: por International Harvester Co., de Estados Unidos de Norte América, según acta número 29.527, para las marcas "El Superior" número 17.161, que distingue cuerdas y cables metálicos de las clases 6 y 11, y según acta número 29.529, de la marca "Deering", número 17.083, que distingue cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal, de las clases 6 y 11; por R. J. Reynolds Tobacco Co., de Estados Unidos de Norte América, según acta número 29.617, para la marca "Camel", número 17.051, que distingue tabaco para fumar y cigarrillos, de la clase 22, y según acta número 29.748, para la marca "Prince Albert", número 17.287, que distingue tabaco para fumar, para pipas y para cigarrillos, de la clase 22; por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, según acta número 29.620, para la marca "Rhodia" número 17.097, que distingue artículos de las clases 9, 10 y 13 y según acta número 29.446, de la marca "Tripoxyl", número 17.060, que distingue productos farmacéuticos, de la clase 9; por International Chemical Co. Limited, de Inglaterra, según acta número 29.727, para la marca "Bisoma", número 17.126, que distingue sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 9; por N. V. Likeurstokery Wynan Focking, de Holanda, según acta número 29.815, para la marca "Fockink", número 17.428, que distingue ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognacs, ron, arak, vinos y licores fermentados, de la clase 2, según acta número 29.816, para la marca "Fockink", número 17.429, que distingue ginebra de Schiedam, de la clase 2, y según acta número 29.814 para la marca "Fockink", número 17.422, que distingue ginebras, licores fermentados, de la clase 2;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones, los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y las renovaciones de que se trata coinciden exactamente con los respectivos registros primarios;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes renovaciones, solicitadas: por International Harvester Co., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "El Superior" número 17.161, que distingue cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos, de las clases 6 y 11, y "Deering" número 17.083, que distingue cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal, de las clases 6 y 11; por R. J. Reynolds Tobacco Co., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Camel" número 17.051, que distingue tabaco para fumar y cigarrillos, de la clase 22; y "Prince Albert", número 17.287, que distingue tabaco para fumar, para pipas y para cigarrillos, de la clase 22; por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, para las marcas "Rhodia" número 17.097, que distingue productos químicos para la industria, la fotografía, materiales de curtimbre, preparados, drogas, perfumería, jabones, sacarina, vanilina y todos los productos químicos utilizados en la alimentación, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendas, desinfectantes, productos veterinarios, de las clases 9, 10 y 13, y "Trypoxyl" número 17.060, que distingue productos farmacéuticos, de la clase 9; por International Chemical Co., Limited, Inglaterra, para la marca "Bisoma", número 17.126, que distingue sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 9; y por N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Holanda, para las marcas "Fockink" número 17.428, que distingue ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognacs, ron, arak, vinos y licores fermentados, de la clase 2; "Fockink", número 17.429, que distingue ginebra de Schiedam, de la clase 2, y "Fockink" número 17.422, que distingue ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognacs, ron, arak, vinos y licores fermentadosde la clase 2.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Emultona", "Imunodina", "Tossot", "Haptil Quirón", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 133|937.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas promovidas: por el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, de las marcas de su propiedad "Emultona", número 28.999 e "Imunodina", número 28.998, ambas en favor del Instituto de Therapéntica de la ciudad y Estado de San Pablo, Estados Unidos del Brasil; y por el señor José J. Vallarino, de Montevideo, de las marcas de su propiedad "Tossot" número 25.767; "Hapatil Quirón", número 23.211; "Calcitol Quirón", número 23.576; "Perfumería Sally", número 23.685; "Verinas", número 18.781 y "Fosfo-Vita Quirón", número 22.239; todas, en favor de la razón social José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: de las marcas "Emultona", número 28.999 e "Imunodina", número 28.998; propiedad ambas del señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, en favor del Instituto de Therapéutica, de la ciudad y Estado de San Pablo, Estados Unidos del Brasil; y de las marcas "Rossot", número 25.767; "Hapatil Quirón", número 23.211; "Calcilto Quirón", número 23.576; "Perfumería Sally", número 23.685; "Veritas", número 18.781 y "Fosfo-Vita Quirón", número 22.289; todas propiedad del señor José J. Vallarino, de Montevideo, en favor de la razón social José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponden.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Lacerda", "Fabio", "Luciano", "Royal Baking Powder", "Royal", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1501|937.

Vistas las gestiones de transferencias de registros iniciadas por José Lacerda, de Estados Unidos del Brasil, de las marcas "Lacerda", número 19.625; "Fabio", número 26.477 y "Luciano", número 26.443, en favor de José Lacerda, de Lapa (Brasil) y Taranco y Cía., de Montevideo; por Royal Baking Powder Co., de Estados Unidos de América, de las marcas "Royal Baking Powder", número 20.394 y "Royal", número 22.347, en favor de la Standard Brands Inc., de Estados Unidos de América, por Frigidaire Corp., de Estados Unidos de América, de la marca "Frigidaire", número 21.889, en favor de la General Motors Corp., de Estados Unidos de América; por Baliño Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Germinase", número 22.163, en favor de la firma Sucesión de Libertad Antonio Baliño, de Buenos Aires (R. A.), por Vila y Tresoldy, de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Montecatini", número 28.146, en favor de Mario Tresoldi, de Buenos Aires (R. A.); por Jantzen Kitting Mills, de Estados Unidos de América, de la marca "Jantzen", número 21.080, en favor de Jantzen Sociedad Anónima Textil, de Buenos Aires (R. A.); por The Packard Electric Corp., de Estados Unidos de América, de la marca "Packard", número 17.711, en favor de The Packard Electric Corp., de Estados Unidos de América, y de ésta, a su vez, en favor de la General Motors Corp., de Estados Unidos de América;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos estipulados en los artículos 15 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3.542 23 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928 y la disposición contenida en el decreto-ley de 19 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República

SE RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros, gestionadas por José Lacerda, de Estados Unidos del Brasil, de las marcas "Lacerda", número 19.625; "Fabio", número 26.477; y "Luciano", número 26.443, en favor de José Lacerda, de Lepa (Brasil) y Taranco y Cía., de Montevideo; por Royal Baking Powder Co., de Estados Unidos de América, de las marcas "Royal Baking Powder", número 20.394 y "Royal", número 22.347, en favor de la Standad Brands Inc., de Estados Unidos de América; por Frigidaire Corp., de Estados Unidos de América, de la marca "Frigidaire", número 21.889, en favor de la General Motors Corp., de Estados Unidos de América; por Baliño Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Germinase", número 22.163, en favor de la firma Sucesión de Libertad Antonio Baliño, de Buenos Aires (R. A.); por Vila y Tresoldi, de Buenos Aires (R. A.), de la marca "Montecatini", número 28.146, en favor de Mario Tresoldi, de Buenos Aires (R. A.), por Jantzen Mills, de Estados Unidos de América, de la marca "Jatzen", número 21.080, en favor de Jantzen Sociedad Anónima, Textil, de Buenos Aires (R. A.); por The Packard Electric Co., de Estados Unidos de América, de la marca "Packard", número 18.711, en favor de The Packard Electric. Corp" y de ésta, a su vez, la misma marca, en favor de la General Motors Corp., de Estados Unidos de América.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Democrático", "Casa Solari", "Solari", "Gardenia Florida", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1674|937.

Vistas las gestiones tendientes a que se anoten transferencias de marcas promovidas por el señor Isidro Alegressa Molinas, de la marca de su propiedad "Democrático", número 17.092, en favor de los señores Fratelletti y Cía., de Montevideo, por el señor Alberto Pons, de Montevideo, en su favor, de las marcas "Casa Solari", número 23.465, y "Solari", número 20.020, propiedad ambas de su antecesora la sociedad Pons, Díaz y Cía., de Montevideo; y por el señor Delfor Giovanelli, de Montevideo, de las marcas de su propiedad "Gandenia Florida", número 28.451, "Ambree Noir", número 28.568, "Flortón", número 26.929 y "Pompadour Noir", número 27.158, en favor de sus cesionarios los señores Rubiales y Bado, y de la marca "Noche de Gala", número 26.930, también propiedad de aquél, en favor de los señores Sola Hnos., de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para anotar las siguientes transferencias de marcas: de la marca "Democrático", número 17.092, propiedad del señor Isidro Alegressa Molinas, en favor de los señores Fratelletti y Cía., de Montevideo, de las marcas "Casa Solari", número 23.465; y "Solari", número 20.020, propiedad ambas, de la sociedad Pons, Díaz y Cía., de Montevideo, en favor de su cesionario el señor Alberto Pons, de Montevideo, y de las marcas "Gardenia Florida", número 28.451, "Ambree Noir", número 28.568, "Flortón", número 26.929, "Pompadour Noir", número 27.158, y "Noche de Gala", número 26.930, propiedad todas del señor Delfor Giovanelli, de Montevideo, en favor las cuatro primeras de los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, y la última en el de los señores Sala Hnos., también de Montevideo.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Golden"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Número 1660|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Chebbi y Herrero, de Montevideo, propietarios de la marca "Golden", número 28.216, manifestando que la sociedad constituída por ambos ha pasado a denominarse Herrero y Cía., acto que comprueban con el documento que se acompaña;

De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, la que manifiesta que el cambio de denominación de la razón social no significa el cambio de los propietarios de la marca; y

Atento a que nada se opone a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Golden", número 28.216, la que en adelante se considerará extendida a favor de la Sociedad Herrero y Cía., reemplazante de Chebbi y Herrero.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. —TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Extracto de Malta Uruguaya", "Non Plus Ultra", "Rombo", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1858|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas, promovidas: por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, por acta número 29.794, de la marca "Extracto de Malta Uruguaya", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estos obrados, registrada el día 17 de Agosto de 1927 con el número 17.268; por los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, por acta número 29.444, de la marca denominativa "Non Plus Ultra", registrada el día 21 de Febrero de 1927 con el número 16.741; por el señor Julio Maseuer, de Montevideo, por acta número 29.785, de la marca emblemática "Romeo", registrada el día 30 de Agosto de 1927 con el número 17.283; por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, por acta número 29.795, de la marca "Envase Especial", constituída por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 y 1 vuelta de las respectivas atcuaciones, registrada el día 17 de Agosto de 1927 con el número 17.269; por la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), por acta número 28.983, de la marca denominativa "Lupex", registrada el día 27 de Diciembre de 1926 con el número 16.604; y por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, por acta número 29.520, de la marca "Chancho" (pig) compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, registrada el día 20 de Julio de 1927 con el número 17.162;

Considerando: Que las marcas a que se refieren estas actuaciones son renovaciones de las registradas en las fechas que respectivamente se indican;

Considerando: Que los interesados en estas gestiones han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: a las Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, la de la marca "Extracto de Malta Uruguaya", compuesta por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estas actuaciones, solicitada por acta número 29.794 para distinguir extracto de malta, comprendido en la clase 2 del actual nomenclator; a los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, la de la marca denominativa "Non Plus Ultra", solicitada por acta número 29.444 para distinguir conservas alimenticias, frutas secas, aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, pan, pastas alimenticias (menos: artículos de panadería), pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, y artículos de almacén de comestibles no mencionados en los puntos anteriores, correspondientes a la clase 1 de la nomenclatura vigente; la totalidad de los artículos incluídos en la clase 2 de la actual nomenclatura menos: vinos nacionales, y la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 22 del nomenclator actual; al señor Julio Masauer, de Montevideo, la de la marca emblemática "Rombo", solicitada por acta número 16.741 para distinguir bicibletas y sus accesorios, y *accesorios* para autos, comprendidos en la clase 24 del nomenclator en vigencia; a las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, la de la marca "Envase Especial", constituída por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitada por acta número 29.795 para distinguir extracto de malta comprendido en la clase 2 del actual nomenclator; a la I. C. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), la de la marca denominativa "Lupex", solicitada por acta número 28.983 para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9, 15 y 25 y especialmente materias colorantes, productos farmacéuticos, técnicos y fotográficos y papeles fotográficos, y a las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, la de la marca "Chancho" (pig) compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitada por acta número 29.520 para distinguir cervezas, comprendidas en la clase 2 de la actual nomenclatura.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Yeoman", "Rodó", "Mouline Double au au Poisson", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1937.—Núm. 1717|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas promovidas: por The Walpamur Company Limited, de Londres, Inglaterra, por acta número 29.333, de la marca "Yeoman" (denominativa y emblemática), registrada el 16 de Junio de 1926 con el número 16.106; por el señor Salvador Botella, de Montevideo, por acta número 29.472 de la marca "Rodó" compuesta por esta denominación y el conjunto que integra descripto y facsimilado a fojas y y vuelta de los antecedentes respectivos, registrada el 24 de Marzo de 1927, con el número 16.824; por la razón social Wallaert Freres, de Lille, Francia, por acta número 29.673, de la marca "Mouline Double au Poisson", constituída por esta denominación y el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, registrada el 6 de Junio de 1929 con el número 19.480; por The American Steel and Wire Company of New Jersey, corporación de este Estado, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, por acta número 29.813, de la marca "Waukegan" (denominativa y emblemática), registrada el 29 de Julio de 1927 con el número 17.186; por la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, por acta número 29.663, de la marca "Trilimonjus", compuesta por esta denominación y el conjunto del envase característico y etiqueta que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados correspondientes, registrada el 4 de Junio de 1927 con el número 17.017; por la Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, por acta número 29.482, de la marca denominativa "Esso", descripta a fojas 1 de los respectivos obrados, registrada el 4 de Abril de 1927, con el número 16.908; por la Morris Little y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra, por acta número 29.602, de la marca denominativa "Fanolina", registrada el 19 de Marzo de 1927 con el número 16.817; por la Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen del Rhin, Alemania, por acta número 29.742, de la marca denominativa "Cardiazol", registrada el 10 de Mayo de 1927 con el número 16.942, y por la Lever Brothers Limited de Port Sunlight, Inglaterra, por acta número 29.752, de la marca denominativa "Vital", registrada el 23 de Setiembre de 1927 con el número 17.303;

Considerando: Que las marcas a que se refieren estos expedientes son renovaciones de las registradas anteriormente en las fechas preindicadas;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: A The Walpamur Company Limited, de Londres, Inglaterra, la de la marca "Yedman" (denominativa y emblemática) solicitada por acta número 29.333, para distinguir: pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, comprendidos en la clase número 7 de la actual nomenclatura; al señor Salvador Botella, de Montevideo,

la de la marca "Rodó", compuesta por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas y vuelta de los antecedentes respectivos, solicitada por acta número 29.472, para distinguir: impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase número 15 del nomenclator vigente; a la razón social Wallaert Freres, de Lille, Francia, la de la marca "Mouline Double au Poisson", constituída por esta denominación y el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, solicitada por acta número 29.673, para distinguir: hilos de algodón, lino, lana o seda, de las clases números 4 y 14 de la nomenclatura vigente; a The American Steel and Wire Company of New Jersey, corporación de este Estado, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, la de la marca "Waukegan" (denominativa y emblemática), solicitada por acta número 29.813, para distinguir: alambre de púas para cercos, de la clase número 8 del actual nomenclator; a la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo, la de la marca "Trilimonjus", compuesta por esta denominación y el conjunto del envase característico y etiqueta que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitada por acta número 29.663, para distinguir jugos concentrados y no concentrados de naranjas y limones, de la clase número 2 de la nomenclatura actual; a la Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, la de la marca denominativa "Esso" descripta a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitada por acta número 29.482, para distinguir: aceites refinados, semirefinados y sin refinar, hechos de petróleo, con o sin mezcla de aceites animales, vegetales o minerales para iluminación, para quemar, para energía, combustible y aceites y grasas lubricantes, de las clases números 11 y 20 de la nomenclatura vigente; a la Morris Little y Son Ltd., de Londres, Inglaterra, la de la marca denominativa "Fenolina", solicitada por acta número 29.602, para distinguir: los artículos comprendidos en la clase 9 de la actual nomenclatura; a la Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen del Rhin, Alemania, la de la marca denominativa "Cardiazol", solicitada por acta número 29.742, para distinguir: medicamentos, productos químicos, para usos medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos; emplastos tejidos para vendajes; preparados para extinción de animales y plantas, desinfectantes ya preparados para conservación de alimentos, de la clase 9 de la actual nomenclatura, y a la Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra, la de la marca denominativa "Vital", solicitada por acta número 29.752, para distinguir: jabones para las industrias y uso doméstico, de la clase número 13 del vigente nomenclator.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se acepta una propuesta para reparaciones en escuela número 1 de Minas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 13 de 1937.—Núm. 1405|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con el primer llamado a licitación, efectuado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 1, de 2.o grado, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja;

Resultando: Que a dicho llamado se han presentado las siguientes propuestas:

Del señor Domingo Scalatta por	$	4.422.00
Del señor Félix Morosolo por	"	4.826.70
Del señor Roque Yocco por	"	8.476.70
Del señor José García por	"	8.360.00

Atento a que la misma Dirección manifiesta que la propuesta más baja es la del señor Domingo Scalatta quien se compromete a ejecutar dichas obras, por la suma de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos (pesos 4.422.00), aconsejando su aceptación, y que debe autorizarse las sumas de trescientos pesos ($ 300.00) para sueldos del Sobrestante y treinta pesos ($ 30.00) para atender los gastos de inspección.

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, manifiesta su conformidad, indicando el rubro con que deberá efectuarse el pago de dichas obras la que asciende en total a la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos ($ 4.752.00).

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta del señor Domingo Scalatta, quien se compromete a llevar a cabo, las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 1, de 2.o grado, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, por la suma de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos ($ 4.422.00), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.o Autorizar las sumas de trescientos pesos ($ 300.00) para sueldos del Sobrestante y treinta pesos ($ 30.00) para atender los gastos de inspecciones.

3.o La suma de cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos ($ 4.752.00) importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará al rubro "Edificación Escolar. Economías".

4.o Comuníquese y pasen estos obrados al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

14

Resolución. Se acepta una propuesta para obras en la escuela número 1 de Melo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 13 de 1937.—Núm. 1184|908.

Vistos estos antecedentes relacionados con el cuarto llamado a licitación efectuado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para realizar las obras de reparación, sanitarias y de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela número 1, de 2.o grado, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Resultando: Que a dicho llamado sólo se presentó una única propuesta de los señores Angel Mancini e hijo, por la suma de diez mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centésimos ($ 10.684.41); y

Atento a que la misma Dirección aconseja la aceptación de dicha propuesta, por entender que dada la urgencia que existe en ejecutar esos trabajos, y a que cuanto más tiempo pase se deteriorará más el edificio, y que no aportará ventaja un quinto llamado a licitación, debiendo autorizarse las sumas de trescientos pesos ($ 300.00) para sueldos del Sobrestante y sesenta pesos ($ 60.00) para gastos de inspección.

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta, que la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo, solicita la realización de dichas obras por mediar, no solamente la necesidad imperiosa de ejecutarlas, sino porque también la Intendencia Municipal de dicho Departamento, intima su ejecución bajo amenaza de clausura del local.

Atento a que dicho Consejo, aconseja la aceptación de la propuesta de los señores Angel Mancini e hijo, indica los rubros con que deberá efectuarse el pago de dicha obra que suma la cantidad de once mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centésimos ($ 11.044.41).

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de los señores Angel Mancini e hijo, quienes se comprometen a llevar a cabo las obras de reparación, sanitarias y de pintura en el edificio ocupado por la escuela número 1, de 2.o grado, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, por la suma de diez mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centésimos ($ 10.684.41), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.o Autorizar las sumas de trescientos pesos ($ 300.00) para sueldos del Sobrestante y sesenta pesos ($ 60.00) para gastos de inspecciones.

3.o La suma de once mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centésimos ($ 11.044.41), importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará en la siguiente forma: tres mil novecientos sesenta pesos (pesos 3.960.00) con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, artículo 30 inciso C) y siete mil ochenta y cuatro pesos con

cuarenta y un centésimos ($ 7.084.41) con cargo al rubro "Edificación Escolar. Economías".

4.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADÉS.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club de Bochas Estrella Marina" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.—Núm. 2242|937.

Vistos los estatutos del "Club de Bochas Estrella Marina", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y a que no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos del "Club de Bochas Estrella Marina", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o De conformidad con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad peticionaria queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — TERRA. — CARLOS M. PENADÉS.

16

Resolución. Se aprueban las reformas de los estatutos de "La Fraternal Uruguaya" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 13 de 1937.—Núm. 6004|925.

Vistos los estatutos reformados de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya", presentados al Poder Ejecutivo a los fines de su aprobación y del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que el Ministerio de Salud Pública, formula observación al artículo 40 de los estatutos en vista, manifestando que convendría agregar una disposición estableciendo que en todos los casos en que un asociado se asista en establecimientos dependientes de Salud Pública, las hospitalidades y gastos que ocasionen serán de cuenta de la Sociedad, pues de lo contrario gravarían a la Institución;

Atento a que habiéndosele dado vista a la Asociación peticionante, ésta manifiesta, que las observaciones formuladas por el Ministerio de Salud Pública, no tienen razón de ser, a mérito de las siguientes razones que expone:

Que el que se hiere estando ebrio, no puede invocar la fuerzo mayor, que es lo que, en síntesis, prevén sus estatutos. Además, deja de observar la buena conducta, y hombría de bien que los mismos estatutos imponen, para aprovechar de sus beneficios, y comete una falta que las leyes castigan y la sociedad repudia, y

Que en caso igual o muy parecido, se encuentra el que se hiere voluntariamente, quien tal hace es un suicida, y por ello comete un delito que lo entrega al brazo de la justicia, siendo ésta la única que puede y debe proveer para la asistencia de los delincuentes.

Que en cuanto a los que se hieren en acción de guerra, pueden presentarse dos casos; primero, que el hecho ocurra sirviendo a las fuerzas legales, y segundo, formando en las líneas de los rebeldes.

Que en el primer caso, al Estado corresponde proveer para la asistencia de su servidor, porque así lo imponen razones de índole legal y moral, y aún de orden público.

Que en el segundo lugar, se trataría de un delincuente del que se haría cargo la justicia, y resultaría absurdo que se les restaran recursos a los afiliados de la Institución, en beneficio precisamente del que ha tratado de destruirla o por lo menos perjudicaría gravemente, alterando o contribuyendo a alterar el orden social.

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos, los que se expiden manifestando, que el decreto de 8 de Mayo de 1911, al disponer que en todo pedido de personería jurídica por sociedades de socorros mutuos, se oiría a la Asistencia Pública Nacional, quiso —según resulta de las consideraciones de ésta, que lo motivaron— evitar que se enviaran a fin de que fueran atendidos por dicha Institución a quienes tuvieren derecho a serlo por tales sociedades en virtud de su carácter de afiliados a las mismas, y por consiguiente, los reparos que en el presente caso ha opuesto el Ministerio de Salud Pública al artículo 40 de los nuevos estatutos de "La Fraternal Uruguaya", no son fundados, ya que tienden a eludir una asistencia con la que no cuentan en razón del artículo 40,—perfectamente lícito,— los socios heridos en estado de ebriedad, voluntariamente o en acción de guerra, etc. Yes también evidentemente infundada la exigencia de que la expresada Sociedad pague al Ministerio de Salud Públic a lashospitalizaciones y gastos de quienes, por su deseo acuden a la última no obstante tener derecho, como afiliados, a los beneficos de la primera, y no mereciendo, tampoco, las demás cláusulas de los referidos estatutos observación alguna.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya", con sede en esta Capital, y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resolución de 16 de Agosto de 1893 y mantenida por las de 20 de Julio de 1908, 29 de Julio de 1921 y 25 de Enero de 1924, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 13 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — TERRA. CARLOS M. PENADÉS.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Rómulo Pereyra Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2252|937.

Resultando de los informes producidos que don Rómulo Pereyra Sosa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Rómulo Pereyra Sosa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.345.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, hasta el 31 de Diciembre de 1935, fecho lo remitirá a la Caja de Jubilaciones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9530 de 18 de Diciembre de 1935.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilada a doña María Gorostondo de López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2114|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Gorostondo de López, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.°, 8.° y 11.; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.°; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.°; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.° y 2.° respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.°, como Subinspectora de Escuelas de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Gorostondo de López, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 2.820.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la

que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones,

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Berta Isabel Heguito

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2117|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Berta Isabel Heguito se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.°, 8.° y 11, 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.° 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.°, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.° y 2.° respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.°, como Inspectora de Enseñanza Primaria del Departamento de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Berta Isabel Heguito, jubilada escolar, con derecho a una asignación de pesos 2.820.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Norberto Bautista y Alcaraz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Núm. 2250|937.

Resultando de los informes producidos que don Norberto Bautista y Alcaraz, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Director del Liceo de Rocha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Norberto Bautista y Alcaraz, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.693.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Amelia Martínez Arcos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Núm.2112|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Amelia Martínez Arcos, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11, 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o 8013 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.° como Subinspectora de Escuelas de Florida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Amelia Martínez Arcos, jubilada escolar con derecho a una asignación de pesos 2.160.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don José Lanza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2257|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor José Lanza se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, profesor de la Facultad de Química,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Lanza, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.407.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Josefina Velázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 1980|936.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Josefina Velázquez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 4 de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Josefina Velázquez, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.380.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Inés José Martínez Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2264|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Inés José Martínez Cabrera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Subadministrador de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Inés José Martínez Cabrera, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.345.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Maffei

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2269|936.

Resultando de los informes producidos, que don Juan Maffei se encuentra comprendido en lo dispuesto por el

artículo 42 de la ley número 4273 del 21 de Octubre de 1912 dela 7698; de 26 de Marzo de 1924 y decretos del 3 de Enero y 2 de Octubre de 1936 como ex empleado de las Usinas y Teléronos del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Maffei, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por las Usinas y Teléfonos del Estado.
Transcríbase a la U. T. E., publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Carmelo Martínez Martas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2405|936.

Resultando de los informes producidos, que el señor Carmelo Martínez Martas se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 4273 de 21 de Octubre de 1912 y 7698 de 26 de Marzo de 1924 y decretos de 3 de Enero y 2 de Octubre de 1936, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carmelo Martínez Martas, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.080.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.
Transcríbase a la U. T. E., publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña María S. Annoni de Barranco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 358|933.

Vista la gestión iniciada por la señora María A. S. Annoni de Barranco, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar, que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Junio de 1933 como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 115 del Departamento de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María A. S. Annoni de Barranco, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.000.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pénsiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara jubilada a doña Lina Ubal de Saporiti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Número 2116|937.

Resultando de los informes producidos, que la señora Lina Ubal de Saporiti se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Lina Ubal de Saporiti, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 897.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto N. Sembiat

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Núm. 2266|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto N. Semblat, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex Secretario - Bedel del Liceo Departamental de Salto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto N. Semblat, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 781.78 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Lino Alcides Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Núm. 2262|937.

Resultando de los informes producidos que don Lino Alcides Ferreira, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Soriano.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Lino Alcides Ferreira, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 743.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Cabral Cosio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 30 de 1937.—Núm. 1923|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Cabral Cosio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 3.o de la Dirección General de Aduanas.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Cabral Cosio, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 675.49 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, Agosto 11 de 1937.

Con esta fecha, el señor Vinicius Amaro da Silveira, queda reconocido provisoriamente en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Río Branco.

Por el Ministro: Luis Guillot, Director General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Salvando un error

La Dirección General de Secretaría, hace la siguiente aclaración:

Por error de copia figura el asunto número 6 de la relación de asuntos firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 31 de Julio último ("Diario Oficial" número 9289), página número 293, con el trámite siguiente: "Teniendo en cuenta que no es posible por el momento tomar en consideración el pedido en vista, en razón de que el rubro respectivo no puede soportar la erogación a producirse, hágase saber a la Intendencia General del Ejército y la Marina que debe realizar esta gestión en el ejercicio próximo", cuando en realidad debió decir: "Habiéndose gestionado directamente ante el Ministerio de Hacienda el crédito respectivo, para la adquisición de la referencia, archívese".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, de patentes de invención y privilegios industriales

Agosto 13 de 1937

Concédese una nueva prórroga de sesenta días a:

Wladimir Prochoroff — "Procedimiento para la conservación de la carne de consumo, de aves, pescados, etc.", acta 4380.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Jorge Raúl Errecart y Adolfo Armellino (hijo) — "Un nuevo mueble destinado a exibir proyecciones cinematográficas sonoras", acta 4525.

Miguel Angel Marino — A fin de que presente prueba aludida en informe de la Dirección de Industrias relacionado con patente de invención solicitada por Juan Camani para "Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos", acta 4136.

Fulgencio Olivet — "Fabricación de ácido láctico", acta 608.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Kurt Menge — Marca "Columbia", número 22252 (relacionado con acción de nulidad interpuesta por "Colubia Phonograph Comp. Inc.).

Sánchez Castellanos Hermanos — "Fabricación de pinturas esmalte y de carena", acta 20.

Mayon Limitada — Desisten de su pedido de registro de la marca "Pyrafrice", acta 29476.

Martín Konigsberg — "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie", acta 4443.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Guillermo Hlasny — "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos", acta 656.

Luis Yague — "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", acta 4338.

Nertor Gerónimo Curat — "Mejoras en estuches de lápices para labios", acta 4349.

Tácito Herrera — "Fabricación de orejones de frutas", acta 654.

—Vuelve al Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno:

Antonio Zimmerman — "Nueva bebida a base de maíz y cebada", privilegio 25.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Constantino Figueredo Vieitez — "Nuevas marcas a fuego para ganado", acta 4352.

Agosto 14 de 1937

Declárase común el período de prueba concedido a:

Compañía Industrial de Caucho S. A., Comercial e Industrial, en el expediente relativo a: "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado con suela de goma".

—Concédese vista por el término de 10 días a:

La Universal Oil Products Company. "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustible para motores". (Acta 3676).

J. L. Laskofski. "Fabricación de pulpa (pasta) vegetal para industrias papeleras, aprovechando las cáscaras de arroz, paja del mismo y de otras gramineas". (Acta 422).

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Larrieux Etchart y Cía. Transfieren en favor de Williart y Freres los derechos de la marca "Myosotis". (Acta 29730).

Esteban Fermento (hijo). Oposición a la patente solicitada por A. Martínez Hnos., para: "Sistema desmontable aplicable en la parte inferior de las bombillas".

Joaquín Gutiérrez del Valle. Modifica su solicitud de privilegio para "Fabricación de telas preparadas y solución correspondiente para la reparación caliente de neumáticos".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Luis Annet Paquelin. "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos". (Acta 4516).

Universal Oil Products Company. "Fabricación de hidrocarburos". (Acta 4553).

Zulema C. Martínez. "Accesorio acordonador aplicable a cualquier máquina de coser". (Acta 4565).

Sociedade Industriale Technica de Embalagens Ltd. "Perfeccionamiento en aparatos para el cintaje". (Acta 4548).

Salvador Pignataro. "Un fusible eléctrico". (Acta 4350).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

José C. Cadenazzi. Marca "Parmenta". (Acta 29584).

Química Bayer, de los señores Weskott y Cía. Marca "Kamillozón". (Acta número 29170).

Agosto 16 de 1937

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Bernardo Achimaut. "Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales". (Acta 649).

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Santiago Sacco. "Mejoras en confecciones". (Acta 4545).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

Eugenio Nitzche. "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera". (Acta 4541).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Scott y Bowne. "Emulsión Scott". (Acta 29349).

—Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Santiago Peluffo. Transfiere en favor de William Barbour y Sons Limited los derechos de la marca "Trébol". (Número 20243).

The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. Se opone al registro de la marca "Barrera", solicitada por Julio Ramán. (Nota 30022).

Sociedad Bananera Uruguaya. "Industrialización de la banana y todos sus derivados". (Acta 639).

Fucito y Cía. Presentan escrito ampliando su oposición al registro de la marca "Tisal", solicitada por S. A. Laboratorios Suarry.

Luigi Roffeni Tiraferri. "Mejoras en o relativas a la producción de fibras vegetales". (Acta 3955). (Pago de primera anualidad).

Lincoln Salfisberg. "Mejoras relativas a paquetes y métodos para hacerlos". (Acta número 4074). (Pago de la primera anualidad).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 13 de Agosto de 1937.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señorita Rogelia G. Alvariza (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.740.00 anuales. (Carpeta 2198|37).

2—Señor Juan Mariani (jubilación) con una asignación de $ 845.00 anuales. (Carpeta número 2451|37).

3—Señor Donaldo G. Ennis (jubilación), con una asignación de $ 503.77 anuales. (Carpeta número 2400|37).

4—Señor Juan Maestrani (jubilación), con una asignación de $ 1.464.58 anuales. (Carpeta número 2447|37).

5—Señor Jacobo J. Varela (jubilación), con una asignación de $ 222.65 anuales. (Carpeta número 2394|37).

6—Señor Santos Bartolomé Perdomo González (jubilación) con una asignación de $ 394.14 anuales. (Carpeta 2486|37).

7—Señor Nicasio Marmolejo Silva (jubilación) con una asignación de $ 239.70 anuales. (Carpeta número 2483|37).

8—Señor Justino Mechelk González (jubilación) con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta número 2386|37).

9—Señor Victoriano Torales (jubilación) con una asignación de $ 435.05 anuales. (Carpeta número 2482|37).

10—Señor Félix S. Delfín (jubilación) con una asignación de $ 347.81 anuales. (Carpeta número 2402|37).

11—Señor Federico Billar (jubilación) con una asignación de $ 193.69 anuales. (Carpeta número 2382|37).

12—Señor Venancio Fagúndez (jubilación) con una asignación de $ 208.07 anuales. (Carpeta número 2380|37).

13—Señor Esteban Metz Brock (jubilación) con una asignación de $ 812.62 anuales. (Carpeta número 2443|37).

14—Señor Hipólito Pérez Muñoz (jubilación) con una asignación de $ 713.77 anuales. (Carpeta número 2353|37).

15—Señor Antonio Da Silva Torres (jubilación) con una asignación de $ 258.80 anuales. (Carpeta número 2441|37).

16—Señora Dolores Harispe de Puig Maciel (pensión) con una asignación de $ 1.270.50 anuales. (Carpeta 2368|37).

17—Señora Adelina Larroza de Rivero (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2417|37).

18—Señora Juana Gil de Daneri (pensión) con una asignación de $ 373.04 anuales. (Carpeta número 2373|37).

19—Señora Manuela Bruno de Zaccara (pensión) con una asignación de $ 211.75 anuales. (Carpeta número 2333|37).

20—Señora Elvira Seitune de Argenzio (pensión) con una asignación de pesos 1.007.90 anuales. (Carpeta 2454|37).

21—Señora Obdulia Ravenna de Elgue e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2473|37).

22—Señorita Quilina Berta (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2474|37).

23—Señorita Dalia Violeta Elena Lapenna (pensión) con una asignación de $ 384.95 anuales. (Carpeta 2470|37).

24—Señoritas María Lucía Felipa, María Isabel Catalina y María Luisa Rosario Scaglia (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2370|37).

25—Señora Martina Etchegoyen de Ocampo e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 723|37).

26—Señora Angela E. Bosch de Henderson (reforma de cédula) con una asignación de $ 745.71 anuales. (Carpeta número 2495|37).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

27—Señor Ricardo Escuder con una asignación de $ 227.50 mensuales. (Carpeta número 2416|37).

28—. e.. [illegible] Witelam con una asignación de $ 197.50 mensuales. (Carpeta número 2207|37).

29—Señor Humberto Rodríguez Bonavita con una asignación de $ 80.00 mensuales. (Carpeta número 2208|37).

30—Señor Cornelio Madrid con una asignación de $ 170.00 mensuales. (Carpeta número 2222|37).

31—Señora Pía M. Cravotto de Herrera con una asignación de $ 63.34 mensuales. (Carpeta número 2219|37).

32—Señor Juan A. Goñi con una asignación de $ 261.25 mensuales. (Carpeta número 884|29).

33—Señor Jacques Duprey con una asignación de $ 110.84 mensuales. (Carpeta número 2254|37).

34—Señor Antonio Pérez Iglesias con una asignación de $ 87.40 mensuales. (Carpeta número 1930|37).

35—Señor Andrés Rinaldi con una asignación de $ 181.25 mensuales. (Carpeta número 1921|37).

36—Señor Ramón V. Fernández con una asignación de $ 257.50 mensuales. (Carpeta número 1564|37).

37—Señorita María Casinelli con una asignación de $ 87.10 mensuales. (Carpeta número 1579|37).

38—Señor José A. Mullin Noceti con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta número 1765|37).

39—Señor Juan Manuel Alzaga con una asignación de $ 287.50 mensuales. (Carpeta número 752|16).

40—Señor Juan Saráchaga Claramunt con una asignación de $ 245.44 mensuales. (Carpeta número 643|31).

41—Señor Santiago J. Ravera con una asignación de $ 360.84 mensuales. (Carpeta número 2384|20).

42—Señorita Manuela Pereyra con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1862|28).

43—Señor Juan José Rabella con una asignación de $ 240.00 mensuales. (Carpeta número 766|31).

44—Señor Juan A. Rossi Villanueva con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 1834|36).

45—Señor Adán Pioli Pérez con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta número 1920|36).

46—Señor Julio Piñón con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2121|37).

47—Señor Alfonso Aquino con una asignación de $ 155.00 mensuales. (Carpeta número 2209|37).

48—Señor Eduardo Irastorza con una asignación de $ 195.00 mensuales. (Carpeta número 552|33).

49—Señor José Mateo Gambini con una asignación de $ 334.00 mensuales. (Carpeta número 820|32).

50—Señor Luciano Buero con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta número 77|33).

51—Señor Juan Bautista Gil con una asignación de $ 272.50 mensuales. (Carpeta número 552|29).

52—Señorita Helena Barberini con una asignación de $ 237.50 mensuales. (Carpeta número 2453|36).

53—Señor Mario Icasuriaga con una asignación de $ 175.00 mensuales. (Carpeta número 1236|37).

54—Señor Arístides López Irulegui con una asignación de $ 63.34 mensuales. (Carpeta número 221|37).

55—Señor Manuel Antonio González con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2214|37).

56—Señorita Elvira Buscaglia con una asignación de $ 63.34 mensuales. (Carpeta número 2212|37).

57—Señorita Amalia Baeza con una asignación de $ 120.40 mensuales. (Carpeta número 2215|37).

58—Señorita María C. Lages Sansón con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2220|37).

59—Señor Modesto Páez Seré con una asignación de $ 320.00 mensuales. (Carpeta número 1790|36).

60—Señora María Luisa Barbot de Plana con una asignación de $ 158.34 mensuales. (Carpeta número 2218|37).

61—Señor Aristóbulo Ortega con una asignación de $ 109.60 mensuales. (Carpeta número 2221|37).

62—Señor Orestes Invernizzi con una asignación de $ 287.50 mensuales. (Carpeta número 4355|26).

63—Señorita Dinorah de Echaniz con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2206|37).

64—Señor Cipriano C. Mendaro con una asignación de 306.75 mensuales. (Carpeta número 1923|36).

65—Señor Antonio Petracca con una asignación de $ 204.80 mensuales. (Carpeta número 2218|935).

66—Señora Amalia Polleri de Viana con una asignación de $ 71.20 mensuales. (Carpeta número 1429|937).

67—Señorita Susana Valles de la Sierra con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2225|937).

68—Señor Gonzalo de Salterain con una asignación de $ 357.50 mensuales. (Carpeta número 712|925).

69—Señora Clara E. Armand Ugón de Tourn con una asignación de $ 237.50 mensuales. (Carpeta número 1313|935).

70—Señor José Agosti con una asignación de $ 308.63 mensuales. (Carpeta número 759|932).

71—Señor Elbio Rodríguez con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta número 3019|928).

72—Señora María Antonia Mesa de Romero con una asignación de $ 110.00 mensuales. (Carpeta número 2236|937).

73—Señor Luis M. Bosch con una asignación de $ 102.17 mensuales. (Carpeta número 2123|937).

74—Señorita Esther Zamora con una asignación de $ 237.51 mensuales. (Carpeta número 700|934).

75—Señor Luis Alberto Prado con una asignación de $ 111.20 mensuales. (Carpeta número 2213|937).

76—Señora Isabel Peneles de Rodríguez con una asignación de $ 237 50 mensuales. (Carpeta número 833|927).

77—Señor Octavio Gutiérrez Díaz con una asignación de $ 316.75 mensuales. (Carpeta número 818|932).

78—Señor José Iglesias Arribas con una asignación de $ 209.52 mensuales. (Carpeta número 1717|935).

79—Señor Juan Félix Castillo con una asignación de $ 178.77 desde el 29 de Marzo hasta el 2 de Mayo próximo pasado y de $ 286.57 mensuales desde el 3 de Mayo próximo pasado en adelante. (Carpeta número 1838|36).

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

80—Señor Anatasildo Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 1.368.00 anuales. (Carpeta número 2479|37).

81—Señora Aniceta Gaciana Luisa Curez de Reboledo (jubilación) con una asignación de $ 453.73 anuales. (Carpeta número 2442|37).

82—Señor Eulogio Larrosa (jubilación) con una asignación de $ 241.42 anuales. (Carpeta número 2381|37).

83—Señor Sebastián Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 274.94 anuales. (Carpeta número 2475|37).

84—Señor Francisco Rossi (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2439|37).

85—Señor Santos Acosta (jubilación) con una asignación de $ 677.05 anuales. (Carpeta número 2436|37).

86—Señor Aparicio L. Severo (jubilación) con una asignación de $ 230.70 anuales. (Carpeta número 2489|37).

87—Señor Julio Roibal (jubilación) con una asignación de $ 222.14 anuales. (Carpeta número 2484|37).

88—Señor Hildebrando Bandera (jubilación) con una asignación de $ 264.44 anuales. (Carpeta número 2393|37).

89—Señor Máximo Cabrera Artigas (jubilación) con una asignación de $ 485.64 anuales. (Carpeta número 2485|37).

90—Señor Victoriano Cabrera Gutiérrez (jubilación) con una asignación de $ 329.12 anuales. (Carpeta 2485|37).

91—Señor Luciano Córdoba (jubilación) con una asignación de $ 414.90 anuales. (Carpeta número 2480|37).

92—Señor Guillermo Orfilio Machado (jubilación) con una asignación de pesos 204.99 anuales. (Carpeta 2444|37).

93—Señor Manuel C. Ramírez (jubilación) con una asignación de $ 1.815.73 anuales. (Carpeta número 2478|37).

94—Señor Tomás Guarch Benítez (jubilación) con una asignación de $ 686.40 anuales. (Carpeta número 2476|37).

95—Señor Juan Pedro Teujas (jubilación) con una asignación de $ 1.427.70 anuales. (Carpeta número 2440|37).

96—Señor Salvador Panzariello (jubilación) con una asignación de $ 720.85 anuales. (Carpeta número 2477|37).

97—Señor Pedro Burgueño (jubilación) con una asignación de $ 167.09 anuales. (Carpeta número 2445|37).

98—Señor Felipe Santiago Martínez (jubilación) con una asignación de pesos 800.80 anuales. (Carpeta 2446|37).

99—Señor Francisco Vallejo Cuello (jubilación) con una asignación de pesos 366.65 anuales. (Carpeta 2481|37).

100—Señorita María Peruchi (jubilación) con una asignación de $ 701.87 anuales. (Carpeta número 471|36).

101—Señor Francisco Dogliotti (jubilación) con una asignación de $ 948.04 anuales. (Carpeta número 2450|37).

102—Señora Margarita Marlac de Alvariza e hija (pensión) con una asignación de $ 842.46 anuales. (Carpeta número 2464|37).

103—Señor Anastasio Artigas Sauco (pensión) con una asignación de $ 160.92 anuales. ((Carpeta número 2460|37).

104—Señora Idelvina Suárez de Martines e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2467|37).

105—Señora Gregoria Garrido de Sequeira e hijos (pensión) con una asignación de $ 212.53 anuales. (Carpeta número 2469|37).

106—Señora Gregoria C. Vidal de Rebello (pensión) con una asignación de $ 323.15 anuales. (Carpeta 2466|37).

107—Señora Delmira Carve de Moreira e hija (pensión) con una asignación de 120.00 anuales. (Carpeta 2461|37).

108—Señora Carmen Falco de Bennazar e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2461|37).

109—Señor Bartolomé Gallo (reforma de cédula) con una asignación de $ 817.80 anuales. (Carpeta número 762|36).

110—Señora Felicia Miraballes de López (reforma de cédula) con una asignación de $ 155.48 anuales. (Carpeta número 2493|37).

111—Señora Elena Grafiada Oya (reforma de cédula) con una asignación de $ 551.28 anuales. (Carpeta 513|26).

112—Conceder a la señora Natividad Echevarriarza de Pérez Olave el beneficio de acumular los sueldos a la pensión de derecho que le fué concedida en 22 de Mayo de 1936, la pensión que por gracia especial le fué otorgada por la ley número 3345 de 17 de Julio de 1908, con las asignaciones correspondientes. (Carpeta número 315|35).

113—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Adolfo Cardozo Guani con una asignación de $ 55.80 mensuales. (Carpeta 2224|37).

114—Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya" con sede en esta Capital y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada. (Carpeta número 6004|25).

115—Declarar Campeones Nacionales de Deportes Físicos de diversos años a las personas que se indican y dejar sin efecto la resolución similar de 24 de Abril próximo pasado. (Carpeta 811|19).

116—Librar orden de pago a favor del doctor Héctor Franchi Padé por la cantidad de $ 2.000.00, importe de la beca que le acordaba la Facultad de Medicina en el período de 1928|1929. (Carpeta número 1891|20).

117—Acordar al Cultural Sportivo Canillitas Football Club una contribución a efecto de que pueda trasladarse a Florida el próximo 25 de Agosto con motivo de las fiestas del aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional. (Carpeta número 807|30).

118—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieran de la señorita Sara Rey Alvarez 50 ejemplares de la obra de que es autora intitulada "Proyecciones". (Carpeta número 365|32).

119—Idem que la cantidad adeudada al señor Rolando Vignale por fundición en bronce de un busto-retrato del General Artigas autorizada por resolución de 23 de Julio próximo pasado sea imputada al rubro que se indica. (Carpeta 444|37).

120—Autorizar a la Sección Foto-Cinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar las cuentas que adeuda por concepto de adquisición de materiales. (Carpeta número 955|35).

121—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir mensualmente 50 ejemplares de la revista nacional "Anales". (Carpeta 633|16).

122—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda al pago de las cuentas adeudadas por publicaciones del llamado a concurso para la preparación de un libro de historia nacional. (Carpeta número 1145|37).

123—Que la Dirección de la Biblioteca Nacional adquiera obras bibliográficas de autores extranjeros. (Carpeta 172|34).

124—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone lo adeudado por publicación de una página relacionada con la visita a Río de Janeiro por la Embajada Uruguaya de Intercambio Intelectual.

125—Que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Institutos Penales lo adeudado por obligaciones contraídas en el ejercicio 1935. (Carpeta número 1043|35).

126—Idem ídem ídem con destino al pago del saldo deudor al Servicio de Sanidad Militar por hospitalizaciones de recluídos del ejercicio 1934. (Carpeta número 1166|35).

127—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado la suma de $ 2.588.50 para pago de las cuentas que la Dirección General de la Enseñanza Industrial adeuda a la Intendencia Municipal de Montevideo por colocación de veredas en los frentes de la propiedad del Estado empadronada con el número 2238. (Carpeta número 861|33).

128—Idem ídem a favor de la Facultad de Medicina la suma de $ 1.000.00 con destino al pago del premio "Dr. Juan C. Dighiero", adjudicado al profesor doctor Rodolfo V. Tálice, correspondiente al año 1934. (Carpeta N.o 2001|37).

129—Aceptar la propuesta de los señores Angel Mancini e hijo para realizar las obras de reparaciones, sanitarias y de pintura en el edificio ocupado por la escuela número 1 de 2.o grado de la ciudad de Melo por la suma de $ 10.684.41 y autorizar las sumas de $ 300.00 para sueldos de Sobrestante y la de $ 60.00 para gastos de inspecciones. (Carpeta 1184|08).

130—Idem ídem del señor Domingo Scalatta para realizar las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 1 de 2.o grado de la ciudad de Minas por la suma de $ 4.422.00 y autorizar las sumas de $ 300.00 para sueldos de Sobrestante y la de $ 30.00 para gastos de inspección. (Carpeta número 1405|37).

131—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la "Revista Policial" lo adeudado por publicación de un artículo de dicho Ministerio.

132—Declarar al señor César Conrade jubilado escolar con una asignación de $ 955.56 anuales. (Carpeta 2396|37).

133—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se declaran comprendidos en el artículo 125 de la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936 a los maestros especiales de las escuelas y cursos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta número 4732|26).

134—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con el informe producido por la Dirección General de Institutos Penales respecto al horario de expedición de las órdenes de libertad que emanan de las autoridades judiciales. (Carpeta 187|37).

135—Idem ídem adjuntándole nota del Ministerio de Industrias y Trabajo transcribiendo resolución autorizando al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados para otorgar a su procurador señor Horacio García Mullin poder para actuar en representación del Instituto ante las autoridades judiciales. (Carpeta 2432|37).

136—Idem ídem acusando recibo al suyo comunicando que nombró al doctor Alejo Urdagarín, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. (Carpeta número 49|37).

137—Idem ídem adjuntándole los antecedentes relacionados con el mensaje de esa Corporación sobre aumento en el rubro "Alquileres" del Poder Judicial. (Carpeta número 1859|37).

138—Autorizar al Registro General de Poderes para arrendar la finca situada en la calle Bartolomé Mitre número 1412 para instalación de sus oficinas. (Carpeta número 2501|37).

139—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor de la Facultad de Veterinaria como contribución a los gastos que le demande a los estudiantes de 3.o y 4.o año de dicha Facultad la concurencia a la Exposición de Campeonatos que se realizará en Palermo (Buenos Aires). (Carpeta número 1859|24).

140—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el proyecto de ley sobre déficit producido en la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones por diferencia entre el producido de sus arbitrios y el importe de sus obligaciones. (Carpeta número 2884|36).

141—Cúmplase a la ley sobre inclusión en las leyes de jubilaciones al personal de empleados y obreros de la Sociedad Filantrópica "Cirstóbal Colón". (Carpeta número 290|36).

142—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 290|36).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres. por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros. por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de cinco mil docenas de películas de 8.3 por 10.8, mil hojas de papel brillante para reproducciones de 18 por 24, cien kilogramos de alumbre de potasa, quinientos kilogramos de hiposulfito de soda y quinientos frascos de pasta fotográfica de 300 gramos cada uno, para atender el actual período inscripcional y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 19 horas; (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en la sede de la Oficina Nacional Electoral, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-7774-v.ag.26.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de seis muebles - archivos metálicos, con destino al Registro Patronímico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 17 y 15 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7568-v.ag.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de cinco muebles - archivos metálicos con destino al Registro Fotográfico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 16 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7569-v.ag.23

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos.

Se llama por segunda vez a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos "Vanguardia" "Huracán" y "Corsario".

La lista y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en la División Material el día 27 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ag.11-7477-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, impermeables y pañuelos, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.16-7688-v.ag.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla, botones para cartera, hormillas blancas, sillas roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7436-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo, tirafondo transformadores cordón de 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado, brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara soldar, torno para líneas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7435-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 14.350 metros lienzo doble ancho, 4.800 metros de loneta color yerba mate número 8, 10.000 hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de sábanas y bolsas de aseo para stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.11-7478-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.
(Cuenta corriente) Ag 14-7635-v.ag.26.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR 80.000 METROS GASA HIDROFILA, EFECTOS ODONTOLOGICOS, SALIVERAS PARA AGUAS CORRIENTES Y EFECTOS PARA AMBULANCIA ODONTOLOGICA.

Llámase a licitación pública por primera vez por los siguientes artículos: 80.000 metros de gasa hidrófila, efectos para clínica odontológica y efectos para la instalación servicio odontológico en una ambulancia, y segundo y último llamado para la adquisición de cinco saliveras con mesa de opalina para clínica odontológica en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director General de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y los miembros de la Comisión, en la forma siguiente: el día 30 del corriente a la hora 9, apertura de propuestas por gasa, y a la hora 10 y 30, efectos para clínica odontológica: el día 31 a las 9 horas, efectos para ambulancia odontológica, y a la hora 10 y 30, saliveras para aguas corrientes. — Montevideo, Agosto 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Ag.19-7889-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de artefactos eléctricos para el edificio de Casa Central, de acuerdo con los planos, memoria decsriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 y 15 horas, en el Sector Servicios y Racionalización del Departamento de Administración del Banco. — Montevideo Agosto 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ag.18-7806-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o/o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 29 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. - Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.18-7818-v.ag.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 23
Calefacción

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación del sistema completo de calefacción para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 23 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.-18-7812-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 24
Herrería complementaria

Llámase a licitación pública para las obras de herrería complementaria para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421 el día 8 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.18-7813-v ag 30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Herraje
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer la primera partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 23 de Agosto de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.14-7646-v.ag.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 22
Revestimiento interior de mármoles

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento interior de mármoles, escaleras, etc., del edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.11-7482-v.ag.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 21
Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera con herrajes y vidrios para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Gerecia.
(Cuenta corriente) Ag.10-7439-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OBRAS DE CARPINTERIA METALICA

Se llama a licitación pública para efectuar obras de carpintería metálica en la casa situada en las calles Maldonado y Encina, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 23 de Agosto a la hora 15 y 30, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 13 de 1937.
(Cuenta corriente) Ag.18-7810-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de maderas a estos Institutos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.18-7828-v.ag.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de materiales de cepillería y escobería a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 28 del corriente a las 9 horas — Montevideo, Agosto de 1937. — Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.17-7757-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilos de cal viva, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.10-7437-v.ag.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12: los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Octubre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ag.19-7863-v.ag.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Treinta mil bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de etse Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12; los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto del corriente año a las 17 horas — Montevideo Agosto 13 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ag 18-7811-v.ag.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 25
Compra de una bomba centrífuga

Llámase a licitación para el suministro de una bomba centrífuga para agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas. —

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7876-v.ag.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 26

Compra de tubos de acero para calderas de locomotora

Se llama a licitación para la provisión de 1.000 tubos de acero para calderas de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7877-v.ag.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 613

Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kilogramos alambre de zinc, 33 barras de latón amarillo, 8.250 bulones de latón, 1.000 kilogramos cola carpintero, 4.000 kilogramos cuerda de cáñamo, 2.000 ovillos hilo acarreto, 2.000 ovillos hilo elástico, 500 kilogramos litargirio, 5 kilogramos mercurio puro, 95 kilogramos mercurio comercial, 7,5 kilogramos soldadura de plata y 20.904 tuercas de latón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7873-v.set.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 612

Alambre y planchas de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 1.000 kilogramos de alambre, 830 chapas de hierro negro y 950 chapas de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.18-7809-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 611

Máquina hormigonera y torre elevadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 15 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de una máquina hormigonera para 280 litros material y una torre elevadora de materiales de 18 a 20 metros alto, accionadas eléctricamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-7754-v.set.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 564 (3.er LLAMADO)

Venta de cubiertas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas, para la venta de 3.000 kilos aproximados de cubiertas usadas de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-7755-v.ag.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 610

Equipos para tableros y regulador de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2? de Octubre a las 16 horas, para proveerse de tableros con sus aparatos de medida transformadores reguladores de tensión, etc., para una central de generación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7684-v.set.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 607

Equipo de soldadura eléctrica

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un equipo portátil, blindado, para soldadura por arco eléctrico y a electrodo metálico, de acuerdo con los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7542-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 608

Un torno mecánico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de un torno mecánico, con 1 m. 50 de distancia entre puntas y 0 m. 20 de altura sobre la bancada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7543-v.ag.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 403

Llámase a licitación pública para la compra de dos guinches usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7874-v.ag.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 358

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto efectuar el día 3 de Setiembre de 1937, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 358, realizada para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

Al mismo tiempo se hace saber que el pliego de condiciones respectivo ha sido ampliado en el sentido de permitir la presentación de propuestas por cañerías y accesorios de otros materiales adecuados para la conducción de líquidos alcohólicos — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7875-v.ag.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 402

Llámase a licitación pública para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la) Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7807-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 368

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 litros de furfurol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Agosto 10 de 1937 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.12-7565-v.ag.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 401

Llámase a licitación pública para la compra de seis chassis automóviles con motor sistema "Diesel", con cabina y para una carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Setiembre de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7650-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30192

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7162-v.ag.20.

ACTA N.o 30188

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aspiradores de polvo y enceradores de piso en general, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7163-v.ag.20.

ACTA N.o 30187

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7164-v.ag.20.

ACTA N.o 30070

Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Puccio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LOS REYES MAGOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-7629-v.set.1.o.

ACTA N.o 30193

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

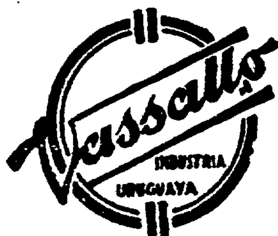
"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.4-7161-v.ag.20.

ACTA N.o 30252

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.60 Ag.17-7720-v.set.3.

ACTA N.o 30258

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor doctor Miguel Angel Etchandy, de Santa Clara, Olimar, Departamento de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTO DENTAL - MAE"

para distinguir artículos de al clase 9.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7721-v.set.3.

ACTA N.o 29607

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "L. Leichner", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

L. Leichner

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7716-v.set.3.

ACTA N.o 30253

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Allen y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7682-v.set.3.

ACTA N.o 30263

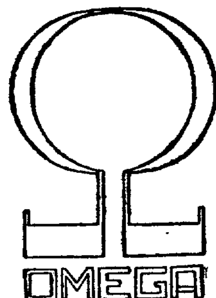
Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Kharputlian e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REDMIL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7771-v.set.3.

ACTA N.o 30251

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7760-v.set.3.

ACTA N.o 30220

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REMINGTON"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7743-v.set.3.

ACTA N.o 30259

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Gilberto Tellechea, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUZ"

para distinguir artículos de la clase 33.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7744-v.set.3.

ACTA N.o 30264

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Muñoz y Olaiquiaga, de Florida, Departamento de Florida (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

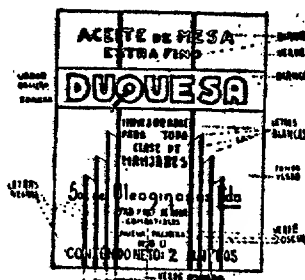


"TALERO" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7745-v.ag.3.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

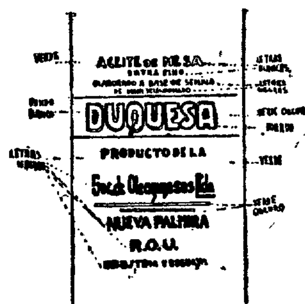


"DUQUESA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7746-v.set.3.

ACTA N.o 30267

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DUQUESA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-7747-v.set.3.

ACTA N.o 30189

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7272-v.ag.23.

ACTA N.o 30185

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Reckitt y Sons, Limited", de Hull y Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavadero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7273-v.ag.23.

ACTA N.o 30208

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (ropa interior de punto para mujeres, a saber: calzones y camisetas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7278-v.ag.23.

ACTA N.o 30206

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetines para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7280-v.ag.23.

ACTA N.o 30211

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7275-v.ag.23.

ACTA N.o 30212

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CELANESE

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos hechos en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ag.6-7274-v.ag.23.

ACTA N.o 30250

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7572-v.ag.31.

ACTA N.o 30248

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATUSALEN"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7550-v.ag.31.

ACTA N.o 30249

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

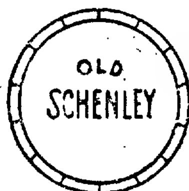
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7551-v.ag.31.

ACTA N.o 30234

Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jos. S Finch y Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD
SCHENLEY



para distinguir artículos de la clase 2.a (whiskey y otros alcoholes destilados potables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7532-v.ag.31.

ACTA N.o 30199

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha Impex Limitada; Sociedad Anónima Comercial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CHEFARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos en general y productos para la industrialización de la leche, especialmente cuajo líquido y en polvo y colorantes para queso y manteca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7530-v.ag.31.

ACTA N.o 30246

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7581-v.ag.31.

ACTA N.o 30247

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Patterson Screen Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Towanda, condado de Bradford, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Patterson
X-RAY
Screens

para distinguir artículos de la clase 16.a (pantallas fluoroscópicas e intensificantes de rayos X). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7580-v.ag.31.

ACTA N.o 30245

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KOREON

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7582-v.ag.31.

ACTA N.o 30244

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

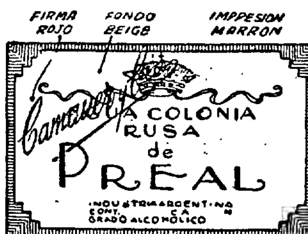
ALAMBIQUE CARDENAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (caña de beber). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7583-v.ag.31.

ACTA N.o 30217

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Camauer y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (agua de colonia rusa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7492-v.ag.28.

ACTA N.o 30210

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas de vestir para mujeres y niños, a saber: vestidos, sweaters, tricotas, trajes, vestidos de mujer y sacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7276-v.ag.23.

ACTA N.o 29723

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ABIOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (una preparación para la higiene terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7618-v.ag.31.

ACTA N.o 30052

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Emilio D. Barcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

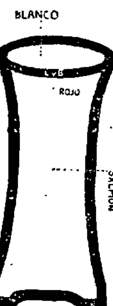
"PORVENIR"

para distingur artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7309-v.ag.24.

ACTA N.o 30229

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículo sde la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7308-v.ag.24.

ACTA N.o 30225

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7348-v.ag.26.

ACTA N.o 30214

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca

"OSBORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7324-v.ag.24.

ACTA N.o 30240

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PROJETS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7468-v.ag.28.

ACTA N.o 30243

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-7584-v.ag.31.

ACTA N.o 30228

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Marcos Liberman y Hermano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

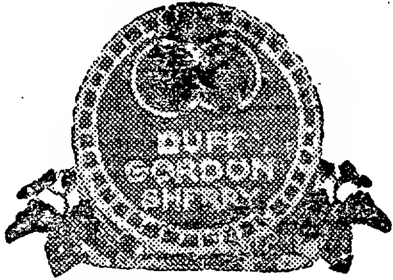
"CASA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7310-v.ag.24.

ACTA N.o 30213

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7489-v.ag.28.

ACTA N.o 30215

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7490-v.ag.28.

ACTA N.o 30216

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7491-v.ag.28.

ACTA N.o 30218

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Noguera y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7493-v.ag.28.

ACTA N.o 30236

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"GENTILEZA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7472-v.ag.28.

ACTA N.o 30231

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "R. Woeste y Co., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (caños, tubos, llaves de paso, válvulas de retención y otras conexiones, complementos, accesorios y repuestos para las mismas). — Alberto V. Canesa, Director.
$7.00 Ag.9-7392-v.ag.26.

ACTA N.o 30223

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hovis Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-7346-v.ag.26.

ACTA N.o 30233

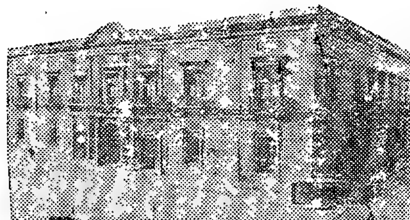
Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-7393-v.ag.26.

ACTA N.o 30205

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL CABILDO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag 9-7345-v.ag 26.

ACTA N.o 30226

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Buono Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLVOVERDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos para la agricultura, horticultura, arboricultura y veterinaria de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-7349-v.ag.26.

ACTA N.o 30239

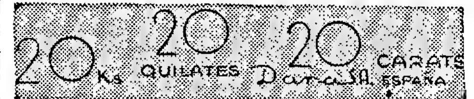
Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VERS - TOI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y jabonería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7469-v.ag.28.

ACTA N.o 30238

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta feha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7470-v.ag.28.

ACTA N.o 30241

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Pierre Laul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7467-v.ag.28.

ACTA N.o 30242

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Sociedad Dehaut Desplats et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purganes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7466-v.ag.28.

ACTA N.o 30237

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ROCIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 30235

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7473-v.ag.28.

ACTA N.o 30204

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7246-v.ag.21

ACTA N.o 30203

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7247-v.ag.21.

ACTA N.o 30202

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ag.5-7248-v.ag.21.

ACTA N.o 30201

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ag.5-7249-v.ag 21.

ACTA N.o 30221

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Miguel A. Camio y sus hijos Antonio Camio y Tomás Camio, domiciliados en Mangueras de Echenique, camino Colman, Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7428-v.ag.27.

ACTA N.o 30219

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Bilbao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ANTIDESLIZANTE BILBAO



para distinguir herraduras de goma para caballos y mulas y otros animales y antideslizantes de goma o de otro material, aplicables a las herraduras comunes, clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7429-v.ag.27.

ACTA N.o 30227

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 1.a (quesos y dulces de leche en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7430-v.ag.27.

ACTA N.o 30224

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IPANA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7347-v.ag.26.

ACTA N.o 30209

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese BRAND

para disinguir artículos de la clase .... (materiales para teñir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7277-v.ag.23.

ACTA N.o 30265

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

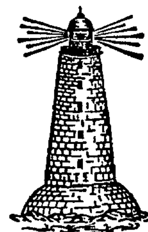


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7819-v.set.4.

ACTA N.o 29914

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL FARO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7830-v.set.4.

ACTA N.o 30260

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Explotadora de las Aguas de Rubinat - Llorach, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7832-v.set.4.

ACTA N.o 30261

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7833-v.set.4.

ACTA N.o 30272

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha el señor J. M. Bonacera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7866-v.set.6.

ACTA N.o 30274

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

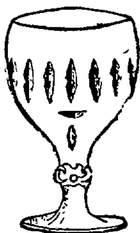
"K. D. T. - CADETE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 17.a, 18.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7869-v.set.6.

ACTA N.o 30262

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



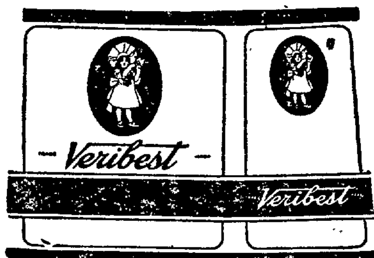
COPA

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7870-v.set.6.

AACTA N.o 30268

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos M. Purviance, en representación de la firma "Armour de la Plata", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"VERIBEST"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (artículos de almacén, comestibles y animales, etc., respectivamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7852-v.set.6.

ACTA N.o 30269

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos M. Purviance, en representación de la firma "Armour de la Plata", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"STAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (artículos de almacén, comestibles y animales, etc., respectivamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7853-v.set.6.

ACTA N.o 30207

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas hechas en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7279-v.ag.23.

ACTA N.o 30222

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Cellucotton Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KLEENEX

para distinguir artículos de la clase 10.a (almohadillas absorbentes u hojas de celulosa para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-7831-v.set.4.

ACTA N.o 30194

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NARCISO MEDERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7075-v.ag.21.

ACTA N.o 30232

Montevideo Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAFAC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7394-v.ag.26.

ACTA N.o 30180

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Szwarcwort y Arie Szwarcwort, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y máquinas de coser y de bordar y, en general, toda clase de sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7160-v.ag.20.

ACTA N.o 30273

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"RADIASMAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-7867-v.set 6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4594

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Monteys y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de café tipo Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-7834-v.set.10.

ACTA N.o 4591

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio número 374), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7683-v.set.9.

ACTA N.o 4593

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato automático de limpiar y secar vidrieras, ventanas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7699-v.set.9.

ACTA N.o 4592

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Rafael Di Zebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato batidor de huevos o de cualquier otro líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7728-v.set.9.

ACTA N.o 4589

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Osvaldo Esnal Arostegui, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7605-v.set.6.

ACTA N.o 4590

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Bayley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato lavapie automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7606-v.set.6.

ACTA N.o 4588

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica proyectora de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7615-v.set.6.

AACTA N.o 4587

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bombilla para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag 10-7431-v.set.2.

ACTA N.o 4585

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated" de Schenectady, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.7-7325-v.ag.31.

ACTA N.o 4586

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Celestino López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.13-7312-v.ag.31.

ACTA N.o 4584

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols,

en representación del señor Edward C. Sloan, de Geneva, condado de Kent, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7187-v.ag.27.

ACTA N.o 4581

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudinet Arturo Gandugiia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.3-7121-v.ag.26.

ACTA N.o 4583

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Gaissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de St. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Métodos para producir diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7158-v.ag.27.

ACTA N.o 4582

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de Sa. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7159-v.ag.27.

ACTA N.o 4580

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Martínez Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema desmontable aplicable en la parte inferior de las bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.29-6907-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela industrial de Carmelo y anexo curso del hogar, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.19-7871-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el agregado a la memoria constructiva particular y el nuevo plano de ubicación para la escuela de primer grado número 25, de la ciudad de Treinta y Tres (barrio Benavídez), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.19-7872-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26, de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental lde Escueas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.13-7607-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 18, en Carpintería del Yaguarí (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.13-7608-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambio de calderas y reparación de radiadores y cañerías de la instalación de calefacción central de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.13-7609--v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliación de la escuela rural número 16, Perseverano (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.12-7538-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en la Receptoría de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.12-7648-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.12-7539-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio central de la Universidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7481-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 359

Llámase a licitación pública para el carenamiento de la draga "H-A-14".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.19-7864-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 348

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 180 metros de cadena y tres anclas para amarrazones, a utilizarse en los trabajos de arreglo y refuerzo de la escollera de la torre-faro de La Panela.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-7706-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 358

Llámase a licitación pública para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7707-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 357

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las máquinas guinches y cañería de la draga "H-A-6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en a Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7330-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 354

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un dique nivelador en el arroyo de Pando.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — A de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.17-7773-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos tanques metálicos para proveer de agua potable a los pueblos de Joaquín Suárez (Canelones) y Molles.

Las propuestas serán recibidas el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 832, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, siendo su costo de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7714-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 350 m.3 de gravilla destinada a la carretera al parque nacional de Carrasco.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.19-7880-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de 800 m.3 de gravilla destinada a la carretera de acceso a la Estación La Floresta.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.19-7882-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 650 m.3 de gravilla destinada a la carretera de acceso al balneario Atlántida.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.19-7883-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo "Sacra" en el camino Paysandú - Paso de Las Cadenas.

Planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Gaspar Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Ag.19-7881-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 700 m.3 de gravilla, colocada en obra, para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7541-v.ag.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra Juan Larzen. Mercedes Sánchez. Eulogio P Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 28 de 1937 — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 10 horas en punto para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en los parajes destinados para los servicios de Maldonado, San Carlos y Aiguá, respectivamente, en la forma y condiciones establecidas en los planos y memoria descriptiva de dichas obras, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en conjunto, separadamente o por uno solo de los edificios materia de este llamado, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-6977-v.ag.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUI GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3043, y doña SOFIA CORREA CARRERAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1009 (2.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3232-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SAYAGUES LASO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1477, y doña ETHEL SOLSONA MORA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Constituyente 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.ag.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIVERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña EMA RECUERO, de 35 años, soltera oriental, domiciliada en 25 de Agosto 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBERTO BALLESTEROS, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Piedras 533, y doña SARA LUISA NOLLENBERGER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.ag.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELCIER SILVEYRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1582, y doña BLONDINA AMUEDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.ag.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR PEDRO ARGUMEDO, de 33 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Rincón 524, y doña TERESA BLASI, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Rincón 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3286-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIRAZI, de 29 años, soltero, comercio, persa, domiciliado en Sarandí 360, y doña ROSA ROSAS, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3250-v.ag.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MAZAL, de 47 años, divorciado, comerciante, otomano (ciudadano legal), domiciliado en Maciel 1265, y doña DOLSA LEVY, de 48 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3192-v.ag.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JACINTO LARRAECHEA, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1274, y doña EMMA GARCIA CAPURRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3251-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILEL GLEZER, de 37 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Soriano 888, y doña SIMA PEPLICKI, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Soriano 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3223-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TURTURIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 846, y doña AZUCENA LEQUIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3205-v.ag.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUICHON, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MARIA ISABEL AGUIRRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3261-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 990, y doña MARIA ELVIRA BOIX MICOUD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3262-v.ag.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DULCINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1115, y doña ORFILIA VIOLETA MONETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3174-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL QUECHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1014, y doña MARIA ESTHER VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Reduello 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3173-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TEMCIUC, de 32 años, soltero, rumano, domiciliado en Cebollatí 1333, y doña JULIANA DUMICI, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Cebollatí 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3175-v.ag 20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SZERMAN, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Paraguay 1079, doña ROCHA GOLDBERG, de 35 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3176-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO STERMAN, de 34 años, soltero, fotógrafo ambulante, rumano, domiciliado en Paraguay 1079, y doña ROSA GELMAN, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3177-v.ag.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON PASSARELLA, de 52 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1190, y doña ELIDA MAYA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3233-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUMERSINDO COLLAZO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 151, y doña JUANA MARIA UBOLDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3234-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HUGO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1472, y doña ROSA ROBERTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3235-v.ag.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EPIFANIO CHOCHO, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1568, y doña OLEGARIA LEONIDAS PAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 3255-v.ag.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1544 y doña ROSA LINA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3256-v.ag.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZETTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1608, y doña ANUNCIACION JUANA SPANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3257-v.ag.26.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CERVIÑO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1564, y doña KILMA CABRERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3258-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FRANCISCO MENDIETA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1559, y doña SARA PINTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3259-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARNELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2537 bis, y doña LIVIA SCAFIEZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.ag.26.

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALVEZ, de 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Rivera 3594, y doña MARIA ESTHER BOUTEVILAIN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.ag.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIARFUGLIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1588, y doña LIDIA SATURNA GIULIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE SOUZA ARAUJO, de 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 1621, y doña LIVIA EULALI MUIÑOS ECHENAGUSIA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ORLANDO TRAMA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 20, y doña MARIA CELIA SARAYBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.ag.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado proyectado unirseND 123456 123456 1234566 unirse en matrimonio don BENITO BONIFACIO NOVELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1372, y doña PALMIRA COELHO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 3198-v.ag.21.

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIERA, de 39 años, viudo (de doña Edalvina Vieites), oriental, empleado domiciliado en Magallanes 1620, y doña MARIA C. ROSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3193-v.ag.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIO NOYA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2519, y doña NORMA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña EULALIA SUAREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3191-v.ag.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 14 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ANTONIO REMUALDI de 29 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado en Colón, y doña IRMA ISABEL REMUALDI de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.ag.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BLANCO, de 27 años soltero, chofer, oriental, domiciliado en Siracusa 63, y doña MARIA PENINO, de 28 años, soltera oriental, domiciliada en Carrasco 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO LESCOUMES, de 35 años, soltero jornalero, oriental domiciliado en Industria sin número, y doña JOVITA GANACHIPI de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE CATTANEO, de 26 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Crocker 2537, y doña SOFIA ACUÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Crocker 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3245-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MURIAS, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2535, y doña RAFAELA CLOTILDE DIAZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN TRIUNFO (hijo), de 44 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en G. Viana 2638, y doña CAROLA SOLARI, de 40 años, divorciada, brasileña, domiciliada en G. Viana 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3247-v.ag.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAESO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2483, y doña ELKA OLGA LANDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALCOBA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña FRANCISCA MANSILLA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera número 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SEVERO, de 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña ELVIRA BUGLIOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3210-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR TRINIDAD, de 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Pernas 14, y doña DALIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3211-v.ag.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONELLI, de 63 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en M. Cabral

3575, y doña PLACIDA TAVOLARA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3208-v.ag.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON LEVI, de 27 años, soltero, carpintero, griego, domiciliado en Industria 2566, y doña ESTHER HALEGUA, de 24 años, soltera, turca, domiciliada en Industria 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3209-v.ag.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO SCARONE, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chayos 2693, y doña MARIA ANGELA RASSO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Corrales 3080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3229-v.ag.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LUIS CLAVIJO, de 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1662, y doña BASILIA AGUIRRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.80 2569-v.ag.18.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLEMENTE FIGONE, de 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2932, y doña VIOLETA IBARRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3216-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GANEGLUS, de 62 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado en Cufré 2897, y doña DORA TAIBE, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en Cufré 2897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3200-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES M. NORI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1645, y doña MARIA SARA CHARRUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3201-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALFONSO LAURIA, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Guardia Oriental 85, y doña ROSA BLANCA PARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues número 3293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3199-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHAYNE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA DOLORES LUZURIAGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3202-v.ag.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Paullier 1658, y doña MARIA CALVO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Vizcaya 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3273-v.ag.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MERCURIO NESTORAS, de 23 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Bogotá 3385, y doña MARIA SICALOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3274-v.ag.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FILGUEIRA, de 37 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Bogotá 3378, y doña ANA BISSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3275-v.ag.18.

En el Cerro y el día 16 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAVASSA, de 39 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Carlos María Ramírez 394, y doña FELICIA BLANCO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3276-v.ag.18.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO LUDOVICO MÜLLER, de 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Granada sin número, y doña NIEVES LISTA, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 3272-v.ag.26.

En el Cerro y el día 10 del mes de Agosto del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ATANASILDO MUÑOZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 1741, y doña PURA DELIA PEDRAJA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 3238-v.ag.24.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 3382, y doña LUCIANA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3139-v.ag.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO VILLALBA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 909, y doña INES FORNARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3182-v.ag.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIN RECAYTE, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Caridad 1182, y doña ANA MARIA IMAZ ORTEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3162-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONIFACIO SABINO TARSETTI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 930, y doña MARIA ELENA LEIBE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Coraceros 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3163-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GIUSTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 679, y doña FRUCTUOSA ADELA CHAINE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3164-v.ag.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGRACIAS ECHANIZ URIARTE, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1172, y doña PILAR CASTAÑEDA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTERO NIETO, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Dr. Pablo de María 1388, y doña MARIA ESTRELLA VARELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3253-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO ANTONIO GOROSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1171, y doña OLGA CARMEN FIGUEREDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.ag.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1878, y doña LERIDA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMELA ARISMENDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2800, y doña OLGA AMADO MATA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3227-v.ag.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARMELO POSITANO, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dante 1913, y doña OLIMPIA SEARA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ayacucho 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MADRUGA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña MARIA ZOA ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3224-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOYA de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2112, y doña MARIA RIVERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3225-v.ag.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GORGA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEVERONI, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Saldaña da Gama 3819, y doña ANGELA ESOIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POZZA, de 29 años, soltero, italiano, domiciliado en San Salvador 2001 y doña JULIA ISAURA GUTIERREZ, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.ag.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS RATTO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección y doña ALIDEMA SCASSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.ag.21.

En La Teja y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO COLLAZO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA MAGDALENA FONTES, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.ag.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA VERZELLO, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Puig. (Gratis) 3263-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SUAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3237-v.ag.23.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO CATENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1444, y doña ELIDA MARIA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO JUAN GERMAN HOFMEISTER, de 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en J. Requena 1368, y doña MARIA PFAB, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Victoria 650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL, de 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 621, y doña MARIA DEL CARMEN RICCARDINI MILLOT, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Roque Graceras 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3222-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO GUZMAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ASUNCION LARROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada *en la misma* casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3204-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don PABLO ZUNIN PADILLA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3257, y doña MARGOT ELENA DIAZ RISSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Mantero 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HUMPERTO GARCIA GRASSO, de 28 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1457, y doña OLGA ORDEIX ESTEVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAFAEL SCREMINI, de 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Misiones 1466, y doña ROSA VICTORIA ALGORTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO LAYERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1163, y doña MARIA INES VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3165-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARLOS RIVERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 917, y doña LILA BLANCA SARACHAGA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.ag.20

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS COLOMBI, de 85 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Palmar 2263, y doña ADELINA ERNESTA BALDUINI, de 71 años, soltera, italiana, domiciliada en Palmar 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMULO FORNELLA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1094, y doña AMELIA PILAR LLORENTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.ag.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA LUNA, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1891, y doña ISABEL MARGARITA PIZZA, de 24 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.ag.23

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LOPEZ ANDRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1863, y doña LAURA YOLANDA ASSANDRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.ag.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INDALECIO JOSE REGUEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1690, y doña MARIA ESTHER REY de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.ag.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AMALIO INZAURRALDE, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Doctor Pena 4539, y doña BERNARDA REVELLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3287-v.ag.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VANGEL VALAYCHEVICH, de 24 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Conciliación 3939, y doña BLANCA ESTHER REHERMANN de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3271-v.ag.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLORO GUTIERREZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4076, y doña PETRONA AIDA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3239-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COMESAÑA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guayra 142, y doña BRIGIDA COSTAS COMESAÑA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Guayra 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3240-v.ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ROQUE DECARLINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 158, y doña ROSA SALDIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FREITAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4127, y doña MARIA AMANDA RAFFAGLIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.ag.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PIO FRANCO, de 61 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en La Paz, y doña DORILA SEVERINA GONZALEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección de Canelones, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SOSA BARRERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Gómez 945, y doña JUANA PEREZ FABRY, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Laureles 255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO RAUL BOLAÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 721, y doña ALBA NELIDA LADERECHE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JAIME EXPOSITO VENTRE, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 779, y doña ADELINA BEATRIZ BAZAN MENDORRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 47a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.ag.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luque 1, y doña BASILISA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luque 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3188-v.ag.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BARTOLOME QUIOLLA, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Moltke 37, y doña HAYDEE LUISA VERDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.ag.20.

22.a Sección del Depto. [illegible]

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BRUNO, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en J. Revuelta 19, y doña LAURA PERATO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Revuelta 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3277-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAMERTO CHARAMELLO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3464, y doña MARIA ARGÜELLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en H. Fajardo 3463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS LEMA, de 30 años, soltero, chofer, cubano, domiciliado en Aréchaga 3424, y doña MARIA JULIA ARES FRANCISCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3265-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FITZNER, de 23 años, soltero, técnico textil, alemán, domiciliado en Fco. Plá 1320, y doña AURORA BERRA de 30 años, soltera, española, domiciliada en Fco. Plá 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3278-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARKOVICZ, de 23 años, soltero, empleado, letón, domiciliado en Rincón 688, y doña RUGIA JAGER, de 20 años, soltera empleada, alemana, domiciliada en Isabela 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3242-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE L. FARIAS, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña MAGDALENA ANGELICA SCAPPINO BALESTRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3241-v.ag.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALASAN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosa 4485, y doña AZUZENA ELBIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste — Alvarez Cortés. (Gratis) 3214-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 39 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado en Francisco Plá 3987, y doña CELIA CASTRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.ag.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MERNIES, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1443, y doña ELIDA CASARIEGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3270-v.ag.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ENRIQUE CASTRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1580, y doña MANUELA CASTRO MOURELLE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en A. Rossell y Rius 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3267-v.ag.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MENDEZ, de 21 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado en Méndez Núñez 2739, y doña DELIA SIR BRITOS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3268-v.ag.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BENEDETTO, de 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en M. Martínez 3783, y doña JUANITA ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3269-v.ag.26.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN SOSA, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña EUSEBIA MENESES, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Adjunta del Registro Civil y ser publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 3266-v.ag.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioos Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 26 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 228), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Ag.18-7814-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO FERRERO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 189), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Jl.31-7034-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha 25 del Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con C. de VICINI (FLORINDA) Cobro

ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 232), padrón número setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho (74.368), se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7031-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENIGNO BALCARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 111), padrón número cincuenta mil ochocientos treinta y seis (50.836), se cita, llama y emplaza a los señores José Balcarce y Avelina Balcarce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7029-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 191), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7032-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO ROSARIO MENTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 191), padrón número ciento un mil ciento dieciséis, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Antonio Rosario Menta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisto de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7030-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar, de fecha Mayo veinticuatro del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE VILA FREGEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 197), padrón número treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis se cita, llama y emplaza a don José Vila Fregeiro, Rosaura Fregeiro, Margarita Fregeiro, Elena Fregeiro, Elisa Fregeiro y Julio Casos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6075-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 77.251. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 231), padrón número setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7035-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Junio once del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARIGON (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 239), padrón número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (77269), se llama, cita y emplaza a don Antonio Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.21-6673-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo 24 del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCA RITA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 511), padrón número ochenta mil doscientos veintinueve se cita, llama y emplaza a los señores Francisca Rita y Angel Rita, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.29-6076-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937 — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuales y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 117.884. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 514), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle República Argentina entre Paraguay y Río de Janeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Augusto Brun, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.31-7033-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA DI LUCA DE BACHINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 44), se emplaza a don Vicente Di Luca y a doña Aída Meaber de Di Luca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre las de V. Gómez y Francisco Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.29-6077-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 30733. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 286), se emplaza a don BERNARDO SOULIE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez entre Rivera y Cierre: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.31-7028-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA, BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira, Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los au-

tos caratulados "Municipio de Montevideo con ALFONSO CELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 477) se emplaza a don Alfonso Cella, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerer con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y cinco, situado en la calle Maipú esquina Talcahuano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.26-6819-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se emplaza a don Basilio Macree, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos, situado en la calle Inglaterra entre Bogota y Río de Janeiro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-6672-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO OTEIZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.19-7845-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA CONDE o JOSE DIONISIO GARCIA CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-7795-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO [illegible]ALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.18-7796-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CANOSA DE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.18-7797-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA DE LEON DE ARMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-7798-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.18-7794-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BENVENUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-7781-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA DELUCCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y su abuelo como "Deluchi" en lugar de "Delucchi", que es el real apellido de la abuela paterna, como "Chiufardi" en lugar de "Ciuffardi", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.17-7734-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO BOURET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.17-7534-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FLORENTINO EULOGIO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Lamboglia a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-7729-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7717-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RUIBAL o SANTIAGO RUIBAL EIRAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7560-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7718-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SERIS o CERES DE BOGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7561-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA SEGUNDA VASSALLO DE BORAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7514-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN BIDEGAIN (hijo) o JULIAN VIDEGAIN (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7621-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA HELGUERA DE GARMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7622-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7623-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA RICCI DE BOSOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ag.13-7624-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-7627-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO STUCKRAD o LEOPOLDO VON STUCKRAD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7511-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 [illegible] 7459-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PISANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7625-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO ANTONIO PESCE, a fin de que todos los que se consideren con dreecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7520-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN ARANDA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Antonia Delazzari y la de adopción de su hija adoptiva Matilde Ruiz, por aparecer en ellas con el nombre de Juan Antonio Aranda en vez de Valentín Aranda, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7499-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apetura de la sucesión de doña MARGARITA JUANA ARGERICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7444-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ RAMOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7445-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jarapertura de la sucesión de doña PAULINA PEÑA DE LORENZOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7446-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MUNDEMURRA o MONDEMURRA y de MARCOS MUNDEMURRA o MONDEMURRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7447-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO S. ZORRILLA o ANTONIO SILVANO ZORRILLA o SILVANO ANTONIO ZORRILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7401-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARAMBURU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7448-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN CAMIO y LORENZO CAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7449-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GARCIA DE TARDAGUILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7450-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO COELHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Augusto Vicente, por figurar en ella con el apellido "Cuelo" en vez de Coelho". — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-7300-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.7-7299-v.set.11.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO CARLOS MARIA HUMBERTO VAN PEBORGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.2-7065-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHEGOIMBERRY, de apellido materno Hita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.31-7023-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE JULIAN POUYANNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.29-6942-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentado a este Juzgado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: JUAN PEDRO LOUTAU, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano público vengo a producir la información requerida para el ejercicio de dicha profesión, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribanos Manuel González Alonso y Luis Eduardo Arregui.

domiciliados en Rincón 523, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres morales. — Juan Pedro Lousau". Y a los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$8.25 Ag.16-7679-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER SANCHEZ DE ARNICHO o DE DOMINICHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7701-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FERNANDEZ DOVAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 [illegible]-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de legitimación de JOSE MIGUEL MARINO, en la que el inscripto aparece como nacido el 14 de Marzo de 1925, debiendo decir que nació el 14 de Marzo de 1919, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Ag.19-7843-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO ANACLETO DEL CARMEN BARRERA o ANTONINO BARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7692-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZOILO OTERO O ZOILO LADISLAO JOSE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7670-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES MENDEZ DE RICOBALDI y doña MARIA ISABEL RICOBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. —Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7672-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFONSO CARLUCCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7671-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7673-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL LIBERTI o LIBERTO o LIVERT o LIBBERTO o ALBERTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag 16-7674-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ELICHIRY, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.16-7675-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.14-7658-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BERTA TARSES DE DUBINSKY y RAFAEL DUBINSKY citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.14-7657-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido pedida la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO MADERA, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino con el nombre de Elbia, debiendo ser éste sustituído por el de Elbio y hacer constar que es del sexo masculino, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Ag.14-7639-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DE HERRERA DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.12-7556-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BIGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.12-7529-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Benmale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.7-7336-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Aduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA TRAVERSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7460-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE QUITERIO CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7462-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE IGNACIO o IGNACIO BRIATTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.11-7504-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentada la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: CARLOS ALONSO AVELLEYRA, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1797, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información precentuada por la ley, a fin de obtener título de escribano. Ofrezco la declaración de los señores doctor Roberto Montans y Horacio González (hijo), los que serán examinados: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto les merece mi vida y costumbres; C) Den razón. Sírvase ordenar las publicaciones de ley. — Carlos Alonso Avelleyra". Y a los efectos del artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. Y para constancia se labra la presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Ag.12-7570-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME LAVIANO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.11-7505-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL CHENDO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.11-7506-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COLOMBA MOLLE DE VALLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7488-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PRACCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.11-7461-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA RINENTHAL o RINENTAL DE ARTOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.14-7649-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR FULQUET a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Ag.14-7643-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA SOTO DE CABRERA y doña FILOMENA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7626-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paperán (Juan A.) contra PEÑA (CARLOS) y otros, AMARO (MANUEL) y otros y VIGNOLY (ENRIQUE) y otros. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Carlos, Gualberto Feliciano, Juan José María, Servando, Pedro Fiolomeno, Ovidio Ciriaco y Juan Rosa Peña, Máxima Peña de Muller, Inés Peña de Arias, Margarita Peña de Orta, Valentina Amaro de Romero, Orfilia Tomasa Amaro de González, Enrique, Andrés, Lino y Francisco Vignoli, Gerónima Valentina Peña de Cedrés, Teodora Peña de Gutiérrez, Amanda Mamerta, Valentina, Quintina y Juan Carlos Amaro, Juan de Dios Amaro, Timoteo Amaro, Telmo Vicente Vignoli, Justina u Hortencia Justina Vignoli de Pacheco, Custodia Estela o Constancia Estela Vignoli de Montaldo, Inocencia o Celia Inocencia Vignoli de Puig, Justa Angela Vignoli de Díaz y Angel Victoriano Vignoli, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.12-7552-v.ag 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCORZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7619-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO C. PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7588-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGARO DE NAVARRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.12-7533-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAIAS o ISAIAS BERNARDINO FERNANDEZ APOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.11-7497-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CRIVEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.11-7485-v.ag.21.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de CAYETANO CHECHI. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado por los interesados segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco Piria a favor de don Cayetano Chechi el veintinueve de Abril de mil novecientos doce, autorizada por el escribano don Juan José Segundo, con el número sesenta y tres referente a un solar de terreno situado en el barrio "Fortuna", paraje conocido por "Carrasco", en este Departamento de Montevideo, formado por los lotes cuarenta y nueve y cincuenta de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con una superficie en con... to de mil ochocientos metros cuadrados en block, se deslindan así: treinta metros tiene la línea del frente al Sudoeste, sobre la calle de los Millonarios, por sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares diecinueve y veinte; por el Noroeste confina con el cincuenta y ocho y por el Sudeste, con el cincuenta y uno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$21.00 Jl.30-6780-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOMIRO ACUNA citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.19-7878-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que don TEODORO RAMON SPERA se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Teodosio en vez de Teodoro. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.00 Ag.19-7868-v.set.6.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Manta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla. Solicitan el concurso necesario de la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelto. Lo. 28. Fo. 773))". convócase a los acreedores a junta, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Setiembre próximo venidero a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores que concurran a la junta deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.18-7825-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MADANO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.00 Ag.17-7769-v.ag.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ DIEGO. Concurso voluntario. Lo. 26. Fo. 592"; convócase a junta de acreedores para el nueve de Setiembre próximo venidero, a las quince y treinta horas, a los efectos dispuestos por los artículos novecientos setenta y siete y novecientos cincuenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.17-7770-v.ag.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Junio último, se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ROBERTO CABALLERO, previniéndose lo siguiente: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Mateo Frugoni, domiciliado en la avenida Dieciocho de Julio novecientos sesenta y dos "Better Lenne). — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ag.17-7756-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO NOSCHESI ROMANELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de don Angel Noscieso, cuando lo es de Angel Noschesi. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.14-7642-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, y se emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7553-v.ag.23. Set.11-v.set.22.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo de 1935, se declaró en estado de incapacidad a doña CELIA OCLEY MALDONADO, nombrándosele curador al señor Director del Hospital Vilardebó a quien le fué discernido el cargo con fecha veintisiete del mismo mes y año. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7554-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo por lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA BERARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido Meraldo en lugar de Berardo; y Andulina Pesa en lugar de Andrelina Vera. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$4.20 Ag.11-7453-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GARAYOA de CASTILLA y de don ALFREDO CASTILLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.11-7498-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha siete de Abril del corriente año, se designó nuevo curador del incapaz OSCAR ESCUDERO, al doctor Luis Roberto Ponce de León, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veinticinco de Junio último. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.10-7426-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.9-7354-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Interesados por costas

Año 1936. — Primera publicación. — Sucesión Teresa Bruzzoni de Rabellino: El Tiempo, $ 3.00; Juez de Paz Villalengua, pesos 2.20. — Teresa Nan, venia: Escribano Más de Ayala, $ 0.18. — Sucesión Manuel Piñera: Perito Angelini, $ 5.22. — Sucesión Catalina Baccanelli: Escribano Vila, $ 0.14. — Banco Hipotecario con Pedro Camp: Escribano Muñoz Montoro, $ 0.56. — Luis Badell contra J. Canosa: Luis Badell, $ 3.25. — J. Canosa, concurso: Luis Badell, $ 1.50. — Sucesión Miguel G. Cuñarro: Juez de Paz Méndez, $ 12.50; Juez de Paz Carballo, pesos 6.60. — Tomás Abriel contra Jovelina Martinucci: Escribano Muñoz Montoro, pesos 2.18; Alguacil Barbosa, $ 0.05. — Sucesión Raquel Halfón: Peritos Coaik y Barbosa, $ 2.50. — J. Larruina contra F. Phillips: Juez de Paz Ponce de León, $ 1.20. — Sucesión Isidora A. de Tabares: Juez de Paz Amaro, $ 1.00. — Rosa Sapriza con Angel Barrio: Juez de Paz Aguirre, $ 2.20.

Año 1935. — Segunda y última publicación. — Concurso Ramón M. Irureta: Miguel Carriquiry, $ 2.50. — Sucesión Virgilio Turia: Alguacil Gard y Busch, $ 2.60. — J. Maglio con Garquisian: Juez de Paz Iaquinta Cabrera, $ 3.00. — F. Galvez con R. Pons: Escribano Navia, $ 0.31. — J. Benvenuto contra A. Di Matteo: Escribano Badía, $ 2.72. — Testamentaría Natalia Pereira de Rodríguez: Escribano Moreno pesos 2.50. — Sucesión H. Payano: Escribano Navia, $ 0.14. — P. Quiriquino contra sucesión S. Ximenez: Elvira Cabris, $ 3.50. — Sucesión Angela Dolz de López: Perito L. Abelenda, $ 0.73. — Sucesión Martín Etchebarne: Perito P. R. Camps, $ 2.90. — Catalina R. de Cagnone, venta: actora, $ 1.80. — A. Laguardia, slembargos: Adjunto Vila, $ 0.33. — Rinaldo Servetti contra A. Laguarda: Adjunto Vila, $ 0.39; ídem Ferreira Parietti, $ 0.15; Escribano Barbot, $ 0.12. — Sucesión Luis Servetti: Procurador Servetti, $ 40.00. — Concurso Ignacio Sedez: Procurador García, $ 26.88; Alguacil Vila, $ 2.28. — Sucesión Margarita M. de Morgan: Juez de Paz Meneses, $ 2.00. — Montevideo, Julio 26 de 1937.

$13.00 Ag.19-7850-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA y sucesión de MARIA BENDICTA SUSENA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: Partida de nacimiento de Angel Ricardo Santiago Susena: donde dice: compareció Juan Susena, debe decir: compareció Santiago Susena; donde dice: y de su esposa Carlota Odela, debe decir: y su esposa Carolina Odera: donde dice: por línea paterna con los finados Antonia Susena y Giovana De prata, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati: donde dice: y por línea materna de los finados Giovani Odela y de Maria Fordida, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Juan Casimiro Rafael Susena: donde dice: don Juan Susena, debe decir: don Santiago Susena; donde dice: de su legítima esposa Carlota Odera debe decir: Carolina Odera donde dice: Abuelos paternos, Ana Depratis, debe decir: Juana Deprati: donde dice: abuelos maternos Juan Odero y María Tardido, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Armando Hilario José Susena: donde dice: al margen, Armando Ilario José Zuzena, debe decir: Armando Hilario José Susena: donde dice: compareció don Juan Zuzena debe decir: don Santiago Susena: donde dice: y de su esposa doña Carlota Hodera, debe decir doña Carolina Odera: donde dice: por línea paterna de los finados Antonio Zuzena y Juana Deppratte, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati; donde dice: y por línea materna de Juan Hodera, y de la finada María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.16-7697-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO NARCISO o ANTONIO DELGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7598-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.16-7719-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de als sucesiones de don ALFONSO BOGGIA o BOGIA y doña JUANA EULOGIA o ENLOGIA DE BOGGIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7691-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BENDITA o BENDICTA SUSENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7698-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE CONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7597-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PIREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7690-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENITO JUAN o BENITO FERRARO y de doña TERESA TORTEROLO o TORTEROLA o TORTEROLLA DE FERRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.13-7601-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEGORRY OYHANART o OYHENART u OIHENART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por

cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7603-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7596-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOMMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7599-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA BRUZZONE o ADELA BRUZZONE DE VECINO o VECCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7600-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTIÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMANN WILKENS o HINRICH HERMANN GERHARD WILKENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.11-7484-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAROUYET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.17-7602-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS BRAMBILLASCA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Luis Brambillasca con Ciriaca Villalva y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Luisa José Antonio y Angela Ciriaca Brambillasca Villalva: donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, aparecen con el apellido Brambilasco debe decir Brambillasca: 2.o La de matrimonio de José Antonio Brambillasca con Elda Cubas Sicco y las de nacimiento de los hijos de éstos, José Antonio, Ilda Martha, Luis Alberto y Nibya Elda Brambillasca Cubas: donde el contrayente y el padre de este, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, figuran con el apellido Brambilasco debe establecerse Brambillasca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Ag.5-7007-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ESTEBAN ANTONIO o MIGUEL ESTEBAN BELLOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.17-7758-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DANESE DE COMINOLLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.17-7759-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este uzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.10-7413-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION SAN CRISTOBAL DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.30-6959-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 36 decímetros, que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco), empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935; tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera), por donde su puerta tiene el número 1125, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este, con la calle Cuaró; desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros: de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró; las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara; al Este-Noreste, una línea de 28.85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros; por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste, 56 metros 63 centímetros con Narciso Abal (padrón 55.424). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.00 Jn.28-5653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispone hacer público que ante este Juzgado se ha presentado don UBALDO VILLAR solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto aparece con los nombres y apellido Ubaldo Hilario Villares cuando es solamente Ubaldo Villar, y la de su menor hijo Ubaldo José, en cuanto aparece con el apellido Villares siendo el verdadero Villar. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.80 Ag.19-7846-v.set.6.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Pucciarelli contra ALBERTO NICOLAS ACOSTA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "5304. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresa, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que la unía a don Alberto Nicolás Acosta, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres y, amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose personalmente o por edictos a su ex esposo. Resultando: que para justificar su domicilio en el país la actora produjo la prueba testimonial glosada de fojas 11 vuelta a 12, y conferida vista all Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (fojas 12 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 3 y legalizada en forma; atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren. Cumplido, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Alberto Nicolás Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$34.80 Ag.19-7849-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña TIMOTEA GONZALEZ, de don FEDERICO MARTINEZ o FEDERICO MARTIN y de don MIGUEL MARTINEZ o MIGUEL MARTIN, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Ag.13-7595-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescripción adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo

523, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag 13-7593-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído empadronado con el número 70373, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2573 (antes 63), entre la avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone; 16 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con Juan Perrone y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y Andrés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

20.40 Ag. 2-7546-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PEREZ o ALEJANDRO BALDOMERO PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-7557-v.ag 23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión", cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$8.00 Ag.10-7399-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON PORCILE o RAMON PORCILE (hijo), citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-7400-v.ag.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Jl.30-6950-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LANDIVAR o ANA MARIA MAGDALENA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ag.4-7156-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Capdebourat y Díaz Gumersindo Marrero Coco y Gaspar Juan José Lemo. Acción paulliana", se emplaza a don GUMERSINDO MARRERO (hijo), para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, y a la vez para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.23-6728-v ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN PEIRANO o MARTIN ESTEBAN PEIRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag. [illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA BLANCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que donde dice Eufrosina Llogan debe decir Juan Blanco, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.18-7827-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBALDI DE GIUSTO o JUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.18-7793-v.ag.30.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimoturno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Payssé Reyes, en representación de doña Elena Catalina iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula, en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola; ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro; dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también, por formar esquina a la calle Miguel Barreiro; en el costado Nordoeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión, divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti; otra que arranca de la calle Barreiro de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo de tres metros sesenta centímetros más de extensión, divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete, que se adjudicará a don Martín Goyret; del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordoeste, dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metro, un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente, confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín I., Juan y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.14-7660-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ENCARNACION GANDRA DE DIAZ o MARIA ENCARNACION GANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, gosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.14-7661-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA LUISA HEBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de sus padres: figuran como Antonio Ebra y Magdalena Cordar en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de nacimiento de mi hermano Vicente Marcelino; aparece como hijo de Antonio Ebro y Magdalena Cordari en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de defunción de Vicente Marcelino: dice Ebbero en lugar de Vicente Marcelino Hebero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Ag.14-7641-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CANAVERO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.14-7662-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO GARCIA PENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7663-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO CARCAVALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7664-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, como encargado interinamente del despacho, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Florencio debe decir Ignacio y donde dice Romana Alen debe decir Romana Gutérrez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-7659-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTOTELES PROSPERO RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ag.12-7640-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA o AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA FRUGONI o AMALIA GUTIERREZ FRUGONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7528-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente doctor Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don GUALBERTO ROS, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. — Gualberto Ros, constituyendo domicilio legal en la calle Paysandú número 1082, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo de acuerdo con la ley de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir información de vida y costumbres y al efecto solicito de usted que los testigos ingeniero don Luis Giorgi, domiciliado en la calle San Martín número 3431 contador don Amílcar Capo Savio con domicilio en la calle Maldonado número 1970, sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce al que lo presenta y qué tiempo hace de ese conocimiento. 3.o Diga qué concepto tiene de la honradez y costumbres morales del que lo hace declarar. 4.o Den razón de sus dichos. Hechas las publicaciones respectivas, producida la información ofrecida y aprobada que sea ella con intervención del Ministerio Público, se me expedirá el certificado correspondiente. Por tanto, a usted suplico quiera tenerme por presentado y resolver en el sentido pedido — Gualberto Ros" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$15.00 Ag.12-7579-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUCEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ag.12-7571-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.11-7509-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CIOMPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto
$5.50 Ag.11-7464-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA BARISONZI de CASIRAGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.11-7508-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ETHEL MAYS ROOTS de BEST o ETHEL MAY ROOTS de BEST o ETHEL MAYO ROOTS de BEST, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$5.50 Ag.11-7507-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GENOVEVA MARIA CAYETANA RAIMONDI DE SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer inscripta con el nombre de Genovesa y con el apellido Raimundo, lo mismo que su padre y abuelo paterno, siendo Genoveva y Raimondi los verdaderos, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ag.9-7351-v.ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña IRENE VARGAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Lauko, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.5-7233-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA VELEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfonso Donato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.2-7102-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.30-6986-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña LUISA CLAVIJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sinforoso Adrián Bentancur, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.40 Jl.29-6946-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA, y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 220, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 989, compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este, con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Añorga Iribarren, y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a doña María Petrona Valerga y a sus hijos Dolores Beatriz y Nelly Teresa Rodrigo, y a don Tubal, Alberto y María Isabel Rodrigo Fontan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir

sus derechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$11.00 Ag.19-7409-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra doña PASTORA RAMIREZ de INZUELA y otros. Por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Juan Inzuela, a doña María Inzuela, a don Román Jacinto Inzuela, a doña Dorila Inzuela, doña Antonia Inzuela y doña Pastora Inzuela, a los herederos o causahabientes de éstos y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número tres mil quinientos veinte, de este Departamento, constituída por un solar edificado, situado en la manzana ciento once de la Ciudad Vieja, con cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio tiene en número ochenta y seis (hoy mil doscientos sesenta y seis), por doce metros veintiséis milímetros de fondo, lindando por el Este con la Sociedad Deambrosi (hijo), y Parma; por el Norte con don Venancio López, hoy Deambrosi; y por el Sur, con doña Aniceta Ferreiro de Manani, hoy Angel O. Lemes, para que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$24.00 Ag.18-7791-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don GERONIMO GOMEZ para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Ag.18-7820-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, doctor don Gualberto Pí, se cita, llama y emplaza a don JULIO GRYSA para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$9.60 Ag.17-7737-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la sexta sección, don Eduardo Ferrería, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BASSO ISOLICA, cuya sucesión se ha declarado abierta, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Ag.10-7423-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75713, ubicado en la calle Juan Carrara, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.60 Ag.3-7130-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos "Lorenzo J. Covetta contra CLEOPATRA TEALDI DE NUÑEZ y NOEMI o NOEMI JOSEFA GEMMA SGANGA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Cleópatra Tealdi de Núñez y Noemí o Noemí Josefa Gemma Sganga, o a quienes legalmente los representen a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$9.60 Ag.17-7735-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO CASTRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-7594-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MUNAR, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3 00 Ag.14-7647-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAEZ DE ALIFANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-7592-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FLORENTINO MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Agosto 5 de 1937. — Horacio L. Hefliger, Juez de Paz.
$5.50 Ag.18-7839-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil: La de matrimonio de LORENZO VITALE y CATALINA TURIELE: el apellido de la esposa aparece Torriel debiendo decir Turiele. En la partida de defunción de María Vitale el apellido materno dice Turielle debiendo decir Turiele y donde el nombre del padre aparece Mario debe decir Lorenzo. En la de nacimiento de María Turiele el apellido del padre aparece Turrielli debiendo decir Turiele y el del padre Vitali debiendo decir Vitale. En la de nacimiento de Juan Vitale el apellido de la madre aparece Turrielli debiendo decir Turiele y el del padre Vitali debiendo decir Vitale. En la de nacimiento de Agustina Ana Vitale el apellido del padre aparece como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre Torrieli debiendo decir Turiele. En la de nacimiento de Francisco Vitale el apellido del padre aparece como Vitalle debiendo decir Vitale, y el apellido de la madre como Torrieli debiendo decir Turiele. En la de nacimiento de Lorenzo Vitale el apellido paterno aparece como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre como Torrielli debiendo decir Turiele. En las de nacimiento de Catalina María Vitale aparece el apellido del padre como Vitali debiendo decir Vitale y el de la madre como Turieli debiendo decir Turiele. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 3 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$16.50 Ag.17-7736-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIO DE DAMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.17-7772-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUGANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7535-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DURO DE GUMBERT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7536-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIA HERNANDEZ con la venia de su esposo don José González Sotelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el nombre de Dorotea, siendo el verdadero María. — Canelones, Junio 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.9-7389-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos "LIBORIO FAGIAN. Sucesión. Pieza formada por investigación de paternidad y petición de herencia", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Tomás Lucas, como apoderado de doña Damiana Ramona Presa o Ramona D. Presa, iniciando investigación de paternidad y petición de herencia a favor de los hijos menores de la nombrada señora Presa, contra la sucesión del referido causante. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de nombrado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, previniéndoseles que será tentada la conciliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 307 segunda parte y 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Melo, Julio 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$12.20 Ag.2-7083-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Isabel Olga Mujica contra LINO BELLOR OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado don Lino Bellor Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos. — Melo, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.80 Ag.2-7084-v.set 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos los que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el ar-

tículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO ISOCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.18-7833-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLE, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.17-7739-v.ag.28.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS y FELIX CELIO solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca que autorizó el escribano don José L. Simón el 19 de Noviembre de 1919, y por la que don Felipe Touriz se constituyó en deudor de los señores Carlos y Félix Celio por la suma de cuatro mil pesos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Colonia, Agosto 9 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ag.16-7726-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELCIRA CURUCHET y CARLOS CURUCHET, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes don Julio Curuchet, don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y la sucesión de Concepción Curuchet de Machiavello para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que la represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 25 de 1937. — Antonio María Astigirraga, Actuario.
$14.40 Jl.24-6770-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAVA, citando y emplazando por el término de noventa días a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten en legal forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$9.00 Ag.5-7210-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN o MARTIN SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rosario, Agosto 13 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Ag.19-7848-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ARTURO DE LA TORRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno compuesta de 1529 metros 9050 centímetros, situada en el ejido de la ciudad del Rosario, formando parte de los huertos 1 y 2 del lote 20, lindando: al Norte y Noreste, con Pedro Aguerre; al Sur, calle Florentino Palacio y Eduardo Laborde; al Este, Manuel T. Pérez, y Oeste, bulevar Oeste, padrón 5025, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Agosto 5 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$14.40 Ag.17-7731-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME SITYES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 11 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ag.18-7779-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ALEJANDRINA MORALES DE BALDENEGRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.19-7886-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión del señor Juez etaoina shardlu la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ DE LAFLUT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregoiro U. López, Actuario Adjunto.
5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS FALABELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7517-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SENENA o ZENENA MANSILLA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Villa Sarandí del Yí, Junio 26 de 1937. — Marcelo S. Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.12-7547-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LAUREANA AREVALO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7518-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO MENA RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7516-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa, señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don ANTONIO LUNGO solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: En la partida de nacimiento de Antonio Lungo, donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Rosa Avuto debe decir Rosa Deavuto, y en la partida de nacimiento de Graciana Vicenta Lungo, donde dice que el nombre de la madre de la inscripta es Rosa Diainto debe establecerse Rosa Deavuto, que es el verdadero. — Trinidad, Agosto 7 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.50 Ag.17-7776-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VOLONTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.17-7777-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Carrizo y otros contra la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIZO. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier circunstancia se consideren con derecho a sus bienes y a la presunta pensión que pudiera corresponderles como ascendientes o descendientes legítimos o naturales del extinto Juan Francisco Carrizo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones y derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$10.94 Jl.30-6979-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PROTO RECUERO o JACINTO RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tri-

nidad, Julio 31 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.17-7778-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada el 9 del actual en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario" (Lo. 22. Fo. 183), y en cumplimiento del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido designado Síndico de dicho concurso don Francisco López, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. — Florida, Agosto 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ag.19-7865-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.16-7681-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7585-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEMETRIO o DEMETRIO JOSE BONINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 23 de 1937. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$4.50 Ag.13-7586-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7587-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "JUANA CORRADO. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 445", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la postulante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de Corral en vez de Corrado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 19 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
6.00 Ag.4-7167-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN E. IZTUETA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 2 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-7402-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO DIAZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 3 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-7403-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO VICENTE EIZMENDI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido del padre y del abuelo paterno como Ismendi e Izmendi se establezca el verdadero, que es Eizmendi. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días — Minas, Julio 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.19-7851-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANDRES ARISTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-7723-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PRANDO solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde el bautizado aparece con el apellido Franco se establezca Prando; donde se ha omitido el apellido del padre se establezca Prando y donde la madre figura con el apellido Fecolda se establezca Cecilio, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Agosto 9 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$6.30 Ag.16-7722-v.set.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha quince de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido VICENTE TIERNO el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto
(Costas) Ag.16-7685-v.ag.27.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha once de Marzo último, ha sido declarado en estado de incapacidad FRANCISCO FOSSATI BARTOLOTTI, y se ha designado curador legítimo a su padre José Fossati, cuyo cargo le ha sido discernido por resolución de fecha seis del corriente Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.13-7613-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Pimera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, EDUARDO SILVEIRA, el día veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 12 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.13-7611-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo último, dictada, en los autos respectivos, se ha fijado el día quince de Abril de mil novecientos treinta y tres como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido DIONISIO AMANCIO TAJS, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Junio 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.13-7610-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha seis de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, RAIMUNDO CACERES, el veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.13-7612-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "CARMEN EUSTAQUIA MONTERO. Rectificación de su partida de bautismo" y en los que solicita que en la partida de bautismo de Carmen Eustaquia Montero, donde la inscripta aparece como Eustaquio Carmen se establezca los verdaderos nombres, que son Carmen Eustaquia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca. Actuario.
$6.30 Ag.5-7214-v.ag.21.

Segunda copia de hijuela y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos rotulados "Sucesión de SERAPIA BAYARRES DE GARCIA. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha presentado don Plácido S. Olariaga por sí y en representación de Francisca Serapia y Tomasa Juliana García Bayarres, cuya personería ha justificado en forma, como sucesores de Serapia Bayarres de García, solicitando segunda copia de la hijuela de la partición judicial que obra agregada a fojas ciento setenta y cinco del expediente "Sucesión de Celedonia Bayarres" archivado el año mil novecientos trece, legajo número ocho, y cuya primera copia fué expedida con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos doce, por la que se adjudicó a doña Serapia Bayarres de García el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en las puntas de Cebollatí, paraje también conocido por "Chanchos de Goadoy" quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en el mes de Julio de mil novecientos once, designada con la letra "A" en el plano respectivo y compuesta de una extensión superficial de doscientas diecinueve hectáreas, trescientas cuarenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste con la sucesión de don Sinforiano Barragán y Juan Fernández: al Nordoeste, con don Teodoro Nieto y don Armando Rodríguez: al Sudoeste, con la fracción señalada en el plano con la letra "B", de doña Ramona Vicenta Bayarres de Batista, y al Sudeste con la sucesión de Angela Fernández camino Departamental por medio, cuyo bien está empadronado con el número 4470. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores no conocidos, de: A) María del Carmen Micaela Bayarres; B) Ventura o Buenaventura Bayarres: C) Serapia Ignacia Bayarres de García: D) Hilario Clemente Bayarres: y E) Ramona Vicenta Bayarres de Batista sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas Junio 30 de 1937. — Francisco Soca. Actuario.
$39.60 Jl.21-6631-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ARMANDO VILLALBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 17 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7617-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LAUREANO GARCIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30. Ag.14-7653-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANTANA DE VAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Maldonado, Junio 23 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$6.00 Ag.3-7135-v.set.7.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "RAMONA AMORIN DE SOSA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, por extravío de la primera, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado don Antonio Stagnaro, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete, adjudicando a doña Adela Felipa Sosa de Machado, por herencia de su padre don Casimiro Sosa, una fracción de campo y sus mejoras en "El Alférez" novena sección de este Departamento, de 44 hectáreas, 4107 centiáreas 79 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, la fracción adjudicada a Domitila Florentina Sosa de Amorín; al Sur las fracciones adjudicadas a don Afodosio Machado y Ramona Amorín de Sosa; al Este, la fracción adjudicada a Gregorio Sandalio Sosa, y Oeste, la fracción adjudicada a Modesto Sosa, haciéndose esta publicación a los efectos de derecho. — Maldonado, Junio 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.40 Jl.31-7003-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO CASIANO HIPOLITO PEREZ o CASIANO MARIA PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7654-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SEGUNDA RIQUE DE ESTECHE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag 14-7655-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO MERCEDES RUIZ o DOROTEO RUIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7656-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Salomón Esqueff contra EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Córdoba para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o legalmente representado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.10 Ag.16-7725-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO ANTONIO GRAÑA, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Junio 14 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.18-7837-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BRIENZO o BRIENZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Ag.17-7768-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Julio 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ag.3-7148-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don LEONIDAS FRANCO DA SILVA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Francisco y María de Lourdes Franco da Silva por contener los siguientes errores: A) La de Francisco: donde dice, al margen número 369 Collares da Silva Francisco debe decir Franco da Silva Francisco; donde afirma: compareció Leonidas Collares Franco da Silva debe ser Leonidas Franco da Silva; donde dice: y su esposa Cecilia Collares Cassao da Silva debe ser Cecilia Collares Cassao da Silva y donde dice: abuelos por línea materna, Amabilia Cassao debe decir Amabilia Cassao da Silva; y B) La de María de Lourdes: donde dice al margen número 196 Da Silva Da Silva María de Lourdes, debe decir Franco da Silva María de Lourdes. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Ag.17-7767-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PEREZ IGLESIAS citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil de hija natural les entablará doña Clotilde Alvarez de Pinna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Junio 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jn.29-6058-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastorino contra ISABEL CAMISA DE PEREZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Camisa de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Julio 5 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$12.00 Ag.4-7189-v.set 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE BORGES, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1937. — Juan R. Pesce. Juez de Paz.

$5.20 Ag.12-7555-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña RAMONA SAMUDIO de TEXEIRA o TEXHERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a don EUSEBIO BARBIERI, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ramona Samudio de Texeira o Texhera, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Fray Bentos, Abril 21 de 1937. — José S. Elisburu. Actuario

$12.96 Jl.26-6832-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 14 de 1937 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Jl.21-6681-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ERLINDA PEYRE DE BERTOLINI o MARIA PEYRE DE BERTOLINI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 14 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.19-7860-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Gila Robustiana Rodríguez contra EULOGIO CAMPOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eulogio Campos para

que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ag.18-7799-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA DESTEFFANO DE VELAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.18-7800-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, y en el expediente "Sucesión Antolina Pérez de Cabral", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO RAMON CABRAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Ag.18-7801-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANA RODRIGUEZ DE MILAR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 29 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Ag.18-7803-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA PEREZ DE CABRAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1930. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Ag.18-7802-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO SPONTON solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como "Luis Mariano Espontón" debiendo decir Fructuoso Spontón, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ag.16-7728-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO HERNANDEZ o PABLO FULGENCIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.14-7644-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.13-7620-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA [illegible]ANDINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.18-7823-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEIRANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.18-7824-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAMELIA ALBANO DE SOUZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7573-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINA o HERMELINDA ISABEL VARESI DE RAFFO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7574-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBERTO GONÇALVES DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7575-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO VELIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.16-7724-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL FORTUNATO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Primitivo Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario
$9.60 Ag.4-7193-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ACHIGAR DE SORIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.13-7527-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA SILVEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.10-7404-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Agosto 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.19-7884-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATEO RODRIGUEZ y MARCELINO MATEO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.19-7885-v.ag.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE REBERON o REVERON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.19-7841-v.ag.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Geroncio Sánchez. — San José, Junio 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$9.00 Ag.17-7752-v.set.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA CABRERA DE PEÑA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ag.17-7753-v.ag.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deapartamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTINIANO CARVAJAL, como apoderado de doña Saturnina, don Gabino Crispín don José, don Gregorio, don Pedro Nolasco, doña Juana, don Sabino y doña Gabriela Link solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento

de las nombradas personas en el sentido de que el apellido de éstos es Link y no "Linke" o "Linque", como aparece en las mismas. En la partida de nacimiento de Gregorio Link el verdadero nombre de éste es así y no "Liborio", como en ella aparece. Y en la partida de matrimonio de Estanislao Link con Saturnina Sánchez el apellido de aquél es Link y no Linke. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Julio 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.17-7751-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO VIANA, FLORO A. VIANA o ENRIQUE FLORO VIANA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días — San José, Junio 30 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7407-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO PEÑA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el uzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 28 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7408-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BARRETO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimien otde derecho. — Rodríguez, Agosto 7 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.12-7537-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Proscedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Julio 23 de 1937. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestado de don ROGELIO BRUNO OLIVERA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 9 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.19-7856-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LORENZO BARUFALDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 11 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.18-7826-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio del causante Blas Nicolás Sanguinetti en cuanto aparece con el solo nombre de Blas y el apellido Sanguinete en vez de Blas Nicolás Sanguinetti y el apellido de su esposa con el de Doran en vez de Laurent, que son los verdaderos; B) De la de nacimiento de Eugenio Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Loran en vez de Laurent; C) De la de nacimiento de Julia Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Lorant en vez de Laurent; D) De la de nacimiento de Sara Sanguinetti, que aparece con el nombre de Feliciana en vez de Sara y el apellido materno como Lirat en vez de Laurent; E) De la de nacimiento de Angel Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Loran en vez de Laurent: F) De la de nacimiento de Teresa Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Lorand en vez de Laurent, y G) De la de nacimiento de Ana Amalia Haller, en cuanto aparece con el nombre de Emma Amalia en vez de Anna Amalia, que son los verdaderos. — Mercedes Julio 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.25 Ag.6-7292-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN FONTANS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.17-7750-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don MIGUEL MUÑOZ y DOLORES PARODI DE MUÑOZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.14-7652-v.ag.26.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 836. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo 135". se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBINA FENANDEZ DE LARA, ANTONIO LARA o ANTONIO JOSE DE LARA y TEODORO LARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ag.19-7857-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MAGNONE ALIANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.19-7858-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA BARBOZA DE CAMARGO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.18-7785-v.ag.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución ejecutoriada de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en la pieza respectiva, se ha fijado el día 4 de Junio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del comerciante fallido don ARTURO VILLAMIL y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Junio 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ag.16-7693-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDORO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.16-7995-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA VARELA DE BORNIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.16-7696-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA MARCELINA FORT, citando y emplazándose a los interesados a cualquier título a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Achar, Julio 21 de 1937. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7589-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NEREO AGUILERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.18-7789-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GABINO CRISPIN EGUREN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.18-7790-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CAL Y DOMINGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Aroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7396-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTILLO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7424-v.ag.20.

Remates Judiciales

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Ejecución de prenda industrial.
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en los autos seguidos por C. M. Gutiérrez contra QUINTO PERINI y GERVASIO EVANGELISTI, por ejecución de prenda, el día 31 del corriente mes y en el local de la avenida General Garzón 511, a la hora 16, el martillero señor Alberto Macció procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, de los siguientes efectos: una máquina lustradora de piedra con sus accesorios; un galpón de zinc; un cerco de alambre de tejido con portones; un motor fragua; un motor con piedra esmeril; una fragua; una bigornia; cinco mazas; cinco buchardas; cinco martelinas; dos barretas; un lote herramientas y útiles; un lote tablas y ganchos; cinco marcos de puerta; una bomba para agua; dos gatos; dos roldanas; un lote bloques de piedra. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$14.00 Ag.19-7906-v.ag.31.

ANGEL J. ESTADES
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 341, serie "27" a cargo de NOE NICOMEDES VIERA de BRITOS o VIERA de BRITOS, el próximo 8 de Setiembre a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477-79, el martillero Angel J. Estadés, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos ochenta y un pesos (pesos 19.281.00), un campo y sus mejoras, sito en "Quebracho", octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número cuatrocientos sesenta y seis, señalado con el número uno en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre de mil novecientos veinticinco, con una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindados: por el Este, arroyo Quebracho; por el Sudeste, línea recta amojonada con Pedro Mazziota; por el Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas amojonadas, con Luis Lima y por la otra con la fracción número dos de Marcelina Vieira de Britos de Sosa; por el Nordoeste, recta amojonada con Juan Duarte, Miguel Coimbra y Vicente Vieira de Britos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 17.927.91, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 311.68 anuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil setecientos catorce pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 15.714.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio: F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 12.587.53 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo: G) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.18-7815-v.ag.28.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 551, serie "26" a cargo de FERNANDO HERNANDEZ, el próximo 7 de Setiembre a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rodolfo Campos Turreyro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400 00), un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta (antes décimaoctava), sección judicial de este Departamento, padrón número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, designado con el número siete de la fracción "C" en plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de mil novecientos nueve, con una superficie de doscientos dieciséis metros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, edificio número tres mil cuatrocientos cuarenta (antes dieciséis), entre las calles Marco Bruto y Julio César, distando el punto medio de su frente veintidós metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según certificado de empadronamiento; veinticuatro metros de fondo al Este, lindando con el solar seis; por el Oeste, con el número ocho; y por el Sud, con el número cuatro. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día 28 de Junio próximo pasado, a la suma de pesos 2.959.21, más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio: F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.18-7816-v.ag.28.

JOSE M. IGLESIAS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección. De dos camiones (usados). El 26 de Agosto de 1937 a las 3 p. m. En calle Libres 1559. Comisión 6 olo al comprador. 20 olo seña al ser aceptada la oferta.
$4.00 Ag.16-7738-v.ag.26.

FEDERICO A. OCAMPO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 184 serie "25", a cargo de APOLINARIO MAGALLANES, el próximo 3 de Setiembre, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, de esta ciudad, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos cuarenta pesos ($ 6.740.00), una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón de mayor área número novecientos ochenta y siete, con una superficie de ciento veintiuna hectáreas siete mil cuatrocientos veintiocho metros, según plano de Enero de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Peopasio Machado, lindando: al Norte, línea de mil treinta y siete metros diez centímetros, con la sucesión de Luis Corrales y Octavio Barrios; al Sur, línea de seiscientos veintiún metros diez centímetros, con Tomás Miraballes; al Sureste, línea de mil quinientos sesenta metros, con Tiburcio Díaz, Apolinario Magallanes y Octavio Barrios, y al Oeste, línea de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros diez centímetros, con Apolinario Magallanes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 6.715.74, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 260.00 anuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio: F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.385.93 en títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.14-7636-v.ag.24.

FEDERICO MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con MARGARITA ALOMAR de BORGES y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima quinta sección judicial (hoy vigésima tercera), de este Departamento, compuesta de doscientos cincuenta y nueve metros diez y seis decímetros, empadronada con el número veinticinco mil ochocientos noventa y nueve, con el siguiente deslinde: ocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, al camino Cibils, hoy Sochantres, donde la puerta del edificio tiene el número ciento dieciocho; veinticinco metros quince centímetros al Sudeste, confinando en un metro con terreno municipal y en el resto con terreno de las señoritas Pesano; trece metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, lindando con propiedad del señor Jaume y veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Nordoeste, por donde confina en un metro ocho centímetros con propiedad de los señores Llambías de Olivar y Masanés y en el resto con propiedad del señor Arboleya. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución acreedora a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 531, serie "U"); B) Que el Banco acreedor, está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por el inmueble a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.960.78, cantidad formada por la suma de $ 4.259.36, saldo del préstamo en títulos más $ 701.42 en deuda consolidada
(Cuenta corriente- Ag.16-7715-v.ag.31.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Campos en Florida y Durazno y terreno en Villa Colón El viernes 10 de Setiembre a las 15, 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra PEDRO G. GOMEZ MENENDEZ. Cobro de pesos", el día diez de Setiembre entrante, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a fender en remate al mejor postor, sin base dando principio a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora quince, la finca empadronada con el número 47871, ubicada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, edificada en terreno señalado con el número 51 en el plano respectivo, con todas las mejoras y anexos, con una superficie de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, deslindada así: 85 metros 90 centímetros en los lados Norte y Sur, por 171 metros 80 centímetros en los lados Este y Oeste; lindando al Norte, con la calle Guttemberg; por el Sur, con la de Pérez Marchena, hoy Medio Día; por el Este, con la avenida Lezica; y por el Oeste, con el resto del solar número 51. Segundo: A la hora 15 y 30: una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Duraz-

no, empadronada con el número 122, con una superficie de ciento treinta hectáreas, cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Noreste, con Santiago Bordaberry y al Sur y al Oeste, con Abraham Menéndez. Tercero: A la hora 16: nueve fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la 12.a sección del Departamento de Florida y que separadamente se deslindan así: la primera es parte de la empadronada con el número 320 y está señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 21 de Febrero de 1927 y tiene un área de cuatrocientas siete hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, con la fracción enclavada de Juan Mendaro y con el arroyo Conventos, que la separa de campos de Manuel Alanis, Cayetano Salomone y Simón Chiappe; por el Este, el citado arroyo Conventos, que la separa de campos del mismo señor Chiappe, con Miguel Dotta y con la fracción letra A, de Vicenta Menéndez de Gómez y con la dicha fracción enclavada; al Sur, con el camino vecinal al paso del Candil, que la separa de la dicha fracción letra A y con campos de José Salomone, Elcira G. de Cancela y Ernesto Gómez; y por el Oeste, con Ignacio Oriozabala, Francisco Ibarra y la fracción enclavada. La segunda fracción es la señalada con la letra C, en el citado plano, está empadronada con los números 323 y 5976, con un área de catorce hectáreas nueve mil novecientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, camino vecinal que divide de campo de Florentino Ybarra; al Este, con Francisco Ybarra y al Sur y Oeste, con Ignacio Oriozabala. La tercera fracción, es la señalada con la letra G, en el mismo plano, empadronada con el número 310 y tiene un área de ciento sesenta y tres hectáreas, cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, con Andrés Muracciolí y Francisco Ybarra; al Este, el nombrado Ybarra; al Sur, Lorenzo Vaz y Pedro Gómez Menéndez; y al Oeste, camino departamental en medio con Tomás Fuentes. La cuarta fracción es la señalada con la letra A en el mismo plano, empadronada con los números 317, 318, 5219 y parte del 320, con un área de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y ocho metros, según plano, y de cuatrocientas treinta y siete hectáreas cuatro mil doscientos ochenta metros, según título linda: al Norte, con dos fracciones enclavadas, propiedad de Francisco Pintos y Antonio Salomone, respectivamente; camino vecinal al paso del Candil por medio con la fracción B; y campo de Antonio Fasciolo y Cayetano Salomone; al Este, arroyo Pintado, en medio con las chacras de Florida, con otras dos fracciones enclavadas, propiedad de Ruperto Aguiar y Zinca Castillo y la citada anteriormente, Francisco Pintos; al Sur, don Delfino Lamas y el dicho Ruperto Aguiar; y al Oeste con la fracción letra B, y Antonio Salomone. La quinta fracción está empadronada con el número 327 y tiene un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Tomás Pedro Gómez; al Sur, Pedro Choca; al Este, Carmelo Alsina y al Oeste, Pedro Choca, Inés Alsina y Epifanio Hernández. La sexta fracción está empadronada con el número 4719, tiene un área de quince hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros según plano, y tres hectáreas mil novecientos treinta y cinco metros, según título; y linda según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 3 de Marzo de 1928, en el cual se señala con el número 5, en la forma siguiente: 200 metros de frente al Noroeste sobre camino vecinal, en medio con Lorenzo Vas; a continuación, 38 metros también frente a dicho camino, al Norte; 1074 metros al Este, con Francisco Ibarra, Ignacio Oriozabala y sucesión Francisco Barcia; y 945 metros al Oeste, con la fracción número 4 que en seguida se describe. La séptima fracción es la señalada con el número 4 en el plano últimamente citado y tiene un área de veintidós hectáreas tres mil setecientos ochenta y seis metros según plano y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y linda: en 362 metros al Noroeste, sobre un camino vecinal; 945 metros al Este, con Rosa Díaz de Alsina; 270 metros al Sur, con los sucesores de Francisco Barcia; y 710 metros al Oeste, con parte de la fracción 2, de Francisco Alsina. La octava fracción es parte de la empadronada con el número 326 y señalada con el número 1 en el plano del dicho agrimensor Sierra de 3 de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, lindando 929 metros al Norte, con Lorenzo Vas; 430 metros al Sureste, frente a un camino vecinal en medio con las fracciones 2 y 4, de Fermín y Catalino Salustiano Alsina respectivamente; 600 metros al Sur, con la fracción 2 de Fermín Alsina y 286 metros al Oeste, con más campo del ejecutado Y la novena fracción, es la señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Sierra, de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas 3786 metros según plano, y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y está dividida en dos partes por el camino vecinal, lindando: una parte, 600 metros al Norte, con la fracción 1; 440 metros al Sur, con la fracción 3, de Eloy Alsina; 220 metros al Sureste, sobre el mencionado camino vecinal, que la separa de la otra parte; y 150 metros al Oeste, con Tomás Piñeiro y el ejecutado; y la otra parte linda en 316 metros de frente al Noroeste, al camino vecinal ya citado que separa de la otra parte y de la fracción 1; 710 metros al Este, con la fracción 4, de Catalino Salustiano Alsina; 240 metros al Sur con Francisco Barcia, y 500 metros al Oeste, con la fracción 3, de Eloy Alsina. Estas tres últimas fracciones están empadronadas con los números 4779 y 4783. La superficie total de las nueve fracciones descritas es de mil ciento setenta hectáreas y mil ciento noventa metros, según títulos; y de mil ciento ochenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y tres metros, según planos. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto y con excepción respecto a los títulos de las nueve fracciones descritas anteriormente, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$ 213.00 Ag.16-7733-v.set.9.

ROMULO CARLEVARO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 323, serie "X" a cargo de JUAN MANUEL NIN FRIAS, el próximo 4 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cincuenta pesos ($ 8.950.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número ciento un mil cuarenta y seis ,antes parte de los números noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco - cincuenta y seis), señalada con la letra "E" en el plano trazado por el agrimensor M. E. Avilés, de 5 de Mayo de mil novecientos veintiuno, con una superficie de ciento veintiún metros cuarenta decímetros, teniendo siete metros cinco centímetros de frente al Nordoeste a la calle Veintiséis de Marzo, edificio número mil ciento sesenta y seis y mil ciento sesenta y ocho, entre las calles Ramón Mazzini y Guayaquil, por diecisiete metros veintidós centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Alberto Arteaga; al Sudeste, con el doctor Juan M. Minelli, y al Sudoeste, con el solar letra "D". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Julio próximo pasado, a $ 11.212.80, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado, produciendo la finca 26 de Marzo número 1166, $ 40.00, y 26 de Marzo número 1168, $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el colector está abonado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de siete mil quinientos cuarenta pesos setenta y ocho centésimos ($ 7.540.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-7637-v.ag.24.

SCANAVINO Y SEBA

EXTRAJUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1373 Serie "26", a cargo de AURELIO VERDE, el próximo 31 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Scanavino y Seba venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos noventa pesos ($ 6.390.00), un terreno y mejoras sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis, compuesto de ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros de superficie, deslindados: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro, edificio número novecientos cincuenta y cinco, por veintitrés metros de fondo al Oeste que por formar esquina son de frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela), lindando al Norte, con propiedad de Ramón Sierra y al Oeste linda con propiedad de Matías Alonso Criado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 6.241.26 más gastos por publicaciones; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos doce pesos treinta y un centésimos ($ 5.512.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 4.273.13 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-7455-v.ag.21.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pascual Quagliatta contra RENE LABORDE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la finca empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y seis, situada en la cuarta sección judicial de esta Capital, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros trece decímetros diez centímetros cuarenta y tres milímetros, deslindada: dieciocho metros treinta y nueve milímetros de frente al Norte a la Plaza Independencia, por treinta y dos metros cuatrocientos treinta y siete milímetros de fondo, teniendo frente al Sur a la calle San José, número ochocientos veintiuno a ochocientos veintisiete, lindando al Este con Genaro Rivas y al Oeste, con Agustín Romero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos, serán por cuenta del comprador, salvo que la finca fuera adquirida por el ejecutante, en cuyo caso serán por cuenta de la ejecución. 3.o En caso de que el Banco Hipotecario del Uruguay aceptara al adquirente como nuevo deudor, la hipoteca a favor de esa institución, se tomará calculando el valor efectivo del saldo que resulte el día del remate, tomándose los títulos al tipo de cotización. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 1187, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados: y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.12-7566-v.ag.30.

MANUEL A. FAVILLA

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 79 serie "Efectivo", a cargo de ANTONIO BASTIANINI, el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 5.842.00), un terreno y mejoras sito en el barrio Buschental (Paso del Molino), vigésima sección

judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y un mil setecientos veintiséis, designado con el número uno de la fracción 1 del plano de Diciembre de mil novecientos siete, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros dieciséis decímetros, deslindados: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Emancipación (antes camino de Melilla), edificio número cuatro mil ciento setenta y seis, entre las calles José B. Freire y prolongación de A. Suárez; cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros al Nordoeste, con terreno de Santiago Formento; cuarenta y cinco metros nueve centímetros al Sudeste, con el solar dos, y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, con el solar seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.841 45, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 4 379.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.13-7591-v.ag.23.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckerhoff y Widmann A. A. con FELICIA DE LA FUENTE de PENADES. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 6.778.20, tasación total), del siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 22 en el plano levantado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de 250 mts 56 dcmts., con 9 mts de frente al Noreste a la calle Oficial, denominada hoy García Cortina, entre el boulevard Artigas y Ellauri, estando designada con el número 2376; 34 metros 6 dcmts. en la línea del Sureste, lindando con el solar 21; 15 mts. 36 dcmts. al Oeste, confinando con los solares 4 y 5; y 21 mts 62 cmts. al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, para responder a los gastos; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en poder del Banco Popular del Uruguay estando glosados en testimonio, de fojas 316 a 318 vuelta en los autos "Manuel Pérez con María López Sabore. Tercería de Felicia de la Fuente de Penadés" que se tramitan en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno y constatado el depósito en aquel Banco a fojas 111 vuelta de los mismos autos; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Garibaldi 2274, de 12 a 13 horas. U. T. E. 24160.

$42.00 Ag.12-7563-v.ag.30.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TESTAMENTARIA FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30 y con la base de $ 14.666.66, la finca empadronada con el número 3965, situada en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zabala número 1287; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con sucesores de Juan Portet; al Norte, con sucesores de María Antonia Agoll Hocquart; y al Sur, con sucesores de José Díaz Ballares. 2.o A la hora 16 y sobre la base de $ 177.895.66: la finca empadronada con el número 8328, situada en la manzana número 69, quinta sección judicial de esta ciudad, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene compuesta de una superficie de setecientos treinta y siete metros, ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a la Plaza Libertad, que por formar esquina da frente al Oeste a la calle Ibicuy número 1310, teniendo por este frente, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sur, frente a la calle San José número 1159; y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Este, lindando con más terreno de la misma manzana. 3.o A la hora 16 30 y con la base de $ 3.666.66: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 19225, situado en esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana número 1098 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros 95 decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Gorriti, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2118, por treinta metros tres centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8; al Sur, con el solar 2; y al Oeste, con los solares 3 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de las propiedades deslindadas en primero y segundo término, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los relativos a la finca descrita en tercer término y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Alberto Arocena, 25 de Mayo 488.

$70.40 Ag.12-7576-v.set.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO
EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca Urbana número 530 Serie "30" a cargo de EVRARD HAVENITH y OTROS, el próximo 1.o de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, al martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 76.553.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial de este Departamento, padrones números cuatro mil ochocientos dieciocho y cuatro mil ochocientos diecinueve, manzana ciento cincuenta y seis de esta ciudad, calles Cerro Largo números setecientos setenta y cinco al setecientos ochenta y uno y Galicia sin número y número setecientos ochenta, compuesto por tres fracciones deslindadas: Primera: Según plano de Agosto de mil novecientos nueve del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, consta de una superficie de mil ciento noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, teniendo seis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo entre las de Ciudadela y Florida; noventa y un metros cuarenta centímetros, al Oeste con propiedad de la sucesión de Rafaela Aneiros de Puig, hoy Luis Halty; diecinueve metros ocho centímetros al Norte de frente a la calle Galicia y noventa y dos metros noventa y dos centímetros al Este con la sucesión Guerra; Segunda: compuesta de una superficie de mil seiscientos veintitrés metros tres mil trescientos ochenta dos centímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, entre las de Ciudadela y Florida; veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle Galicia y ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con la fracción antes deslindada y por el segundo con la sucesión de Félix Buxareo; y tercera: Consta de noventa metros ciento noventa y cinco milímetros de superficie, teniendo un metro dos mil ochocientos ochenta y cinco diezmilímetros de frente al Norte a la calle Galicia, hasta llegar a los sesenta metros trece centímetros en dirección al Sur. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 76.377.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada así: Cerro Largo 775, Galicia 776: $ 320.00; Cerro Largo 777: $ 70.00; Galicia 780: $ 60.00, y está desocupada la de Cerro Largo 779-81; no existe contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda, ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y nueve mil nueve pesos ocho centésimos ($ 69.009.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 65.161. 28 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-7456-v.ag.21.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", sitas en el río Uruguay, territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, con las mejoras que contengan, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román" de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en esta República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga; por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. Teléfono número 24256.

$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZUNIN (SEBASTIAN BARTOLOME). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente

inmueble: Un terreno y mejoras sito en la vigésima cuarta sección (antes décima octava) judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número nueve de la fracción letra A del barrio "José Pedro Ramírez", a inmediaciones de los "Pocitos", compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y nueve decímetros, deslindados: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos sesenta y tres, entre las de Brigadier General Diego Lamas y Pereira; cincuenta metros treinta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con el resto del solar número nueve; al Este con los solares siete y diez y al Oeste con el solar número ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Ley 13 de Julio de 1921 número 157 Serie "26"; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniera tales condiciones, hacerse cargo del mismo, pero sujetándose al monto y condiciones que determinare el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de que así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.500.00 del préstamo en títulos. El préstamo que se concede es por ley común.

(Cuenta corriente) Ag.11-7457-v.ag.26.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO GOLFFELD y MOISES GOLFFELD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma triangular y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, señalado con el número uno de la manzana número trece en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesta de una superficie de doscientos setenta y dos metros trece decímetros, deslindados así: treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número doscientos quince; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, también de frente a la calle Vilardebó (hoy San Gabriel), y veintiún metros doce centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 284 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.714.29, cantidad formada por la suma de $ 1.446.02, saldo del préstamo, más $ 268.27 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.9-7363-v.ag.24.

CASARES y Cía.
REMATE JUDICIAL

Sin base. Los derechos sobre hermoso y amplio terreno con 24 metros de frente sobre la avenida San Martín, a pocos metros de Larrañaga, con pavimento de hormigón, tranvías y ómnibus en todas direcciones; y los edificios en el terreno construídos. El sábado 28 de Agosto a las 3 p. m., en la ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "La Caja Obrera contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Cía., asistidos del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes bienes: los edificios construídos en dos solares de terreno, empadronados con los números 113144 y 113145, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 10 y 11 en el plano respectivo y compuestos el número 10: doce metros de frente al Oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Sud, lindando con el solar once; sesenta metros 75 centímetros, limitando con el solar nueve; y doce metros 61 centímetros con Freitas, solar éste que es parte del inmueble empadronado con el número 82184. El número 11, mide doce metros de frente al oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y dos metros 78 centímetros al Sud; lindando con el solar 12; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Norte, limitando con el solar diez; y doce metros sesenta y un centímetros al Este, por donde limita con Freitas y es parte del inmueble empadronado con el número 82185. Y los derechos emergentes de las dos promesas de venta sobre los solares descritos, dados en prenda, cuyos compromisos de venta, fueron concertados por la Caja Obrera como representante de los señores Juan y Andrés C. Mazzino, según boletos números 1518 y 1519, de fecha 10 de Febrero de 1925, con el señor Riva y con don Romeo Ambrosio Risso, habiendo éste transferido su parte al señor Riva el 23 de Abril de 1926, por escritura autorizada por el escribano señor González Barbot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y cualquier mejora, como ser: pavimentos, vereda, colector, medianería, arrimo, etc., que pudiera adeudar el inmueble que se vende; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Seña: 10 o|o. Más informes en La Caja Obrera o en nuestro Escritorio, calle Agraciada 2801. Teléfono 27355.

$58.50 Ag.7-7321-v.ag.24.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO ROMEI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero propuesto, don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil, al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, sitas en "Atahualpa", décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuestas: la primera, que está empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y dos, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros, estando designada con el número treinta y siete en el plano respectivo, teniendo veintiún metros de frente al Sur, a la calle Florencio Escardó, entre las de Progreso y Estomba, distando su punto medio cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con Julián Rosende: al Este, con Luisa A. Thomas, y al Oeste con Miguel Furriol. La segunda fracción, empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y tres, se señala con el número treinta y seis en el plano respectivo y se compone también de mil trescientos veintitrés metros que se deslindan así: veintiún metros al Sur, sobre la calle Florencio Escardó entre las de Progreso y Estomba, distante su punto medio treinta y un metros cincuenta centímetros de la nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número treinta; por el Este, con el treinta y siete, y por el Oeste con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación del valor del inmueble o el que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que podrán solicitar los interesados del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que lo que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles objeto de ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 358, serie "25"); 5.o Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $. 8.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ag.6-7265-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Camas de bronce, hierro, radios, cocinas, artefactos eléctricos, caja de hierro, máquinas de escribir, sumar, cheques y muebles escritorio. En nuestro Salón de ventas: Piedras 318. El viernes 20 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra".: 50 camas de bronce de 1, 1 1|2 y 2 plazas, varios modelos, 40 camas hierro, camas para niño, 90 elásticos varios tamaños, radios, cocinas, caños para ídem, artefactos eléctricos de 2 a 5 luces, cotín colchones, camas turcas belgas, 5000 lamparillas eléctricas "Ericson". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$11.00 Ag.9-7373-v.ag.20.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.654 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget; por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción; por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Nordoeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7 605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado: por el Sur, línea alambrada formada por

dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez: por el Nordeste línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C: por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas, 8.763 metros 4.000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen: D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

HECTOR R. ANDUJAR

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia en lo Civil** de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 10.300.00 una fracción de campo formada por dos lotes, señalados con la letra D) en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Mayo de 1900, ubicado en Toledo, en este Departamento, empadronados con los números 92063 y 92084, compuestos en conjunto de 21 hectáreas 3203 mts. 21 dcmts. cuadrados que linda según título, al Norte, con el arroyo Toledo; por el Sur, con Pablo Hernández; por el Este, con Jacinto Zubillaga; y por el Oeste, con Adela Zubillaga. 2.o Acto continuo y con la base de $ 8.000.00, el bien empadronado con el número 92080 o sea una fracción de chacra, ubicada sobre el arroyo Toledo, en este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas 3579 mts. 34 dcmts cuadrados, teniendo 435 mts. 46 cmts. de frente al Sud a camino vecinal en medio con Pablo Hernández; al Este, tiene dos líneas, una de 200 metros y otra de 79 metros 44 cmts. confina con Dorotea García; al Oeste, está limitando por dos líneas, una de 221 metros 32 cmts. y otra de 242 metros, lindando por ese lado con terrenos de doña Carlota Zubillaga; y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, solicítense del señor martillero. Oficinas: Pampas número 2139. Teléfono 24407.

$48.00 Ag.4-7200-v.ag.26.

ROMEO RAGO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE PEDRO EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO, ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientas sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo: al Sur con el arroyo Rabón que divide el campo de la sucesión Etchevest; al Este, con la cuchilla Mala o de las Nutrias, de don Sebastián Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti y al Noroeste con la cuchilla Falsa que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 2.o Que las escrituras de ratificación y venta así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$105.55 Jl.30-6590-v.set.7.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de JAIME ALEMAÑ", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Vicente Goñi, se procederá con asistencia del Alguacil del Juzgado a la venta de un solar de terreno con el edificio en él comprendido y demás mejoras anexas, empadronado con el número 8453, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento manzana número 120, compuesto según plano del agrimensor señor Hugo Dall'Orto de 23 de marzo de 1924, de una superficie de 376 metros 2 decímetros con 19 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, donde la puerta del edificio se señala con el número 1174; igual extensión al Sur con los lotes 3 y 4 de Salvador Fontecia: 18 metros 80 centímetros al Este con Manuel Martínez y 19 metros 17 centímetros a Oeste con sucesión Castiglioni. Se previene que el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 8.648.46 y que la venta dispuesta es sobre la base de las dos terceras partes de la tasación antedicha o sea pesos 5.765.64. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de la escritura de compra-venta, timbres universitarios y demás relativos comisión de rematador, afirmado y medianerías son de cuenta del comprador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes Misiones 1408. Escritorio N.o 3.

$39.00 Ag.11-7454-v.ag.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca" el día 7 de Setiembre entrante y en el lugar de su ubicación a la hora 16 el martillero señor Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 35001, ubicada en el Buceo, 18.a sección judicial de este Departamento, edificada en el solar señalado con el número 4 de la fracción letra D, en el plano levantado en Setiembre de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de trescientos cinco metros treinta decímetros cuadrados; con 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene el número 3671, por 35 metros 54 centímetros de fondo; al Este, linda con terrenos del señor Mora Magariños; al Oeste, con el solar 3; y al Norte, con el solar 5, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que la comisión legal del martillero, así como las escrituras de ratificación y traslación de dominio, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a esta última, como igualmente los saldos que en el momento de la escrituración se adeudasen por concepto de pavimento, colector, conexión y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ag.18-7805-v.set.4.

VICENTE GOÑI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 20 de Agosto entrante a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Vicente Goñi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público y al mejor postor sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00) la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con los números 21434 y 21435, edificada en terreno de forma irregular con una superficie total según plano del agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, de 15 de Mayo de 1916, de seiscientos cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros, deslindada así: 34 mts. 7 cmts. de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio, donde su entrada está señalada con el número 2317, 26 mts. 95 cmts. al Oeste, que por formar esquina es también frente sobre la calle Victoria, donde las puertas de entrada tienen los números 1604 y 1610; 5 mts. 82 cmts. también de frente al Noroeste, a la calle 8 de Octubre; 27 mts. 35 cmts. en la línea Noreste, al término de la cual forma un ángulo con una línea saliente de 2 mts. 51 cmts. que linda al Noroeste, así como la anterior, con la sucesión Manuel Vigil; y 11 mts. 20 cmts. en el costado Este, lindando con la misma sucesión Vigil, luego de Dolores Pressa de Vigil. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar la suma de mil pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de la propiedad a venderse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Ag.4-7169-v.ag.20.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Nicolás Gómez contra CONSTANTE PARODI. Ejecución de hipoteca" el día 26 de Agosto del corriente año, a la hora 16 en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere el martillero señor Francisco Arizaga con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca ubicada en jurisdicción de esta ciudad 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 55328, edificada en terreno que, según plano de Marzo de 1921, del agrimensor Pedro J. Bottaro tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros, deslindada así: 15 metros de frente al Oeste sobre la calle Lugano entre el camino Reyes y la calle Caiguá, por 45 metros de fondo: al Este linda con terrenos de la Iglesia San José; al Norte, con Domingo Oxilia, y al Sur, con Antonio Rivero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 Ag.6-7271-v.ag.23.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

De una buena casita en Carrasco calle Adolfo Lapuente número 2315 que venderé al mejor postor de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta, en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 105688, integrada por un solar de terreno con un edificio y demás accesiones naturales e industriales, ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13, de la fracción letra "H" en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa el 23 de Enero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: Quince metros de frente al Este a la calle Adolfo Lapuente, por donde su puerta de acceso se señala con el número 2282, actualmente número 2315, entre las calles de Belanger y Freda, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento 37 metros 50 centímetros de la designada en último término: por el Norte con el solar número 12; por el Oeste, con el solar número 24 y por el Sud, con el solar número 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier obligación y gravamen; 3.o) Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que se habilitó el día feriado para efectuar el remate; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota: "La Caja Obrera" ofrece al comprador hasta la cantidad de ($ 2.000 00) dos mil pesos en préstamo con garantía hipotecaria de la misma propiedad, debiendo el interesado gestionar dicho préstamo, antes de! remate en las Oficinas del Banco.

Mas informes, Colombia número 1368. Teléfono 24256.

$ 60.00 Ag.11-7474-v.ag.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra ERNESTO BERRUTTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan José Brito de Pino asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 23.224 situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, Barrio Porteño jurisdicción de La Estanzuela, señalado en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa y seis del agrimensor Alfredo Lerena con el número 3 de la fracción número 22, compuesto de 246 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle San Salvador, donde su puerta lleva el número 2083; por 28 metros 65 centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar 15; por el Este, con los solares 2 y 14; y por el Oeste con el número 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro serán de cuenta del comprador lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran salvo que el comprador fuese el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 41.60 Ag.11-7512-v.ag.30.

JOSE BARBARO VERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Crocker y Compañía contra LAURENTINO RODRIGUEZ, Reconocimiento de firma", se hace público que el veinticuatro del actual, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Bárbaro Verrone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 72.713 (ahora padrón número 117.954), señalado con el número 1 en el plano levantado el 12 de Agosto de 1925 por el agrimensor Arnaldo Pirelli y Casaglia, compuesto de una superficie de noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros, con cinco metros de frente al Nordeste, a la calle Felipe Sanguinetti número 48 b (actual número 2861), entre las de Juan F. Martínez y Zapucay, distando el punto medio 27 metros 60 centímetros de la nombrada en último término por diecinueve metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con propiedad de don Alejandro Fernández: al Sudeste, con el solar uno del plano del agrimensor Pirelli, y al Sudoeste, con terreno de Roque Albano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación: 3.o Que dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de dos mil doscientos pesos; 4.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y otra en segundo término a favor de don Miguel Garriga: 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Ag.7-7344-v.ag.24.

JULIO CAZOT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Felipe Doroteo Marrero contra FELIPA CALISTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos y acciones que corresponden a doña Felipa Calistro por herencia de su señora madre doña Salustiana Sequeira de Calistro en dos fracciones de terreno contiguas situadas en la décima sección judicial de este Departamento, las que se hallan empadronadas con los números dos mil setecientos cincuenta y dos y dos mil setecientos cincuenta y cuatro y miden, en conjunto, una superficie aproximada de sesenta hectáreas y linda: al Norte, con León Marrero; al Sur y Oeste, con Mauricio Marrero, y al Este, con Gertrudis Calistro. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de la venta en garantía de su oferta; que los títulos de propiedad del inmueble relacionados lucen en autos "Núñez Cibils con Fontenla y Estado" en trámite estos últimos en el Juzgado Nacional de Hacienda de primer turno de Montevideo. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ag.17-7741-v.set.8.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "CIPRIANO MARTINEZ. Concurso necesario", se hace saber que el 25 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raíz, con asistencia de Alguacil y Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras compuesta de un solar y medio, sita en la manzana número 64 de este pueblo, comprende la letra H y mitad del letra E, con área total de 1.143 metros 716.450 milímetros, con frente de 21 mts. 475 sobre calle pública al Norte; 53 mts. 258 de fondo, lindando al Este con Vicente del Sur y el solar F; al Oeste, el solar G y la otra mitad del E; y al Sur el solar B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 400.00. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos y están a disposición de los interesados. — Tala, Agosto 3 de 1937. — Pedro N Hirigoyen, Juez de Paz.

$21.00 Ag.6-7250-v.ag.23.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José María França, dictada en los autos: "Julio Bresque contra FELIPE CESPEDES NAVARRETE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se va a proceder al remate por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, del siguiente bien: una finca ubicada en la calle Sarandí, de esta ciudad, y determinada con el número 725 y el terreno en el cual se levanta el edificio, en la manzana número 66, empadronado con el número 451, cuyos límites son: por el Este, con predios de Amalia Laureiro de Céspedes; al Norte, con Bonifacio Laureiro; al Oeste, con Natalia Sánchez de García; y al Sur, con la calle Sarandí. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación de pesos 9.000.00 en que dicho inmueble fué tasado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de 15 días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Agosto 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.50 Ag.19-7861-v.set.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente: "José Abbona contra MANUEL FERNANDEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de la novena parte indivisa que corresponde al ejecutado, en una fracción de terreno y mejoras sita en Piedra de los Judíos, de esta sección, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, José Villar; al Este, arroyo de "La Caballada", por medio con Juan Marranetto; al Oeste, camino departamental a Carmelo, y al Sud, Angelo Ponte y Juan Marranetto, siendo la parte que se vende de una hectárea 5639 metros. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 29 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.

$ 21.00 Ag.11-7522-v.ag. 21.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado Letradode Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en los autos "Pedro Sánchez contra la sucesión de PEDRO PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno chacra situada en el ejido de esta ciudad, en la sección Santa Lucía Chico, primera judicial de Florida, empadronada con los números 4130 y 5940, compuesta de sesenta y siete hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve metros dos mil cuatrocientos noventa y dos centímetros y linda: al Norte, Diego Carasale y el ejecutado; al Este, con camino y Juan Lansini, Nicolás Sarla, y José Deluca; al Sur, Juan Lansini, Nicolás Sarla, con el primero camino por medio, José Deluca y camino por medio, con Francisco Orlando, y al Oeste, camino por medio, con Ernesto Lorier, Sara P. de Salgado y el ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cargo del comprador, como asimismo la mitad de la comisión legal que corresponda al martillero; y 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de 16 días. — Florida, Agosto 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30 80 Ag.14-7669-v.ag.31.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Lenidoro Costa, tutor de ISAIAS RUBENS CIGANDA e ISABEL VARELA PEREZ DE CIGANDA, por sus hijos Juana Elia, Lidia Elsa y Beatriz Judith Ciganda. Venia para vender", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a

proceder a la venta en remate público por un precio de $ 48.00 la hectárea, por el martillero don Carlos María Zeballos, con asistencia del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuartas mejoras contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2544, señalada en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar con el número cuatro, compuesta de setecientas cincuenta y dos hectáreas y cinco mil seiscientas cuarenta y seis centiáreas, lindando: al Este, Carmen L. de Larrosa y María M. Fuentes; al Sur, sucesiones de José Unzaga y Julio T. Vidal y Fuentes; al Oeste, Teodoro Lescano, Caraciolo Pereira y Manuel Ungal, y al Norte, José de la Puente. Se previene: A) Que los títulos del bien quedan a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Minas), donde podrán ser revisados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Agosto 4 de 1937. — Francisco Soca. Actuario.

$33.00 Ag.13-7616-v.ag.31.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ o MACHADO y VIDELVINA RODRIGUEZ o MACHADO", se hace saber al público que el veinticuatro de Agosto próximo venidero, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad hoc, Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate público los los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificaciones y mejoras, ubicado en la manzana "38" de esta ciudad, padrón 964, compuesto de 678 metros, lindando: Norte, Julia Bonilla y Melchor Maurente; Este, Rosa Rodríguez de Rodríguez; Oeste, calle "Alférez"; Sur, calle "Treinta y Tres"; B) Otro terreno con sus mejoras, ubicado en la misma manzana "38", de esta ciudad, padrón 1076, compuesto de 796 metros, lindando: Norte, sucesión Claudia Orrego; Sur, calle "Treinta y Tres"; Este, sucesión Ismael Esquivel; Oeste, sucesión Manuel Gutiérrez (hoy Juan B. Irondo); C) Otro terreno, sus mejoras y construcciones ubicado en la manzana "35", de esta ciudad, padrón 245, compuesto de 1775 metros 43 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Reconquista; Sur, Avelino Rodríguez Barrios (hoy sucesión); Este, sucesión Armando Olsina; Oeste, calle "Rocha". Se previene: 1.o Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada inmueble, o sea, para el primero, trescientos treinta y cuatro pesos, y ciento sesenta y siete pesos para cada uno de los restantes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles, así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o) que con respecto a una parte de la fracción señalada con la letra C) existe un compromiso de compraventa entre Rosa Rodríguez de Rodríguez y Anselmo Méndez; 5.o Que los títulos, compromiso y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 30 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.00 Ag.5-7240-v.ag.21.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "AMIGHETTI, SIMON B. Solicita la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día treinta de Agosto próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 528 de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 685 metros y 58 decímetros cuadrados y que tiene: 22 metros 56 centímetros de frente al Norte, limitando con don Juan Copello; 11 metros 8 centímetros al Sur, dando frente a la calle 8 de Octubre; 43 metros 67 centímetros al Este, sobre la calle Colonia, estando compuesto el frente Oeste, de tres rectas, que tiene la primera, de Sur a Norte, 26 metros 18 centímetros; la segunda de Este a Oeste, 10 metros 10 centímetros; y la tercera, de Sur a Norte, 7 metros 43 centímetros que dividen las dos primeras con propiedad de don Adolfo Civelli y la tercera, con doña Leticia Princivalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$40.50 Ag.9-7381-v.ag.26.

JUAN CARLOS SCHWEIZER

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Stagno José con VICTORIO VICENTE ODDONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Agosto, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado y consistente en una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 223, compuesta de una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea recta de catorce metros que separa del terreno de don José Todeschini o sucesores; por el Sur, una línea de catorce metros con frente sobre la calle Bolívar; por el Este, veintiocho metros que separa de terreno de don Vicente Freri; y por el Oeste, una línea de veintiocho metros con frente sobre la calle Montevideo. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ag.4-7188-v.ag.20.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú, dictada en autos "PERALTA ALEJANDRO. Intestado", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo de las 14 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección, al remate público con la base del aforo inmobiliario que es de pesos 200.00, de una fracción de terreno, ubicada en la undécima sección judicial en el pueblo "Lorenzo Geyres", señalada con el número cuatro en el plano autorizado por el agrimensor don Juan Basso, en Junio de 1913, compuesta de una superficie de 1.250 metros y con el siguiente deslinde: al Nordeste, 50 metros con el solar número seis; al Sudoeste, igual extensión con el solar dos; al Sudeste, 25 metros, calle proyectada; y al Nordoeste, igual extensión con el solar tres. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Lorenzo Geyres, Agosto 12 de 1937. — José M. Merello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.19-7862-v.set.6.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Dr. Daniel P. Silva contra RIVADAVIA MELLO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, Antonio Maglio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Departamento de Artigas, sexta sección judicial, paraje denominado Sequeira, empadronada con el número 627, conteniendo los siguientes límites: al Norte, Isabelino Mello y Toribio Artola; al Sur, Domingo Devotto; al Este, Alida Mello, Dornelles; y al Oeste, Miguel Iriarte, antes Celestina Mello, teniendo *aquélla una* extensión real de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas dos mil quinientos dieciséis metros y cinco mil novecientos treinta y dos centímetros; y un área según título, de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil seiscientos sesenta metros, con noventa y un decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma, en garantía. 2.o Que del bien a rematarse no existen títulos agregados en autos, resultando de fojas 57, que se encuentran glosados al juicio que sigue el Banco Popular del Uruguay contra Rivadavia Mello. 3.o Que el bien a rematarse ha sido tasado en veinticinco pesos la hectárea; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 13 de 1937. — F. Raúl González, Actuario.

$34.50 Ag.18-7821-v.set.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado: "FELIZARDO GONZALVES DA TRINDADE", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficnas Públicas) con la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, los derechos que sobre una fracción de campo, compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: Al Norte la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este la sucesión de Gracimiano Martínez; al Sur y Oeste con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintisiete pesos la hectárea, importando la cantidad de un mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o) Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 4.o) Que con respecto al bien a venderse, no existe título agregado al expediente. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$30.00 Ag.11-7513-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 3710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, 14 metros 80 centímetros con el eje de la calle Agraciada; al Este, 39 metros 29 centímetros, sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros, linda con Antonio Malaquina; y Sur, 14 metros 80 centímetros con sucesión Quiroga; siendo una superficie total de 547 metros 8050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la suma de $ 233.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.18-7829-v.set.4.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate pú-

blico y al mejor postor, el siguiente bien un inmueble, con la finca y demás edificios sobre él levantados, empadronado con el número 439, ubicado en la manzana número 24, segunda sección judicial de esta ciudad, compuesto de 15 metros 282 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay; por 42 metros de fondo al Norte, lindando con propiedad que fué de don Jaime M. Illa; al Este linda con sucesión Felipe B. Fonseca; y al Oeste, con don Alejandro Soto. La superficie total de dicho inmueble es de 702 metros 972 milímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes; y que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Ag.18-7822-v.set.2.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Luis Scrofani contra EUDALDO FERREIRA GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesto de 84 hectáreas, 9792 metros cuadrados, empadronada con el número 442, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, dentro de los siguientes límites: Por el Norte y Oeste, la Zanja de las Nutrias que la separa del campo de don Cándido Ferreira Gómez; por el Este, fracciones adjudicadas a doña María Teodora de Oliveira y a don Eudaldo Ferreira Gómez, y por el Sur, con Ramón Méndez; y 2.o) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesta de 52 hectáreas, 9934 metros cuadrados y 3014 centímetros cuadrados, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 451, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, la fracción adjudicada a Agustín Godoy; al Sur, Ramón Méndez; al Este, fracciones adjudicadas a Domingo y Ceferino Suárez, y al Oeste, fracción anteriormente adjudicada a Eudaldo Ferreira Gómez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes: Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a dispoición de lo interesados. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 39.00 Ag.11-7514-v.ag.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA PATULE de GONZALEZ CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o El conjunto de las fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", que forma parte del bien empadronado con el número 2972, que con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consisten en los siguientes: solar de la manzana número 3, de 5744 metros 70 cmts. cuadrados; solar manzana número 4, de 1998 metros cuadrados; solar de la manzana número 7, de 7671 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 8, de 7038 metros 72 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 11, de 7106 metros 51 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 12, de 3823 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 13, de 1816 metros cuadrados; solar de la manzana número 16, de 7651 metros 52 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 6576 metros 92 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 18, de 6277 metros 40 cmts. cuadrados: solar de la manzana número 21, de 6242 metros 60 centímetros cuadrados; solar de la manzana número 22, de 7114 metros 40 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 23, de 6080 metros cuadrados; y 2.o El conjunto de las fracciones de terreno situadas en el "Pueblo Patulé", primera sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 2973, consistentes en lo siguiente: solar de la manzana número 13, de 1838 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 14, de 5578 metros 30 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 15, de 3084 metros 94 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 16, de 6169 metros 80 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 7352 metros 80 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 18, de 6145 metros 30 cmts. cuadrados. Los expresados en el número . están comprendidos dentro del perímetro triangular formado por la calle Oficial número 1, al Norte; la avenida Paysandú, al Este; la calle Oficial número 6, al Sud; y calle Montevideo, al Oeste; y los referidos en el número 2, dentro del perímetro formado por la calle Uruguay, al Norte; calle avenida Daymán al Este; calle Río de la Plata, al Sud; y Río Uruguay al Oeste, y cruzado en el sentido de Norte a Sud, por las calles Punta del Este, Paysandú, Santa Rosa, San Eugenio y Corralitos. Teniéndose como base para los referidos en el número 1: manzana 3 la suma de $ 2.068.10; manzana 4 $ 799.20; manzana 7, $ 2.301.36; manzana 8, $ 2.815.48; manzana 11, $ 1.421.30; manzana 12, pesos 611.70; manzana 13, $ 544.80; manzana 16, $ 1.224.24; manzana 17, $ 1.052.30; manzana 18, $ 1.506.58; manzana 21, $ 499.41; manzana 22, $ 1.138.31: y manzana 23, pesos 1.824.00; y los deslindados en el número 2: manzana 13, $ 254.12; manzana 14, $ 1.004.08; manzana 15, $ 616.98; manzana 16, $ 1.233.96; manzana 17, $ 735.28; y manzana 18, $ 860.34, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78 00 Ag.4-7192-v.ag.20.

MANUEL V. LERENA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos por ejecución de hipoteca seguidos por la Caja Popular de San José contra FRANCISCO S. VARELA y otra, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Agosto a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, o sea el sitio cinco de la manzana seis del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ciento ochenta metros 6096 centímetros cuadrados y linda al Norte, con el sitio seis; al Sur con la calle 18 de Julio; al Este con el sitio cuatro; y al Oeste con la calle Daymán. Se previene que los títulos de la propiedad descrita se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José, Julio 28 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.00 Ag.9-7405-v.ag.26.

GRACIANO J. BARNECH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento, en los autos "Sucesión de JOSE GALLERO", se hace saber al público que el día 27 del corriente a la 14 horas y en el paraje denominado "El Rocho", en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscrito designado al efectos, de los semovientes, instrumentos agrícolas, muebles y útiles correspondientes a dicha sucesión, cuyo detalle se halla relacionado en el expediente respectivo de fojas 16 a 17 vuelta. Se previene que la venta se realizará al contado. — Mallada, Agosto 11 de 1937. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-7840-v.ag.27.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos testamentarios de doña FERMINA SANSEÑARENA DE ORCOYEN, se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en subasta pública y con la base que se establecerá más adelante, de un terreno y finca empadronado con el número 168, situado en la manzana 240 de esta ciudad y perteneciente a la testamentaría nombrada, dividido en cinco lotes, los que se describen a continuación: 1.o Se compone éste de una superficie de 401 metros 50 decímetros con paredes divisorias sólo por los frentes Oeste y Sur, con diez metros de frente a la calle Artigas, y tasado en la cantidad de $ 1.204.50. Lote número 2, tiene una superficie de 299 metros 50 decímetros, con pared únicamente sobre el frente Oeste; hay en él una vieja edificación compuesta de dos piezas en mal estado; tiene igual frente que el anterior, pero menos fondo, y ha sido tasado en pesos 1.048.25. Lote número 3, tiene un metraje de 444 con 25 decímetros, y en el cual existe una casa habitación con frente de imitación que da a las dos calles; tiene obras sanitarias y el edificio está en buenas condiciones; a este lote le falta la pared divisoria de los frentes Sur y Este, y ha sido tasado en $ 3.000.00. Lote número 4, está compuesto de 253 metros 98 decímetros, con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez, de menor importancia que la calle Artigas, a la cual tienen frente los anteriores; tiene solamente pared al frente Norte, y ha sido tasado en $ 558.76. Y lote número 5, está compuesto de 358 metros 75 decímetros cuadrados; tiene más fondo que el anterior y pared divisoria por dos lados, siendo tasado en $ 717.50. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio en que ha sido tasado cada lote; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$39.00 Ag.13-7677-v.ag.30.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo y siguientes, a las 20 y 30, en el local de la calle Ituzaingó número 265, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías y demás efectos ocupados en autos. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Ag.16-7694-v.set.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Miguel Peri, el establecimiento comercial que gira en el ramo de librería, que tengo instalado en esta ciudad en la avenida Agraciada número 2608. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso, en el domicilio del señor Miguel Peri, Agraciada número dos mil seiscientos diez. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Julio Bernard.

$5.00 Ag.2-7063-v.ag.21.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a mi hijo JULIO MAZZOLI la fábrica de mosaicos que giraba en esta ciudad bajo mi nombre. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes y dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Julio 26 de 1937. — Antonio Mazzoli. — Julio Mazzoli.

$5.00 Ag.2-7105-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, Paysandú número 811, he prometido vender a don HERMAN FRIDMAN el comercio sito en la calle César Díaz número 1312, casi Figueroa, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Francisco L. Fernández. — Herman Fridman.

$5.00 Ag.2-7080-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE D. ODDO y JOAQUIN URGEL mi casa de comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Carmelo Pifano. — José D. Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Ag.18-7835-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS ROIZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar que tengo establecida en el camino Corrales número 68, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Máximo López. — Jesús Roiz

$5.00 Ag.18-7836-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y NUEVA SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "BONOMI HERMANOS y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la que continuará sus negocios con la misma razón social y formada únicamente por los suscritos. El capital de la nueva sociedad se fijó en $ 117.000.00 y el uso de la firma a los dos socios solidario, indistintamente, y que son los suscritos en primer término. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Américo Bonomi. — Armenia Lamaison de Bonomi. — María Isolina Bonomi.

$5.00 Ag.18-7792-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta ciudad de Tacuarembó bajo la razón social de "NAJSON, TARANTO y COMPAÑIA". En consecuencia, quienes se consideren acreedores de dicha firma deben hacer efectivos sus créditos dentro del término legal, en Montevideo, calle Sarandí 360. — Tacuarembó, Julio 31 de 1937. — Najson, Taranto y Compañía.

$5.00 Ag.18-7784-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender el taller de radio "Continental", sin registro, sino en la calle Misiones 1331, al señor ANTONIO CALABRIA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 15 de 1937. — Antonio Vita.

$5.00 Ag.18-7783-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que debiéndose disolver el 15 del corriente, por vencimiento del término, la sociedad que gira bajo la razón social "TUBINO y COMPAÑIA", se cita a los que tengan créditos contra la misma se sirvan presentarlos en el domicilio de la sociedad, calle San José número 1022, de esta ciudad. — Montevideo Agosto 13 de 1937. — Tubino y Compañía.

$5.00 Ag.18-7782-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2816, a los señores GERARDO PIETRAFESA y HERMANOS, quedando a mi cargo el pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — David Mourglia.

$5.00 Ag.14-7665-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto rescindir la promesa de constitución de sociedad que giraría bajo la razón social de "SPINETTI HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de bebidas sin alcohol, establecida en la calle Carlos Teiller número 4085. Los interesados se presentarán con sus justificativos en Misiones 1430. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Antonio Spinetti. — Nicolás Spinetti (hijo). — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens.

$5.00 Ag.14-7638-v.set.2.

COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS S. A.

CONVOCATORIA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle Millán 2600, con la siguiente orden de día: Elección del Directorio, en cumplimiento del artículo 14 de los estatutos. — S. Castiglia.

$5.40 Ag.19-7891-v.ag.28.

ESTANCIAS "LOS MOLLES". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por la escritura de 11 de Agosto de 1937, autorizada por el escribano Juan J. Martínez, copia inscripta con el número 26 al folio 83 vuelta y siguiente del tomo 3.o de contratos del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social y denominación: "Estancias "Los Molles", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: cien mil pesos totalmente integrado y aportado por los socios Ilsegund Hohmann de Facht, Hans Flueger y Enrique Ferger, en la proporción que en dicho contrato se determina. Objeto: A) Adquirir y explotar en cualquier parte de esta República o fuera de ella, establecimientos agrícolas y ganaderos o de industrias derivadas; B) Colonizar, comprar o vender haciendas, cereales y toda clase de productos agrícolas y ganaderos; C) Adquirir bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como derechos y acciones sobre los bienes para fines de explotación y reventa; D) Explotar cualquier otra clase de industria o comercio lícito. Domicilio actual: calle Sarandí número 437. Plazo: 50 años a contarse desde la fecha de la inscripción en el Registro. Dirección y administración a cargo de dos gerentes, designándose a los señores Erick Schmersow y Juan Fluegel por 10 años e indistintamente. Balances: el 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Agosto 17 de 1937.

$21.00 Ag.19-7890-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL PALLEIRO y MANUEL JESARLLIAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Humboldt número 4347, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Fernando [illegible] — Manuel Palleiro. — Manuel Jesarllian.

$7.00 Ag.7-7337-v.ag.26.

"FANAME", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fanamé", S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes y año, en la sede social, calle Mariano Soler, número 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Elección de 3 titulares y 4 suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día antes del fijado para esta asamblea.

$10.00 Ag.16-7678-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender por intermedio de los rematadores públicos señores Doroteo Gordillo Díaz y Romeo F. Pérez, al señor JOSE TARICA mi comercio en el ramo de provisión en artículos de almacén", establecido en esta Capital, calle Cerro Largo esquina Olimar. Y a los efectos de la citada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal puedan presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Baruch Isaac.

$5.00 Ag.5-7205-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Albino Máximo Freiría, he prometido vender al señor ALFREDO PADRON mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Manuel Antón. — Alfredo Padrón.

$5.00 Ag.6-7254-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo que determina la ley 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Juan Luis Vidal el día 17 de Junio del año corriente, los señores don WOLTER WOLTHERS, don OSCAR PINTOS y don ENRIQUE DU PRE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes estipulaciones: A) Su objeto será la importación, construcción, montaje, compra, venta, reparación y demás anexos de cualesquiera aparatos de electricidad, lámparas, accesorios, receptores y transmisores de radiotelefonía, explotación de broadcastings y, en fin, toda actividad relacionada con el ramo eletrotécnico y representación de entidades nacionales o extranjeras relacionadas con el rubro electricidad y sus derivados; B) El capital social inicial es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos, integrándose el cincuenta por ciento de contado y el saldo dentro de dos años; C) El domicilio será a ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en calesquiera localidades de la República; D) Girará bajo la denominación de "Oscar Pintos y Compañía Limitada", llevando el uso de la firma el socio administrador don Oscar Pintos, salvo que se trate de constituir obligaciones por más de cinco mil pesos, en que será necesaria la firma de otro Director, así como para vender y gravar inmuebles; E) La duración será de diez años, es decir, hasta el 17 de Junio de 1947. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 66 folio 216 vuelto y siguientes del libro respectivo. — Juan Luis Vidal, Escribano. — Estudio: Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36).

$14.85 Ag.19-7842-v.ag.30.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara Nacional de Comercio en uso de la facultad que le conceden los estatutos sociales, invita a los señores socios de la Bolsa de Comercio a concurrir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 24 del corriente a las 16 horas en el salón de la Cámara, con el fin de considerar la siguiente orden del día: Considerar el problema de la construcción del edificio social. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ag.19-7854-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos resuelto liquidar la sociedad que gira en Piriápolis bajo la firma "MARIDAT y COMPAÑIA", habiendo prometido vender mi parte de capital a los señores Parisi y Dotta, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los interesados pueden dirigirse al estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o apartamento 2), de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Juana Gillet de Maridat.

$5.00 Ag.6-7295-v.ag.26.

S. A. REFRIGERACION COATES

PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto a las 18.15, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo; 3.o Elección del Directorio y suplentes; 4.o Elección del Síndico; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Otros asuntos.

$6.40 Ag.18-7788-v.ag.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Pabío (Treinta y Tres número 1405), he prometido vender a don José Américo Manzanares la casa de comercio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Presidente Batlle número 2528. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Vicente Fernández. — José Américo Manzanares.

$5.00 Ag.2-7067-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido al doctor Luis A. Aboyo el establecimiento comercial que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites tenía instalado en la calle Domingo Aramburú número 1526 con el nombre de "Garage Cernuschi". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que debe presentarse con los justificativos de sus cuentas en dicha dirección. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Alberto José Cernuschi.

$5.00 Ag.2-7061-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Gregorio Daglian y Jacob Shamigian se retiran, desde esta fecha, en su calidad de socios industriales, de la sociedad "MISAK SOUKISIAN y COMPAÑIA", de la calle Cuñapirú 2037. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Misak Soukiassian y Compañía.

$5.00 Ag.16-7705-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la razón "BRASESCO HERMANOS", que giraba en el ramo de peluquería, quedó disuelta por deceso de Enrique Eduardo Brasesco; que el socio Bruno Brasesco tomará el activo y pasivo del giro, cesando la sucesión del extinto, y que quienes tengan algo que reclamar deben concurrir con sus comprobantes a Carlos Ma. de Pena número 4388, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Bruno Brasesco. — Luisa Bilardi de Brasesco.

$5.00 Ag.16-7700-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN LUZARDO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Solís. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de los señores Borrás y Barredo, calle General Artigas número 472. — Rosario, Julio 28 de 1937. — Vendedor: Victorio M. Bórtoli. — Comprador: Juan Luzardo.

$5.00 Ag.16-7689-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Silverio Novelli. — Lázaro Morán. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.16-7680-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN MIGUEL GESTOSO la parte indivisa que me corresponde en la estación de radio C. X. 10 "Ariel", (antes "Broadcasting Internacional"), instalada en este Departamento, camino Industria número 2840. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Rafael Ferrera.

$5.00 Ag.16-7704-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que nos hemos hecho cargo dell activo y pasivo de a extinguida firma "SACCONE y COMPAÑIA", establecida en avenida España número 1628, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de zapatillas y anexos. Notificamos a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 6 de 1937. — Enrique Casaretto. — Arturo Heinzen.

$5.00 Ag.13-7590-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, el señor Carmelo Paternó vendió al señor SALO SINREICH y a la señorita LEONTINA DUFAU el comercio que tiene establecido en esta plaza, calle San José 1183.

$5.00 Ag.7-7220-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Floriano Ruiz y Compañía, propietarios de la casa de comercio que en el ramo de confitería café y bar que gira en esta ciudad, avenida Agraciada números 3777 y 3779, bajo la denominación de "Confitería del Molino" han vendido ese comercio al señor FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan dichas publicaciones, debiendo presentar al escribano Próspero Rovino, calle Cerrito número 521 cualquier crédito existente u obligación — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Floriano Ruiz y Compañía. Francisco Rodríguez Pozzi.

$5.00 Ag.7-7355-v.ag.26.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS OLASO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea general de accionistas que se celebrará el 27 de Agosto a las 9 horas en su sede social, Uruguay 1829. Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — El Secretario.

$5.85 Ag.12-7549-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992, se hace saber que, por escritura que el 14 de Junio del corriente año, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, los señores Gilbert R. Moor, John D. Moor, Alvaro García Alzugaray, Lorenzo Viera, Julio César Mannise Goulart, Oscar V. Canessa, Ezio Lucchi, Enrique Stahli, Miguel Vacaro, Aroldo Moretti y Delfor E. Mannise Goulart, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA, LIMITADA", con sede en esta ciudad: que el objeto de dicha Sociedad, es la fabricación de vidrios en general; que la duración de dicha Compañía, es por tiempo indeterminado; que el capital social, que está totalmente integrado, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, integrado así: treinta y dos mil pesos en dinero y doce mil pesos en máquinas y moldes: la Sociedad será administrada por un Director Gerente, habiéndose designado como titular al señor Alvaro García Alzugaray y como suplente al señor John D. Moor, para el ejercicio 1937-1938. El expresado contrato fué inscrito el 29 de Junio de 1937, con el número 64, del folio 185 al folio 193 vuelta del tomo 1.o del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alvaro García Alzugaray, Tristán Narvaja número 1724.

$14 25 Ag.12-7562-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he contratado vender al señor ARAN TAKISSIAN, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la casa de la avenida General Flores número 2790, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos que preceptúa le ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Garabet Gollan. — Aran Takissian.

$5.00 Ag.12-7567-v ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora AIDA FERRARI de BARCELONA, la casa de comercio que en el ramo de garage tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1512 y denominado "Garage del Centro". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el estudio del escribano José T. Sosa Días, calle 25 de Mayo 470, 1.er piso, escritorio número 3. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Faustino Vecino.

$5.00 Ag.12-7577-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELIPE PIRIZ, el negocio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la calle José Revuelta número 3605. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí número 430, 1.er piso, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Angel Amesty.

$5.00 Ag.12-7526-v ag 31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Jacinto Galasso y Cía." y la denominación "Bodega Galasso", en el ramo de elaboración y venta de vino nacional, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio GALASSO. — Santa Lucía, Agosto 4 de 1937. — Octaviano Politi. — Jacinto Galasso.

$5.00 Ag.12-7531-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de confitería (sucursal) calle Agraciada número 3945, a favor de JOSE CASTINEIRAS En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Alejandro Dusio.

$5.00 Ag.4-7186-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "SARKISIAN y COMPAÑIA", en el ramo de tienda, en la avenida 8 de Octubre 3678, retirándose el socio Gabriel Sarkisian y quedando con el activo y pasivo el señor Martín Aharonian. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Sarkisian y Compañía.

$5.00 Ag.4-7168-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del escribano Lizandro J. Suárez, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "BAS HERMANOS", vendiendo su parte Antonio Bas a Miguel Bas y entre éste y Hermenegildo Bas se constituirá una nueva sociedad con la misma denominación y fines. — Treinta y Tres, Julio de 1937. — Antonio Bas. — Hermenegildo Bas.

$5.00 Ag.4-7170-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor URBANO JUAN RAMON BURGUEZ el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la quinta sección judicial del Departamento, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Julio 28 de 1937. — Gregorio Apolinario Burguez.

$5.00 Ag.4-7166-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don AUGUSTO MENDEZ SANJURJO el negocio de venta de leche y anexos que mi esposo tenía establecido en la calle San Salvador número 1597 (hoy en la misma calle número 1558). Esta publicación se hace con el fin de que concurran los acreedores e interesados de mi citado esposo don Gabriel Causillas, con los comprobantes respectivos a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Dolores M. de Cousillas.

$5.00 Ag.4-7165-v.ag.23.

"ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO. SOCIEDAD ANONIMA"

(Ex "Arenera del Plata, S. A.")

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerer la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.65 Ag.7-7316-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico el comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor HERCULES MARCELLI mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la avenida General Garibaldi número 2240, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina dentro del término que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. A tales efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Tomás Silva. — Hércules Marcelli.

$5.00 Ag.6-7263-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EUSTAQUIO RODRIGUEZ el comercio que en ramos varios, denominado "Kiosko Blanco" tengo establecido en la avenida General Artigas y Progreso, de esta villa. Los que se consideren como acreedores pueden dirigirse al suscrito a efecto del pago de sus créditos dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Sarandí, Julio 29 de 1937. — Sábado R. Bia.

$5.00 Ag.6-7270-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a VICENTE RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle General Artigas esquina San Ramón, de la villa de La Paz, quinta sección de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificathivos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Cataldi, en la villa de La Paz. — La Paz, Agosto 9 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Ag.14-7666-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL MERCANT la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la finca número 1840 de la avenida Agraciada, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar con sus respectivos comprobantes en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Aníbal Pizzorno. — Manuel Mercant.

$5.00 Ag.14-7645-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano Luis Alberto Viera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de Dolores con la razón social de "BARRENECHEA, FERNANDEZ y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva razón social de "Barrenechea y Nasta", que la forman los señores José Gervasio Barrenechea y Blas Nasta. — Dolores, Agosto 5 de 1937. — José G. Barrenechea. — Blas Nasta. — Gaspar M. Fernández.

$5.00 Ag.14-7651-v.set.2.

SEPARACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto separarnos y liquidar la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico y reparaciones en general, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 121, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma "FIORI y ROIG". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los que se consideren acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten con sus justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Ricardo Fiori. — Fermín Roig.

$5.00 Ag.14-7640-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan Rolfo el 29 de Julio corriente, el señor Enrique Oleggini vendió a los señores Aldo Vergnano y Marcos A. Tabó el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos de punto denominado "Indemaillabre Textile", el primero tenía instalado en esta Capital, camino Maldonado número 5049. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Enrique Oleggini. —

5.00 Ag.2-7068-vag.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS. ..CALZADOS Y ANEXOS. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 26 de Agosto de 1937, en el local social de la calle Uruguay número 920, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior: 2.o Memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo: 3.o Designación de dos Directores Síndico titular y Síndico suplente: 4.o Remuneración extraordinaria del Presidente y Secretario del Directorio — El Secretario.

$6.00 Ag 14-7676-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE MARIA RIBAS el café y bar con billares situado en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Ignacio Montes de Oca. — José María Ribas.

$5.00 Ag.13-7604-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al Comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor BARUCH CZACZKES COLINGER, la provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Durazno número 2427 bis. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236; U. T. E. 84032. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Alejandro Iliciuc.

$5.00 Ag.17-7775-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi taller de carpintería de la calle Justicia número 2326, al señor MOISES TUZMAN. Los que se consideran acreedores deberán presentarse en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleris, en la calle Blandengues 1673, con sus justificativos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Antonio Moreno.

$5.00 Ag.17-7749-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don FELICIANO CASALONGUE, el comercio que en el ramo de almacén, bar y anexos, gira bajo la razón "Harizpuru y Platero", con sede en el kilómetro 24-500 del camino Maldonado, sección Pando, del Departamento de Canelones. Quienes se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Héctor D. Platero. — Pedro Harizpuru.

$5.00 Ag.17-7732-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Luis Brenlla Vecino, la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Panificación de la Barra", instalado en el pueblo Santiago Vázquez, calle Guazunambí. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dntro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1592). — José María Espasandín Rama.

$5.00 Ag.17-7740-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "RUDANSKY y RUDICH" en el ramo de mercería sita en la calle Andes 1412, retirándose de la misma el señor León Rudich y quedándose con el activo y pasivo de la misma el socio Ulises Rudansky. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán prsentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues 1673. — Ulises Rudansky.

$5.00 Ag.17-7748-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL PAP el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2304. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo comercio efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.10-7427-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO CARBALLAL y HUGO PICASSO, el negocio establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1356 esquina Ejido, denominado "Garage y estación Montevideo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de ese negocio a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Rudolf B. Rossner. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

$5.00 Ag.10-7398-v.ag.30.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por ante el escribano Alberto L. Thévenet y con fecha veinticuatro de Julio próximo pasado hemos adquirido de nuestro consocio señor JOSE SCROFANI, la parte que le correspondía en la firma que en los ramos de zapatería y anexos gira en ésta, bajo la razón "Scrofani e Iurato", la que en adelante quedará integrada únicamente por los que suscriben. — Salto, Agosto 6 de 1937. — Luis Scrofani. — Manuel Iurato.

$5.00 Ag.12-7515-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SIEGFRIEDO STERN el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Yí número 1055, en el ramo de lechería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Judka Frydsztejn.

$5.00 Ag.18-7817-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido comprarle al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio establecido en la calle Ejido 1614. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Julián Pagadigorría.

$5.00 Ag.18-7780-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez", haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalado en esta ciudad, en la rambla República del Perú número 1159, y denominada "El Lido". Asimismo hago constar que el promitente comprador es don MODESTO DE LA FUENTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía de don Roberto Agosti, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2), U. T. E. 8-16-16. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Carlos Zammaretti.

$5.00 Ag.3-7117-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la firma de "Dibueno y Esmoris", para la explotación del negocio en el ramo de panadería y anexos, en la calle Venezuela número 1487, bajo la denominación de "Sagrada Familia", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Dibueno. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Claudio M. Dibueno. — José Esmoris.

$5.00 Ag.10-7414-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que en virtud de nuevo convenio, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería, peinados, tinturas y anexos", poseían en esta ciudad la entidad "Bozzini y Cía.", disuelta según otras publicaciones, ha sido prometida en venta a la señora MARIA JULIA FACELLI CORREA de SAPORITI, quedando esta señora como única propietaria de ese comercio. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. La venta se otorgará oportunamente ante el escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, donde deben ser enviadas cualquier cuentas que dicho comercio debiere por todo concepto. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — María Ema Ojeda. — María Julia Facelli Correa de Sáporiti. — César Liberato Bozzini.

$6.00 Ag.11-7519-v.ag.30.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio se ha resuelto liquidar la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas, domiciliada en la calle Guaraní 1378. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que con sus justificativos concurran al domicilio arriba señalado. — Antonio Rodríguez, Presidente. — Herminio Rial, Secretario.

$5.00 Ag.10-7425-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José Sotelo. — Manuel Freire y Compañía.

$5.00 Ag.7-7306-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 28 de Julio último, se disolvió la sociedad MARCOS NAHOUM y YACOEL, continuando ambos componentes con el mismo giro comercial, a su solo nombre.

$5.00 Ag.11-7458-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio, situada en el pueblo de Libertad y en el ramo de café, bar y despacho de bebidas, al señor ELBIO NAVARRO. Los que se consideren acreedores o con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal a dicho establecimiento. — Libertad, Julio 7 de 1937. — Vicente Cantisani. — Elbio Navarro.

Nota. — Se hace constar que el señor Vicente Cantisani seguirá ejerciendo su comercio en el ramo de provisión y anexos.

$5.00 Ag.11-7521-v.ag.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANDRES SENRA y señorita RAMONA RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle República número 1801 esquina Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Aníbal Minotto.

$5.00 Ag.11-7510-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma JOSE GOMEZ e HIJOS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spikerman número 2151 esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Akel Turbay. — José Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.10-7412-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de almacén y comestibles que hasta el 4 de Agosto de 1937 giró en esta plaza bajo la firma del suscrito señor Manuel López, ha funcionado desde entonces hasta la presente y funcionará en lo sucesivo bajo la firma del señor RICARDO R. LOPEZ NOGUEZ, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo en dicha fechas las existencias de ese giro comercial. — Canelones, Agosto 4 de Agosto de 1937. — Manuel López. — Ricardo R López Noguez.

$5.00 Ag.9-7361-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "GOMEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1550, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937 — Pedro Badano. — Gómez Hermanos.

$5.00 Ag.7-7307-v.ag.26.

FUNSA

Se previene a los señores accionistas que para hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o de los estatutos, para la suscripción de las nuevas acciones, deberán anotarse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 420, hasta el día 30 del corriente. — El Secretario.

$3.00 Ag.11-7496-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina del balanceador don Martín Chilingurian calle Blandengues 1492, he prometido vender al señor ALFREDO CALCAGNO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras situada en la calle Fraternidad número 4100 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Luis Quijano.

$5.00 Ag.9-7398-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, avisamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "LOPEZ y RODRIGUEZ", en los ramos de tienda y mercería. Los acreedores deben presentar sus comprobantes dentro del plazo de treinta días. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Antonio Rodríguez López. — Francisco López Cadena.

$5.00 Ag.5-7241-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JUAN F. SILVERA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Antonio Quinteiro. — Juan F. Silvera.

$5.00 Ag.5-7235-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue, el primero de Julio próximo pasado, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza y con asiento en la calle Uruguay número 1002, en los ramos de importación de tejidos y anexos giraba bajo la razón de "PONS, DIAZ y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el suscrito Alberto Pons. — Montevideo, Agosto 3 de 1937 — Alberto Pons. — Pons, Díaz y Compañía.

$5.00 Ag.5-7238-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido constituir sociedad comercial con don CONSTANTINO DECOROSO para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Carlos Maccioche. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos Maccioche. — Constantino Decoroso.

$5.00 Ag.5-7237-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO PALMA la casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la calle Piedras número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Vicente Scilingue. — Francisco Palma.

$5.00 Ag.5-7236-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, hemos contratado vender a favor del señor AGUSTIN MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús González — [illegible] Martínez.

$5.00 Ag.5-7208-v.ag.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreeedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Agosto 3 de 1937. — Jesús Lema.

$5.00 Ag.5-7243-v.ag.24.

TERMINACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato social ha sido liquidada la sociedad que en los ramos de zapatería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón social de "JOSE FOSSATI e HIJOS" no teniendo nada que ver con la nueva casa comercial establecida en el mismo ramo por José P. Fossati. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Minas Julio 14 de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$4.50 Ag.5-7216-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del Sr. MARTIN ERREGUERENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Decastelli. — Manuel Frade. — Martíne Erreguerena.

$5.00 Ag.5-7204-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BARTOLOME y BRUNO GELABERT, la parte que me corresponde en el negocio de casa de huéspedes denominada "Monjuich", establecida en la casa número 2990 de la calle Francisco Rodrigo, de Montevideo. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes a percibir el importe de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso), escritorio 50, dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan Más.

$5.00 Ag.5-7212-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y ANTONIO LORENZO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Ramón Iglesias. — Manuel Vidal. — Antonio Lorenzo.

$5.00 Ag.5-7207-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO POGGI y PEDRO G. MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Luis de la Peña número 3952, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Francisco, José y Alfredo Giordano. — Antonio Poggi. — Pedro G. Martínez.

$5.00 Ag.5-7209-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, he prometido vender a don RICARDO PARDO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panificadora Varela" tengo establecida en esta ciudad camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de ssu créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Varela Pena.

$5.00 Ag.5-7202-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JUAN OYENARD, el comercio que en el ramo de carnicería, explotamos en esta Capital, en el local de la calle Tacuarembó número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en la calle Constituyente número 1819 (Escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Cirilo Coitto. — Rodolfo Alberto Chiape.

$5.00 Ag.5-7203-v.ag.24.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 2087, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata, a favor del señor JUAN R BENITEZ, con fecha Febrero de 1936, correspondiente a un solar de terreno con frente a la calle Pestalozzi número 19, quedando en consecuencia dicho boleto sin ningún valor.

$6.00 Ag.5-7221-v.set.9.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 22 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios del "Montevideo Cricket Club" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Agosto de 1937, a las 18.30 horas, en la sede del Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 19 de Agosto de 1936; 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1936|37; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29; 5.o Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E); 7.o Asuntos generales. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — El Secretario.

$7.20 Ag.18-7804-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores JUAN GIL y DOMINGO INFANTE la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Piedras 456. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Guazo.

$5.00 Ag.6-7251-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que teniendo prometido en venta a mi hijo ANTONIO J. AMOROSO mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Flores número 292, en el ramo de zapatería, a sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1937. — Antonio Amoroso.

$5.00 Ag.4-7155-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que tengo proyectado vender mi negocio de almacén o "Baratillo Arniel", sito en la calle Justicia esquina Nicaragua, a don Isaac M. Arniel, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos para su cobro dentro del plazo que la ley señala, en el mismo establecimiento. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Salomón M. Amiel.

$5.00 Ag.2-7056-v.ag.21.

"FERNANDO PARRABERE"
(Sociedad Anónima Cooperativa)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de "Fernando Parrabère", Sociedad Anónima Cooperativa, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 28 de Agosto de 1937 a las 15 horas, en la sede social, calle Cuñapirú 1276, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y resumen del balance general al 30 de Junio de 1937 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio; 2.o Elección de 4 miembros para integrar el Directorio y de 7 suplentes, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 30 de los estatutos; 3.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 49 de los estatutos. — Julio Garra, Presidente. — Pedro Arnaldo Parrabère, Secretario.

$2.40 Ag.19-7855-v.ag.19.

COMPAÑIA SALUS
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937. Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16. — Agosto 10 de 1937. — El Secretario.

$3.75 Ag.19-7844-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio, por intermedio de la oficina de balances, tasaciones y asuntos administrativos y judiciales de "Sanguinetti y Moroni", Buenos Aires 583 (bis), que gira en esta plaza bajo el nombre de "Wunder Baar", establecido en la avenida 18 de Julio número 949, de esta plaza, al señor GUALBERTO AÑON ALSINA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, y los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la oficina citada. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — A. Fernández. — G. Añón Alsina.

$5.00 Ag.2-7110-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6.o TURNO

Inscripción de Estatutos

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, — por licencia del titular, — se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, al día primero de Setiembre de 1936, los que suscriben, Manuel Salemme, Rafael Pantano, Alberto Damonte, Gilberto Massaferro, Santo Castiglia, constituyen una sociedad del género de las anónimas, bajo la denominación de "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, y de acuerdo con los Estatutos que a continuación se consignan:

Estatutos de la Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Bajo el nombre de Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto dentro o fuera de la República.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto:

A) Ocuparse de todos los negocios en los ramos de lechería, mantequería, quesería y sus derivados, industrialización de productos de granja, compra y venta de frutos del país o cualquier otra industria similar.

B) Comprar, instalar, arrendar o comanditar establecimientos, para la venta, producción o elaboración de leche u otros artículos derivados de cualquier índole, de conformidad con lo que se establece como objeto de la sociedad y con sus fines generales para procurar ventajas o beneficios a los asociados; asociarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión, de fusión o de cualquier otro modo.

C) Participar directa o indirectamente en cualquier negocio lícito, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté también incluído en los fines sociales.

D) Establecer, tanto en el interior del país como en el extranjero, sucursales o agencias y casas para la venta al detalle de los artículos que produzca, pudiendo fijarles en cada caso, un capital determinado.

E) Adquirir bienes raíces o enajenarlos, arrendarlos e hipotecarlos sea a personas de existencia visible o jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otras similares, ajustándose en estos casos a las condiciones que dichos Bancos establezcan, para sus operaciones.

F) Importar toda clase de productos, mercaderías y derivados necesarios para sus industrias, y exportar los productos elaborados.

G) Celebrar con el Gobierno Nacional, con los Municipios o con los particulares, todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles o comerciales, industriales y financieros, relacionados directamente con su objeto o destinados a fomentar su desarrollo.

Art. 3.o La duración de la sociedad será por un término de cincuenta años, a contar desde el primero de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, salvo prórroga de este término, resuelta por una asamblea general extraordinaria de sus accionistas, celebrada de acuerdo con el artículo treinta y cuatro de sus estatutos.

El año comercial de la Socieda dcomienza el primero de Julio de cada año y termina el treinta de Junio siguiente.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad es de veinte mil pesos moneda nacional oro, dividido en doscientas acciones de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio en series de veinte mil pesos oro, hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional oro. En caso de emisión de nuevas series, el Directorio fijará el curso y las modalidades de emisión de los nuevos títulos y su calidad de comunes o coopperativos, dando preferencia a los poseedores de acciones de las series emitidas anteriormente.

Art. 5.o Las acciones podrán expedirse en títulos de más de una acción, llevarán un número de orden correlativo, las firmas auténticas del Presidente o Vicepresidente y Secretario, y demás requisitos que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.

Art. 6.o Los certificados o títulos de una o más acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más de un propietario para cada título. Por consiguiente, los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por una sola persona. En el caso de que el propietario de los títulos fuese una persona jurídica representarán a éste, frente a la Sociedad, cualquiera de los componentes legalmente facultados acreditado en forma, tal facultad.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y la aceptación plena de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes de la Nación.

Art. 8.o Se emitirán dos clases de acciones: acciones cooperativas, que son nominales y acciones simples al portador. Las acciones cooperativas podrán ser suscriptas por repartidores o vendedores de leche o de sus derivados, que quedarán obligados por el hecho de la suscripción, de comprar toda la leche y todos los productos que venden por intermedio de la Sociedad. Estos accionistas cooperativos gozan para el pago de las acciones facilidades especiales, que serán determinadas por el Directorio.

Art. 9.o El Directorio fijará en los contratos que celebre con los accionistas cooperativos para el reparto o venta de la leche, etc., un precio fijo aparte de sobre este precio, los accionistas-cooperativos percibirán a fin de cada año comercial una bonificación, cuyo monto será fijado en cada caso por el Directorio y repartido a prorrateo de la cantidad de leche y productos repartidos por cada uno en el curso del año vencido. El importe de esta bonificación será cargado al "Fondo de Fomento" (artículo 27).

Art. 10. No estableciéndose por el Directorio forma especial de integración de acciones, serán integradas del modo siguiente: veinticinco pesos por cada acción en el acto de suscripción y su aceptación por la Sociedad; cincuenta pesos tres meses después, y los veinticinco pesos restantes después de seis meses de dicha suscripción y aceptación. El suscriptor de acciones, tanto cooperativas (nominales) como al portador que no abonare sus cuotas en los plazos estipulados por el Directorio o por estos estatutos, pagará el interés del doce por ciento desde el último día señalado para el pago, y si no lo abonare dentro de los sesenta días, podrán ser declarados caducos los certificados o títulos nominales sin necesidad de interpelación, pasando lo pagado al fondo de reserva de la Sociedad. Los accionistas recibirán al efectuarse el pago de las cuotas, recibos provisorios a nombre individual, que serán canjeados por acciones, al quedar totalmente integrados.

Art. 11. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por el mismo, en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la Sociedad.

Art. 12. Las transferencias de las acciones nominales deberán ser comunicadas a la Sociedad y para que sean válidas, es necesario que ésta las acepte y se haga cons-

tar por escrito esta aceptación en el mismo título de las acciones y las escriba en el Registro de Accionistas. La Sociedad podrán impedir la transferencia de acciones, si lo considerase de su interés, ante todo para evitar que las acciones lleguen a manos de personas que tengan un comercio similar al de la Sociedad.

Art. 13. Si las acciones nominales pasaran a poder de personas o sociedades que tengan una actividad o comercios similares al de la Sociedad, o directa o indirectamente relaciones comerciales con entidades en competencia con esta Sociedad, ésta podrá adquirir dichas acciones, pagando el valor nominal de las mismas. La Sociedad puede resolver también por resolución unánime de su Directorio que no se pague por las acciones de que se habla en esta cláusula, su valor nominal, sino un valor menor que será fijado obligatoriamente para todos los casos por el Directrio. Para pagar el valr de las referidas acciones, la Sociedad puede gozar, siquiere, de un plazo de sesenta días sin interés. Las disposiciones de esta cláusula entrarán también en vigor, cuando cese el contrato de venta o reparto de leche, manteca, etc., celebrado con la Sociedad por un repartidor que ha adquirido en su carácter de tal, acciones de la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 14. La Sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos en la asamblea general de accionistas. Esa misma asamblea elegirá también dos directores suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El Directorio determinará en cada caso por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los suplentes.

Art. 15. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores. Las reuniones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente.

Art. 16. Para desempeñar el cargo de Director de la Sociedad, se requiere ser propietario por lo menos de cincuenta acciones, las que quedarán depositadas en la Secretaría de la Sociedad como garantía de la gestión del Director que las deposite, y no podrán enajenarse ni retirarse mientras este ejerza su mandato.

Art. 17. Los Directores y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 18. El Directorio nombrará anualmente de su seno, el Presidente y Vicepresidente y el Secretario, los que serán reelegibles. En caso de fallecimiento o renuncia o incapacidad física o legal del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, quien asumirá el título y cargo de Presidente por el tiempo que faltare éste. En este caso el Directorio nombrará enseguida, de su seno, el miembro que ha de ocupar la Vicepresidencia.

Art. 19. En caso de ausencia temporal del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente. Si el Presidente estuviera ausente en desempeño de las funciones de su cargo, por gestiones que le haya encomendado el Directorio o la asamblea de accionistas, o por negocios de la Sociedad, o por causas análogas de interés para ella, el Vicepresidente lo sustituirá a los efectos de convocar y presidir las sesiones del Directorio y las asambleas de accionistas y el de la representación de la Sociedad.

Art. 20. Si por cualquier causa llegaran a faltar suplentes, el Directorio nombrará interinamente los reemplazantes, dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta que la próxima asamblea general ordinaria elija el o los Directores reemplazantes definitivos.

Art. 21. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmará el que preside la reunión con otro Director.

Art. 22. El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales, dentro de lo establecido en los presentes estatutos. Tendrá la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por medio de su Presidente o Vicepresidente y uno de los miembros cualesquiera del Directorio. En consecuencia, son atribuciones del Directorio:

A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, aún por más de seis años, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria warrants, prenda agraria, prenda industrial, o de otro modo adquirir, enajenar o gravar, toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, forma de pagos, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes.

B) Tomar dineros prestados de compañías, sociedades, particulares o Bancos, inclusο el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y cartas orgánicas.

C) Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieren.

D) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar, gravámenes hipotecarios, realizar operaciones de créditos en el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, sus respectivas sucursales o con otros Bancos, compañías, sociedades o particulares y en general con cualquier institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, que existen al presente o se crearen en lo sucesivo, de acuerdo con sus estatutos o cartas orgánicas: solicitar descuentos y suscribir obligaciones. No obstante no se podrán suscribir debentures.

E) Autorizar pagos, aun cuando no sean los ordinarios de la Administración.

F) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores a su creación, que hubiera tomado a su cargo la Sociedad o en que hubiera sucedido al acreedor.

G) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas o prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas.

H) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas.

I) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y deberes fijándoles la correspondiente remuneración la cual podrá consistir en sueldos o en porcentaje sobre las utilidades o ventas con cargo a gastos generales.

J) Otorgar los poderes especiales o generales amplios o limitados, para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la Sociedad.

K) Crear las usinas, subusinas, las sucursales o agencias o casas de venta al detalle, autorizadas por el artículo segundo, inciso D), de estos estatutos, asignándoles o no en cada caso un capital determinado.

L) Emitir, cuando lo crea conveniente y oportuno, las series de acciones que formen parte del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el artículo cuarto de estos estatutos y determinar las épocas, formas de pago e integración de las mismas.

M) Celebrar los contratos de compra, venta y reparto de leche, crema, etc., o de cualquier otra naturaleza, con los accionistas cooperativos y repartidores de la Sociedad, y resolver todo lo relativo al destino que se dará al "Fondo de Fomento" (artículo 27).

N) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades.

O) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.

P) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los estados que prescriben el Código de Comercio y las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que formarán la orden del día de las asambleas que convoque. Esta especificación es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos mismos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea.

Art. 23. Por remuneración de sus servicios los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos generales.

Art. 24. El Directorio podrá asignar un tanto por ciento de las utilidades al Gerente, Administradores o a otros empleados o personas que juzgue conveniente para los intereses de la Sociedad, imputándose estas asignaciones a la cuenta de gastos generales.

Art. 25. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que encuadre dentro de los objetos sociales y que no invada atribuciones de la asamblea.

CAPITULO IV

Gerente

Artículo 26. El Directorio puede nombrar por unanimidad de votos un Gerente que gozará del sueldo y las remuneraciones que éste le fije. Sus atribuciones y sus deberes serán fijados por el Directorio, haciéndolo constar en actas. El puesto de Gerente puede ser desempeñado por el Director, y en este caso lo hará con el título de Director Gerente.

CAPITULO V

Utilidades

Artículo 27. Con el fin de establecer las utilidades líquidas a distribuirse, se harán las deducciones siguientes: cinco por ciento de las ganancias destinadas al fondo de reserva legal; diez a veinte por ciento, según resolución del Directorio, al "Fondo de Fomento", las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y las remuneraciones a los miembros del Directorio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se repartirá entre las acciones integradas, salvo que la asamblea resolviera destinar una parte para fondo de reservas especiales.

Art. 28. Los balances anuales y liquidaciones de las utilidades, se harán el treinta de Junio de cada año. Después de aprobados por la asamblea esos balances y utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega de dividendos dentro del próximo ejercicio.

Art. 29. Los accionistas que dejen transcurrir tres años desde la fecha en que comenzó el pago de un dividendo sin cobrarlo, perderán a la expiración de dicho plazo todo derecho a exigirlo, y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la Sociedad.

CAPITULO VI

Asambleas de accionistas

Artículo 30. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio anual en el local, día y hora que designe el Directorio.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas, que represente, por lo menos la cuarta parte del capital suscrito. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días por lo menos de adelanto de la fecha de la asamblea.

Art. 32. Corresponde a la asamblea general ordinaria: Primero: Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio. Segundo: Proceder a la elección de los miembros del Directorio: Tercero: Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día. Cuarto: Resolver, concediendo o denegando, los informes o constancias de los libros, o sobre las cuestines relativas a la marcha de la Sociedad que plantearan los socios. Igual resolución será tomada por las asambleas extraordinarias cuando en ellas se plantearan los mismos petitorios o cuestiones.

Art. 33. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente por lo mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Los votos se computarán en proporción a las acciones que cada persona represente, de acuerdo con la siguiente escala y habida cuenta de la limitación que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio: Diez acciones, un voto; veinte acciones, dos votos; treinta acciones, tres votos; cuarenta acciones, cuatro votos; cincuenta acciones, cinco votos; sesenta y más acciones seis votos. Si a primera citación no concurriera el número de accionistas requerido se convocará nuevamente a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo treinta y uno. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 34. Para resolver el aumento o disminución del capital social, la reforma de estos estatutos, la renovación de la Socie-

dad, o la disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que represente la mitad de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo treinta y uno, y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones de esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deben publicarse en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación la orden del día objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratarse otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden interno que nada afectan la orientación o el desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 35. Las votaciones serán públicas a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 36. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, cinco días antes del día fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas munidos de una carta-poder. Estos poderes deberán presentarse al Directorio por lo menos cinco días antes de efectuarse la asamblea. Los miembros del Directorio no podrán ser en ningún caso, portadores de tales cartas-poderes.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por la persona que el Directorio determine. Actuará de Secretario, el del Directorio y en su defecto lo elegirá la asamblea. Al constituirse la asamblea, el Presidente, que tendrá siempre voz y voto designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital presentes, de lo cual se dejará constancia en un libro especial "de concurrentes" o "de quórum". Dicho accionista practicará los escrutinios. En caso de empate el voto del Presidente resolverá la votación.

Art. 38. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados por la votación de las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 39. La Sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otra o ceder su activo y pasivo u otros bienes, por resolución de los accionistas tomada en asamblea general extraordinaria (artículo 34). En estos casos, como el de la liquidación de la Sociedad a su término legal, el Directorio será encargado de practicar la liquidación que se hará en la forma siguiente: después de pagar todas las obligaciones de la Sociedad, el excedente será repartido a medida que haya fondos disponibles entre las acciones, previa deducción de la remuneración que corresponde al Directorio. El mandato de los Directores liquidadores durará hasta la conclusión de la liquidación.

Art. 40. Para resolver cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo 1.o de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con excepción de lo establecido en el artículo 34, se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscrito y el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital presente. Si en los casos a que este artículo se refiere se produjeran dos convocatorias seguidas sin que se reunan las tres cuartas partes del capital, se convocará a tercera asamblea dentro de los treinta días siguientes y con quince días de anticipación, haciendo la publicación en el "Diario Ofiial". Los accionistas concurrentes a la tercera convocatoria podrán resolver por mayoría y válidamente sobre cualquiera de los referidos puntos que estuvieran comprendidos en la convocatoria, siempre que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital suscrito.

Art. 41. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 42. Cualquier diferencia que surgiera sobre la interpretación de estos estatutos entre el Directorio y los accionistas durante el término de la Sociedad, o en su liquidación y disolución, será resuelto por arbitradores de la ciudad de Montevideo. Cada parte designará un arbitrador y los dos designarán un tercero antes de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. No pudiendo entenderse los arbitradores sobre el tercero en discordia, éste será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio de esta ciudad de Montevideo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 43. Mientras la personería jurídica no esté concedida a la Sociedad, ésta será dirigida por un solo Director con amplias facultades para representar la Sociedad en todos los asuntos citados en el artículo 22. Cuando la personería jurídica esté concedida, el Director llamará a una asamblea extraordinaria según disposiciones del Capítulo VI, con el objeto de elegir el Directorio definitivo (artículo 14), cuya duración en el ejercicio de sus funciones es de tres años. Se designa Director a don Santo Castiglia.

Art. 44. El Director señor Santo Castiglia y el señor Gilberto Massaferro, quedan facultados como cualquiera de ellos, indistintamente, para gestionar del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los presentes estatutos, quedando autorizados para cualquier modificación a éstos que el Poder Ejecutivo considere necesaria y para solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y la respectiva publicación. — Manuel Salemme. — G. Massaferro. — Santo Castiglia. — A. Damonte. — R. Pantano.

Juan Carlos Trochon, escribano, certifico: que los señores Manuel Salemme, casado, Gilberto Massaferro, soltero, Santo Castiglia, casado, Alberto Damonte, soltero y Rafael Pantano, casado, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta Capital, otorgaron y firmaron ante mí, la precedente acta de constitución de la "Cooperativa de Lecheros Unidos, Sociedad Anónima", previa lectura que de dicha acta les dí y ratificación que prestaron a su contenido, redactada en doce fojas de papel sellado del corriente año, de valor de un peso cada una, números A ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis, ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta dos, ciento cuarenta seis mil dosientos setenta y tres, ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco, ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco, ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete, ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y seis, ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete, ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y seis, ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho y ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y nueve, que fueron rubricadas por el suscrito escribano y foliadas correlativamente del número uno al doce. En fe de ello y a solicitud de los otorgantes, lo certifico en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y seis. — Juan Carlos Trochon, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Santo Castiglia, en representación de la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" fijando domicilio en la calle Tala número 2193, ante el señor Ministro me presento y digo: Que por acta de fecha 1.o de Setiembre corriente, otorgada en forma ante el escribano don Juan Carlos Trochon, se constituyó la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" de acuerdo con los estatutos que se consignan en dicha acta, la que original presento. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil, solicito se conceda personería jurídica a la nombrada Cooperativa y se aprueben sus estatutos. Por tanto: Pido al señor Ministro que previos los trámites de estilo sirva reconocer la personería jurídica solicitada y aprobar los mencionados estatutos, mandando se expida el certificado correspondiente. — Santo Castiglia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25|936. — Informe a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 8|937. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes pudiendo por lo tanto a juicio del suscrito ser aceptados. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12|937. Vista a la *Fiscalía de Gobierno* de 2.o turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Los presentes estatutos de la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" le merecen al Fiscal las siguientes observaciones: Debe modificarse el artículo 29, que establece el plazo de tres años, para la prescripción de los dividendos abonados, fijándose para ello un término de cuatro años, pues es este el indicado por el inciso 4.o) del artículo 1019 del Código de Comercio, para los pagos anuales o a plazos periódicos más cortos y la prescripción a los tres años implica una renuncia previa a esos plazos, lo que está expresamente prohibido por el artículo 1014 del Código citado, al estatuar. "No se puede renunciar de antemano a la prescripción", y como las disposiciones de índole prohibitiva, como es esa, son de orden público, y éstas no pueden derogarse por convenios entre las partes (artículo 11 Código Civil), el aludido término de tres años deberá extenderse a cuatro; además debe fijarse un plazo, dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias, que soliciten los accionistas, a que se refiere el artículo 31, por cuanto la falta de esa indicación, deja en cierto modo, librado al criterio y a la voluntad del Directorio, el ejercicio de un derecho, expresamente concedido por los estatutos, que no admite interpretaciones. Satisfechas en forma esas observaciones, que pueden ser válidamente efectuadas por el firmante del precedente escrito, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 44, puede prestárseles aprobación a los presentes estatutos pues sus demás disposiciones no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha Sociedad Anónima, y en su mérito, conceder a ésta, de conformidad con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para establecerse y funcionar. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete por las disposiciones legales y administrativas en vigor, y a la Dirección General de Impuestos Directos; y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en mérito a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad con lo establecido por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 21|937. — Vista al interesado. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor César Charlone. — Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima contestando la vista acordada sobre el dictamen del señor Fiscal en el expediente sobre solicitud personería jurídica, ante el señor Ministro se presenta respetuosamente y dice: Que el artículo 29 de los respectivos estatutos queda modificado estableciéndose el plazo de cuatro años en lugar de tres años como se determinaba. En lo que se refiere al artículo 31 sobre la fijación de un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias, que soliciten los accionistas, se establece quedando modificado el respectivo artículo 31 que las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas, tendrán lugar dentro de dos meses después de la presentación de la solicitud. Habiéndose dejado así aclarados los puntos planteados por el señor Fiscal, solicito del señor Ministro quiera tener a bien disponer la agregación de este escrito al expediente, y conceder oportunamente la personería jurídica solicitada. Que será justicia. — Cooperativa Lecheros Unidos Sociedad Anónima. — S. Castiglia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17|937. Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura estimándole su opinión. Por el Ministro . — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Pase a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicitándole quiera emitir opinión. Por el Ministro. — Mora Otero, Subsecretario.

Montevideo, 6 de Abril de 1937. — Señor

Ministro de Ganadería y Agricultura. Doctor César G. Gutiérrez. Presente. Señor Ministro: Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, expresando la opinión solicitada por ese Ministerio con fecha 22 de Febrero próximo pasado, respecto al proyecto de estatutos y concesión de personería jurídica de la Sociedad en formación "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima", al señor Ministro exponen: Antes de entrar al fondo del asunto, desean hacer la salvedad de que en el estudio realizado de los estatutos de referencia, han dedicado especialmente al objeto de la Cooperativa citada, que es lo único que en el fondo interesa a la Institución que representan, como también ese Ministerio puede comprender con facilidad, es decir que se han concretado al análisis detenido de los artículos 2 y 22 de ese cuerpo de disposiciones. Y así entrando en materia deben destacar un hecho fundamental y es la ambigüedad del objeto de esa Cooperativa, especialmente cuando se refiere a la venta de la leche en esta ciudad. Por ley de creación de esta Institución, se estableció en su favor un monopolio de pasteurización del producto, en el entendido de que la leche debía venderse al público consumidor en esas condiciones casi en su totalidad, por razones de diversas índoles, como ya el propio señor Ministro lo hacía resaltar muy bien en la exposición de motivos que acompañaba al proyecto, de la ley, cuando decía: "Siendo la pasteurización un sistema fundamental en el sistema higiénico y económico, consideramos esencial e imprescindible para los propósitos perseguidos establecer su concentración...". "El proyecto sometido a vuestra consideración, aborda una solución que podemos calificar de integral, mediante la organización de una cooperativa, que a la emancipación económica del productos, suma la conquista máxima de reemplazar una competencia ruinosa, por una solidaridad generadora de beneficios comunes' La concurrencia comercial constituye el medio ideal cuando la rivalidad actúa como agente fecundo de equilibrio y de progreso para los diversos factores que integran una actividad, pero sus provechos desaparecen cuando comprometen y aniquilan la producción, sin ventajas para el consumo, convirtiéndose en un elemento destructor de riqueza y de trabajo que compromete el bienestar social". En los estatutos que se comentan, no se tienen en cuenta las limitaciones de hecho y derecho impuestas por esa ley y la aprobación de su texto en la forma que ha sido presentada, podría dar lugar a interpretaciones equivocadas que es conveniente evitar, ya que todas las dificultades que el problema lechero ha conseguido sortear hasta el momento presente, no es de desear que se repitan en el futuro. Concretando proponen: Que se destaque la necesidad de modificar los incisos A) y B) del artículo 2.o, estableciéndose que los negocios que puedan realizar en las condiciones propuestas, sean sobre leche higienizada en las condiciones y con las limitaciones establecidas en el último apartado del artículo 27 de la ley de 14 de Diciembre de 1935, al determinar "que en lo sucesivo dichas cuotas podrán aumentar o disminuír en la misma proporción que aumente o disminuya el consumo de Montevideo", y las establecidas, además, por otras leyes y ordenanzas municipales vigentes. Volviendo a repetir lo ya expuesto, estima este Directorio que sin la limitación que se indica en líneas anteriores, la aprobación de los estatutos en la forma presentada, contraría el régimen legal imperante sobre la materia. Otra disposición seriamente objetable, a juicio de los que suscriben, es el inciso K) del artículo 22 que faculta a la nueva Sociedad a instalar Usinas, etc. De acuerdo con la ley del 14 de Diciembre de 1935, tan solo podrán crear aquellos establecimientos, que sean o que se crean necesarios para la elaboración de sus productos, lo que no se aclara de modo alguno en esa disposición, a la que se le quiere dar un carácter notoriamente general, o, como ya se ha expuesto, se presenta con una gran vaguedad. Sintetizando lo que antecede, creen necesario que se aclare en ese inciso, que los establecimientos a crearse, serán destinados exclusivamente para la elaboración de subproductos, recalcándose bien que de usarse la palabra "usina" no se le dará en ese caso el alcance que generalmente tiene. En una palabra, expresan al señor Ministro que entienden que las disposiciones comentadas, son violatorias de la ley de creación de esta Cooperativa, y por consiguiente atentatorias a la misma, por lo que solicitan que de ser aceptados los estatutos, sean modificados en los términos expuestos. Saludan al señor Ministro con su mayor consideración. — Andrés Pastorino, Presidente. — A. Pintos Curbelo, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Montevideo, Abril 14 de 1937. Del precedente informe vista a la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima". — Gutiérrez.

Montevideo, Abril 24 de 1937. — Señor Ministro de Ganadería y Agricultura doctor don César G. Gutiérrez. — Presente. — Señor Ministro: El que suscribe representante de la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida por ese Ministerio en el expediente sobre obtención de personería jurídica comercial iniciado a los efectos de poder realizar las operaciones indicadas en el proyecto de estatutos presentado, ante el señor Ministro se presenta, y en la mejor forma expone: Que habiendo tomado conocimiento de las observaciones del señor Fiscal de lo Civil, ya salvó en escrito anterior las observaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en forma que considera satisfactoria; Que en cuanto a las dos observaciones concretas formuladas, por su parte, por la "Conaprole" en la vista que le fuera conferida por ese Ministerio a los efectos de que se cumpla en nuestros estatutos el contenido de la ley de 14 de Diciembre de 1935, debe expresar lo siguiente: El principio de la libertad de trabajo e industria está consagrado en la Constitución y las leyes, salvo las limitaciones que una y otras impongan en favor de bien común. En este caso, la ley de 14 de Diciembre de 1935 ha creado en favor de la "Conaprole" el monopolio de la pasteurización de la leche destinada al consumo de la población del Departamento de Montevideo, y otras disposiciones destinadas al mismo fin y conectadas necesariamente con el espíritu y la letra de aquella ley. En tal sentido no se ha señalado en el proyecto de estatutos de la "Cooperativa de Lecheros Unidos Sociedad Anónima" ninguna disposición concreta que pudiera haberse redactado con la más remota intención de faltar a lo que la ley de monopolio referida establece, sino que la "Conaprole" pide, simplemente una mayor caracterización de las finalidades de nuestra Cooperativa en tal sentido. Nos permitirá el señor Ministro hagamos, a nuestra vez, la observación de que no es necesario incluir el texto íntegro de las leyes atinentes a los fines de una Sociedad comercial o industrial cualquiera, para que se tenga la seguridad de que esos fines serán estrictamente cumplidos y dentro de lo que estatuyen las leyes nacionales y de las ordenanzas municipales vigentes. Basta una simple referencia, en todo caso general y bien ubicada en el texto de la nueva sociedad proyectada, para que se dé la orientación de sus actividades de futuro y dentro de ella, la seguridad de que los dirigentes responsables de la misma conocen perfectamente el campo de actividad que reclaman para sus negocios o industrias. En tal concepto, no hay inconveniente, efectivamente, en hacerlo así. Por eso proponemos la inserción de una modificación del artículo 2.o de nuestro proyecto de estatutos para la "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", al cual hemos agregado un apartado final cuyo texto dice así: "Se entiende que todas estas actividades se realizarán en las condiciones establecidas por cuanto dispone la ley de 14 de Diciembre de 1935 y las impuestas por las leyes y ordenanzas municipales vigentes". Espera el suscrito que esta fórmula que propone deje bien establecido sobre una base legal firme la esfera de atribuciones del monopolio creado en favor de la "Conaprole" en el Departamento de Montevideo por ministerio de la referida ley de su creación, al mismo tiempo que la zona de facultades industriales fuera de la acción de dicha ley en el resto de la República. La otra objeción presentada por la "Conaprole" a estos estatutos consiste en lo que esa institución denomina de la gran "Vaguedad del inciso K) del artículo 22 de aquéllos, a cuyo efecto, y para subsanar esa dificultad propone se aclare que los establecimientos a crearse serán destinados exclusivamente a la elaboración de subproductos y que el término "usina" deberá concretarse en el mismo sentido. Esta objeción nace del concepto erróneo que tiene la "Conaprole" de sus propias esferas de acción y de la ignorancia correlativa en que incurre respecto de las esferas de acción que se propone desenvolver la "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.". En efecto, señor Ministro, la "Conaprole" si bien se denomina "Cooperativa nacional", no es sino una organización que en lo que tiene de monopolista se reduce al solo Departamento de la Capital; en tanto que la "Cooperativa de Lecheros Unidos" es una organización proyectada sobre Departamentos que no son el de Montevideo. Por tanto, mientras la "Conaprole" no disfrute del monopolio nacional, no puede impedir las actividades privadas de usinas y subusinas de lecherías. Esto no obstante, el suscrito no tiene inconveniente en hacer una modificación al inciso K) del artículo 22 de nuestro proyecto de estatutos, en la que se contemple no la exigencia excesiva de la "Conaprole", sino simplemente, el contenido estricto de la ley de 14 de Diciembre de 1935. Hela aquí: "K) Crear las usinas, subusinas, las sucursales o agencias de ventas al detalle, autorizadas por el artículo 2.o, inciso D), de estos estatutos, asignándoles o no en cada caso un capital determinado. Es entendido que los establecimientos de dicha enumeración sólo podrán ser destinados a la elaboración de subproductos en el Departamento de la Capital, salvo el caso del empleo de leche inspeccionada o higienizada, siempre de acuerdo con la ley de 14 de Diciembre de 1935 sobre la materia". Señor Ministro, el suscrito espera que estas dos fórmulas sean suficientemente claras para disipar toda duda sobre la legalidad de las operaciones comerciales e industriales de la "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", que desea incorporarse, como dice la misma "Conaprole" en el dictamen que motiva esta vista, a "la concurrencia comercial que constituye el medio ideal cuando la rivalidad actúa como agente externo fecundo de equilibrio y progreso". En consecuencia, el suscrito solicita del señor Ministro la tramitación rápida de esta vista a fin de que la "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A." inicie cuanto antes esas operaciones que constituyen la única razón de ser. Será justicia. Con tal motivo saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — "Cooperativa Lecheros Unidos S. A.". — S. Castiglia.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.— Montevideo, Abril 27 de 1937. — Vuelva a la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", rogándole quiera emitir opinión respecto de las modificaciones que se proponen precedentemente. — Gutiérrez.

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor César G. Gutiérrez. — Presente. — Señor Ministro: Los que suscriben, Presidente y Secretario de la "Cooperativa Nacional de Productores de Leche", evacuando la consulta formulada por ese Ministerio acerca de las modificaciones propuestas por el representante de la Sociedad en formación "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", en sus estatutos, al señor Ministro exponen: Que de acuerdo con lo que ya han sugerido en su escrito anterior sobre este particular y lo aclarado por la Sociedad peticionante, los suscritos no tienen mayor objeción que hacer a los estatutos que han pasado a su consideración, siempre que en definitiva al artículo 2.o se le agregue el apartado ya propuesto por los interesados de referencia con esta modificación: "Se entiende que todas estas actividades se realizarán con las limitaciones establecidas en la ley del 14 de Diciembre de 1935 y las impuestas por las ordenanzas, decretos o resoluciones municipales vigentes". Igualmente el inciso K) del artículo 22 del proyecto estudiado debería quedar redactado para mayor claridad en la siguiente forma: "K) Crear usinas, subusinas, las sucursales o agencias de venta al detalle, autorizadas por el artículo 2.o, inciso D), de estos estatutos, asignándoles o no en cada caso un capital determinado. Es entendido que los establecimientos de dicha enumeración sólo podrán ser destinados a la elaboración de subproductos en el Departamento de la Capital, salvo el caso del empleo de leche inspeccionada o higienizada y siempre de acuerdo y con las limitaciones establecidas en la ley del 14 de Diciembre de 1935 sobre la materia". Como ya lo han destacado debidamente con anterioridad, estiman que esas aclaraciones en los estatutos constitutivos de la Sociedad "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", deben exigirse con el fin de evitar en el futuro conflictos que de otro modo no tendrían oportunidad de plantearse, por lo que desde ya solicitan una preferente atención del señor Ministro que tanto interés y dedicación ha tenido siempre por estos problemas. Saludan al señor Ministro con su mayor consideración. — Andrés Pastrino, Presidente. — Antonio Pintos Curbelo, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.— Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — Por el Ministro: Mora Otero, Subsecretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Vistos estos antecedentes iniciados por la "Cooperativa de Lecheros Unidos, Sociedad Anónima", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria: que sus estatutos no contienen ninguna disposición que contraríe las que actualmente son aplicables a esta clase de instituciones: que sus dirigentes han aceptado y prometido incorporar al texto de aquéllos todas las observaciones que sobre los mismos han formulado el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la "Cooperativa Nacional de Productores de

Leche" y que la Sociedad funcionará con un capital inicial de $ 20.000.00. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación, con las salvedades expuestas, a los estatutos presentados por la "Cooperativa de Lecheros Unidos, Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica que solicita quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1932. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — RAUL A. PREVITALI. — Es copia conforme. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Señor Juez: Santo Castiglia, en representación de la "Cooperativa de Lecheros Unidos S. A.", en el expediente de estatutos de la Sociedad Anónima de dicha Cooperativa, se presenta respetuosamente ante V. S. y solicita la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, previa a la publicación de ellos en los periódicos, de acuerdo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, a fin de poder iniciar de inmediato las operaciones para que dicha Cooperativa ha sido autorizada en la forma que consta en el testimonio adjunto y copia auténtica. Será justicia, etc. — Por "Cooperativa Lecheros Unidos S. A.": Santo Castiglia.

N.o 3649 — Fiscalía de lo Civil de segundo turno — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Ernesto Mautone.

N.o 9323 — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don E. C. Armand Ugón (interino), en Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscritos con el número 9 al folio 32 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 4.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 398.00 7892.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta metros lineales de armarios en chapas metálicas y tres muebles - archivos, con destino a los Registros de Expedientes, Supletorio y Sección Boletín Electoral de esta oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta oficina, calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretarrio de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-7913-v.ag.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol, botones ancla dorados, lana, hilo para colchonero, lona española, hilo para velas, agujas para máquinas y velas, cuerda cáñamo, grampas estañadas, sacabocados, máquina para ojales, "Primus", tijera, cuero gun metal, hule verde, negro encharolado y negro liso, charol negro, acero para gorras, virolas, algodón en piezas, cera paraguaya, con destino a Talleres de Colchonería, Sastrería, Gorras y Carpas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.20-7931-v.set.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir 4 chasis para camión, con doble rueda trasera y metros 4.60 a 5 metros de distancia entre ejes, con destino a esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.20-7932-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 175

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha:

Padrón Nombre

5536 — Henderson y Compañía.
20579 (Seg. del 20438) — Francisco S. Tórtora.
20565|116214 al 217 — Elisa Q. de Mailhos.
28735 — Enrique Nadotti.
[illegible]|158945 — Enrique Radmilovich.
49903 — Agustín Z. Abad.
[illegible] — Manuel S. Milans.
54563 — Andrés Laurido.
55658 — Dolores B. de Targhetta.
55749 — Amelio Nogara.
55870 — Jorge Juan Barone.
56090 — Abedis Asaian.
56443 — Alberto Balardo.
56654 — Alejandro López.
56729 — Suc. Juan Gianella.
57050 — Francisco Dubini.
57051 — Enrique Michalski.
57097 — Ernesto D. Smith.
57125 — Vicente Terla.
57185 — José Martínez Reina.
57188 — Bernardo Archimaut.
57853 — José V. Baccino.
57875 — Enrique Risso Illa.
58169 — Juan Francisco Bonini.
58333 — Manuel Ferreño.
58334 — Manuel Becerra.
59113 — José Meigide.
59298 — Ramón Varela.
59653 — Celestino Sobral.
59703 — Julián Michelini.
62038|159048 — Juan Rosas Delgado.
159049 (Seg. del 62038) — Avelino Braga Espiñeira.
64533|159047 — Sucesión José Sindín.
124201 (Seg. del 84192) — Adolfo Ifer.
87183 — Blas Burghi.
108935 — Ricardo Fignoni.
109116 — Juan M. Urtiaga.
113626 — Héctor Noccetti.
159057 (Seg. del 117152) — Ernesto B. Pomés.
117237 — Francisco Antos.
119370 — Benito Rovira.
119381 — Domingo Corrales.
121445 — Rodolfo Gentini.
130034 — Angel Minoli.
130594 — Antonio Saravia.
131242 — Raúl Dauber.
131395 — José M. Tiscornia.
131411 — Domingo Chiocconi.
136455 — Fernando Aguirre.
143049 — Pedro Marchetti.
143199 — Humberto Rampoldi.
145917 — Juan Simonetti
148764|65 — Ramón Mora Magariños.
151307 — Carlos María Pena.
151308 — Carlos María Pena.
151646 — Pedro Diana.
153255 — Manuel Barbosa.
156777 — Eduardo Reggiardo.
156790 — Eduardo Rama.

Empadronamiento, Agosto 13 de 1937.

(Cuenta corriente) 7879.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto un cargo de Profesor de Economía Rural de la Facultad de Agronomía, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones a los Ingenieros Agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarlo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secrtaría de la Facultad, de las 8 a las 11 horas, hasta el día 15 del próximo mes de Setiembre. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-7926-v.set.1.o.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 494

Llámase a licitación pública para la compra de ocho cubas de pino tea de 15.000 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7912-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30230

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7920-v.set.7.

ACTA N.o 30279

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica para uso en las industrias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7921-v.set.7.

ACTA N.o 30281

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



pará ditsinguir artículos de la clase 8.a (artículos de barraca y construcción en general). — Alberto V. Canessa, Diretor.

$7.00 Ag.20-7917-v.set.7.

ACTA N.o 30280

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Carrere, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AL - CA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7918-v.set.7.

ACTA N.o 30275

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Romero Tajes, en representación de Miguel Agustín Crespi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AGNUS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7903-v.set.7.

ACTA N.o 30271

Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





(Reivindicación de colores)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7914-v.set.7.

ACTA N.o 30270

Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7915-v.set.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4595

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo autodescargador de fluidos aplicable en canillas y aparatos sanitarios similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-7916-v.set.13.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELUCCHI, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juncal 1435, y doña ROSA DELUCCHI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3285-v.ag.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN DAVID GOODWIN, de 39 años, divorciado, comercio, inglés, domiciliada en Rincón 500, y doña GLADYS BROWN, de 26 años, soltera, inglesa, domiciliada en Rincón 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3288-v.ag.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VAZQUEZ, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Soriano 1423, y doña DORACIANA GARY, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3289-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO CARMELO QUINTERO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1637, y doña JOSEFINA MUNIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario OOficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3290-v.ag.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BERCOVICI, de 30 años, soltero, tintorero, rumano, domiciliado en Paraguay 1038, y doña MARIA BIRNBAUM, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Paraguay 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3291-v.ag.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. BONGIOVANNI, de 35 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Gil 854, y doña MARIA EVARISTA PUGA, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Ibicuy 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3292-v.ag.27.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAL SECO, de 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Nelson 3333, y doña ILDA ISABEL CRAIGDALLIE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3279-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINOO CUNEO, de 60 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en Marsella 2774, y doña CARMEN ROSA FIGUERON, de 48 años, soltera,, oriental, domiciliada en Marsella 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3280-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 68, y doña ROSA DURA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3281-v.ag.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DASSORI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1588, y doña CLERIA MARTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3282-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SEOANE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1946, y doña MARCELA RAMONA MARQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3283-v.ag.27.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROVIRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 838, y doña ANGELA MARIA JULIETA RICHERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3284-v.ag.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LIPATIN, de 25 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Defensa 2384, y doña CECILIA FURMAN, de 15 años, soltera, lituana, domiciliada en Democracia 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3293-v.ag.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GALLI, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Justicia 2078, y doña CLOTILDE MARIA EVA DELGADO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3294-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra JOSE MARTINEZ. Rescisión de contrato", se hace saber a don José Martínez o a quienes sus derechos representen que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1920, del terreno sito en la calle Nancy número 4299

y empadronado con el número 98714. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ag.20-7922-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.20-7929-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RODRIGUEZ ROMAN y de doña CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.20-7930-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANTA CRUZ OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.20-7923-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA SUAREZ DE PICCARDO o SOFIA SUAREZ DE PICCARDO RUANO o MARIA SOFIA ELIXEN DE PICCARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.20-7924-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA MARTINEZ JAVIEL o AURELIA DEL CARMEN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.20-7925-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN CABRERA y de doña DOLORES CABALLERO DE CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.19-7900-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VEIRAS MOSQUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.20-7908-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO LUIS LACUESTA, doña ANTONIA VEGA y don FRANCISCO L. LACUESTA VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.20-7905-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA SANGIACOMO o SANGIORGIO DE PONTIGLIANO o PUNTILIANO o PONTILIANO o PUNTELIANI y de su hijo VICENTE PUNTELEANI o PUNTILIANO o PONTILIANO o PONTIGLIANO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ag.20-7895-v.set.1.o.

Información de vidas y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JUAN ALBERTO BAZERQUE, domiciliado en Cerrito 661, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos señores Luis Barbé y escribano Fausto Pérez, domiciliados en Rincón 430, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Juan Alberto Bazerque". — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Ag.20-7937-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ZÜND DE IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.20-7901-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JESUSA LORENZO DE OTON, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ag.20-7909-v.set.1.o. Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugon (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CESIRA LUCCHI DE LANZANI o CECILIA LUQUI DE LANZANI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Agosto 4 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.20-7910-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO L. GRASSO o ESTANISLAO GRASSO o ESTANISLAO S. GRASSO, sitándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que detnro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.20-7893-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA IMBRIANI DE MATTEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ag.20-7919-v.set.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DIONISIO GONZALEZ PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Garzón" o "Sauce", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número setecientos cuarenta, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de trescientas siete hectáreas mil trescientos treinta y siete metros, lindando: al Nordeste y Norte, en una extensión de mil sesenta y nueve metros, con la sucesión de Francisco Fernández y en dos mil trescientos cuarenta metros setenta centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pedro Aspigolea, de María Suescun de Revelez y de María Carmen Suescun de Manco; por el Sur y Sudeste, en línea quebrada que mide novecientos quince metros cuarenta centímetros y dos mil doscientos veinte metros cincuenta centímetros en la primera, con la sucesión Román Arrarte y la sucesión de Carlos Sánchez, y en la segunda, con la nombrada sucesión de Carlos Sánchez, y por el Sudoeste, arroyo del Sauce por medio, con Alejandro Eraso, Dionisio González Pereira y Manuel Marzol. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 389 serie "29") B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.050.58, cantidad formada por la suma de $ 9.841.94, saldo del préstamo más $ 1.208.64 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ag.20-7896-v.set.15.

CASARES y COMPAÑIA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMALIA SUAREZ GORDILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Casares y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en el pueblo Bella Vista, décimasegunda sección judicial de este Departamento, que es parte del em-

padronado con el número ochenta y dos mil setecientos diecisiete, designado con el número dos en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de mil novecientos veintisiete, con una superficie de setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Bella Vista, entre las de Bartolomé Hidalgo y Ramón Márquez, distando el punto medio quince metros seiscientos sesenta y cinco milímetros de la esquina de esta última; ocho metros cuarenta y ocho centímetros por el Este, lindando con Hugo Pezzini; ocho metros sesenta y cinco centímetros por el Sud, lindando con el señor Parravicini, y ocho metros sesenta y dos centímetros por el Oeste, lindando con el solar número uno del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1361 serie "26"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor debeá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00, cantida formada por la suma de $ 2.343.43 del préstamo en títulos y $ 656.57 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.20-7897-v.set.4.

ALBERTO GLOODTDOFKY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 234 serie "Z", a cargo de la sociedad "AIRALDI y STORACE", el próximo 9 de Setiembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), un terreno y mejoras sito en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo De Munno, de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de doscientos veintitrés metros mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo nueve metros seis centímetros de frente al Este, a la calle República, edificio número dos mil ciento quince, distando su punto medio cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros a la esquina de la calle Hocquart; nueve metros diez centímetros al Oeste, lindando con la fracción "B" del mismo plano; veinticuatro metros sesenta centímetros al Norte, con los inmuebles padrones números diecisiete mil cuatrocientos diez y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, de Vicente Señorans y Antonio Mazzaroni, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con propiedad de Ramiro Segade. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Junio próximo pasado a $ 19.015.28 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en 4 departamentos a $ 25.00 cada uno, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil novecientos ochenta y nueve pesos cuarenta y tres centésimos ($ 12.989.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que según anotación existente en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado está hipotecado en segundo término a favor del Banco de Londres y América del Sud; H) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.20-7898-v.ag.30.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día trece de Setiembre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta localidad, el martillero don Eustaquio Perera, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario procederá a vender en público remate y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Las Bolas Grande; por el Sur, con doña Carmen B. Couto de Arias; por el Este, con doña Irene Couto, y por el Oeste, con don Joaquín Ibarburo. Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Floro J. de Souza, suscrito en Abril de 1931, compuesta de seis hectáreas ocho mil doscientos setenta y siete metros, que lindan: al Norte, con calle pública; al Sud y Oeste, con la fracción seis, de María Magdalena Esther Couto, y al Este, la fracción cuatro, de María Inés Couto. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Luis Causillas Villar contra GREGORIO URBANO ISRAEL COUTO. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Agosto 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$36.00 Ag.20-7928-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pormetido vender a don RAMON MARTINEZ la parte proindivisa que me pertenece en el negocio de café y bar denominado "Café y Bar del Puerto", ubicado en la calle 25 de Agosto número 266. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Julián Gonda. — Ramón Martínez.

$5.00 Ag.20-7927-v.set.8.

S. A. ESTANCIA "EL AGUILA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 3 de Setiembre de 1937 a las 11 y 15 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Piedras número 327 (segundo piso). Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1937 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. Elección de miembros para formar el nuevo Directorio. El registro de acciones se cerrará el día 30 de Agosto a las 12 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — El Secretario.

$6.75 Ag.20-7859-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor SERAFIN SOÑORA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle República número 2200, esquina Nueva Palmira. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina dentro del término legal. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Matías Gómez. — Serafín Soñora.

$5.00 Ag.20-7911-v.set.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de 6 de Agosto del corriente, que autorizó el escribano Luis Rodríguez Villamil, los señores GEYSA KUPFER y ESTEBAN GRUNWALD constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "G. Kupfer y Co. Limitada", con sede en esta ciudad, siendo su objeto ejercer de cuenta propia o de terceros, a consignación o comisión, la compraventa de toda clase de productos industriales y manufacturados, ejercer la representación de firmas nacionales y extranjeras, obtener de cuenta propia o de terceros, patentes, marcas, privilegios y nombres de comercio y de fábrica y realizar cuantas otras actividades sean inherentes al intercambio económico-financiero con el exterior, incluso la importación, pudiendo en el futuro dedicarse también a la exportación, si así lo resolviera. Su plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales automáticamente. Capital social integrado totalmente: cinco mil pesos. Administración y uso de la firma social: a cargo de los dos socios, indistintamente. El contrato social fué inscripto el 10 de Agosto del corriente con el número 145 del folio 411 al 415 del libro número 42 de Contratos Sociales, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Geysa Kupfer. — Esteban Grunwald.

$12.00 Ag.20-7907-v.set.1.o.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los socios a... que tendrá lugar el día 22 del corriente, desde las 15 horas en adelante, en el Salón Francés, calle Río Branco 1168, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o Balance general e informe de la Comisión Fiscal; 4.o Informe de la actuación de la Comisión Directiva; 5.o Donaciones.

Las elecciones de la Comisión Directiva y Fiscal se realizará el 29 del corriente desde las 8 horas hasta las 18, con mesas receptoras de votos en la sede social y sus sucursales. — Montevideo, Agosto de 1937.

$2.00 Ag.20-7904-v.ag.20.

PERFUMERNA CECILIA, LIMITADA, DE TENENBAUM y JASQUIN

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano doctor Jauregiberry Lowry e inscripta con el número 3 al folio 13 y siguientes, tomo 4.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, constituyóse una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del ramo de perfumería y artículos de tocador. Bases principales: Denominación: Perfumería Cecilia, Limitada, de Tenenbaum y Jasquín. Domicilio: Joaquín Requena 2875. Plazo: 6 años, pudiendo terminarse a los 2 y a los 4. Capital: $ 10.000.00. Aportes: señor Jasquín, $ 2.500.00 (mercaderías, máquinas, útiles y marca); señor Tenenbaum, $ 7.500.00, integrados $ 4.000.00, a integrar dentro del año, $ 3.500.00. Administración y firma: señor Tenenbaum. Reunión social: mensual. Balances, semestrales. Pérdidas y ganancias: por mitades entre ambos socios. Fondo de reserva: 5 o|o. Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Moisés Tenenbaum. — Natalio Jasquín.

$9.00 Ag.20-7899-v.set.1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1937 a las 10 horas (a. m.), en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 24.o ejercicio; 2.o Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio, Comisión Fiscal y suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — El Directorio.

$12.00 Ag.20-7894-v.ag.26.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blas Vidal.

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Día 13 de Agosto de 1937

Trámite administrativo — Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, expedientes para sentencia. Exhorto a las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes librados en autos sobre una sucesión. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno, Colonia, Lavalleja, Salto 1.er turno, certificados de protocolos. Inspecciones practicadas en los Juzgados de Paz de Montevideo durante el corriente año 1937. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno. Cantos Carlos M.a, Jo- Torres y Santiago Pintos Travieso, cómputo de servicios. Tribunal de Cuentas, designación de Presidente y Vice. González Emilio, jubilación. San José, escribano don Ernesto Bozzolasco, revisación de su protocolo (año 1936). Anza Luis Eduardo, título de procurador. Flores, Francisco E. Areco, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia. Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro. Varela José Pedro, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, licencias. Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, cinco días de licencia, encargando del Despacho a funcionario de igual categoría de la 23.a sección. Soriano, Juez de Paz de la 4.a sección, 15 días de prórroga de licencia. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, veinte días de licencia.

Causa en consulta — Providencias de trámite, 38.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 21.

Asuntos contenciosos — Trámite — Instituto de Jubilaciones contra Claudio Viera. All America Cables contra el Poder Ejecutivo. Salvador Dohir contra Alberto Terra.

Definitivas — Lecour María Esther contra Adelina M. de Lecour.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 11. Telegramas, 5. Mensajes, 2. Cuadernos de protocolos revisados, 25. Rubricados, 27. Relaciones quincenales de escribanos, 40. Legalizaciones de firmas, 16. — José M.a Piñeyro, Secretario.

(Acuerdo número 1897): En Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno a los señores Nicolás Algorta Guerra, Carlos Bazzani, Armando Boffill, Rodolfo Bernitt, José P. Capdeville y don Fabio Croci.

Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 13 de Agosto de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Santiago Solimano. Francisco Canto. Francisco Canto. José J. Canabal y otros. Alipio Ferreira Correa. Fisco con Elías Gabriel.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Antonio Charlone. José Varela. Rafael Méndez Rodríguez. Luisa Bulla de Martínez. Hermógenes Andujar. López Ruiz. María Amalia Rodríguez. María Henry de Méndez. Julio López. Juan Orosmán Branda. Santiago Loaces. Alfonso País. María Remigia Iglesias. Pablo Bueno Torres. Jaime Lloveras. Adolfo Berro García. María Celina Zunino. Fisco con Adolfo Carlos Rolando. Fisco, denuncia. Fisco con Alberto M. Pittaluga. Fisco con Alberto Nagnenski. Fisco con Elvaro E. Arzeno. Caja de Jubilaciones Civiles con Fisco. Manuel Díaz. Ferrocarril Central con Fisco. Enrique Blixen con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. José Francisco Sención (2 providencias). Tres Cartas Acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Un oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Una providencia administrativa. Seis providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 13 de Agosto de 1937

Trámite — Oficio 853280 Dirección Registro Civil. Oficio 853271 Dirección Registro Civil. Oficio 852537 Dirección Registro Civil. Oficio 247810 Dirección Registro Civil. Oficio 247785 Dirección Registro Civil. Oficio 160563 Municipalidad de San José. Oficio 247811 Dirección Registro Civil. Oficio 852540 Dirección Registro Civil. Oficio 853299 Dirección Registro Civil. Oficio 852591 Dirección Registro Civil. Oficio 853237 Dirección Registro Civil. Oficio 853546 Dirección Registro Civil. Oficio 247477 Dirección Registro Civil. Oficio 855800 Dirección Registro Civil. Oficio 853274 Dirección Registro Civil. Oficio 247799 Dirección Registro Civil. Castagnino Estela con Héctor Oscar Herosa. Pistone Esteban con Manuela Trujillo. Llogan Espinosa. Recalde de Marcelino contra María Luisa Silva. Oficio 853364 del Registro Civil. Santisteban Juan con María Carmen Polero. Batalla Pedro Antonio. Estavillo Barrios Irma Aurelio Jorgelina y otros. Messone José María contra Ethel May Weese. Mamrut Alberto. Arrieta Agustín con María Acosta. Rodríguez Carlos. Portela Antonio con Miguel Freire. Oficio 247442 del Registro Civil. Oficio 852622 del Registro Civil. Oficio 247477 del Registro Civil. Oficio 247861 del Registro Civil. Oficio 853350 del Registro Civil. Oficio 854497 del Registro Civil. Brocos Luis con Pedro Marizcurrena. Naav Rosa con Esteban Balaghi. Babace Miguel con Rodolfo Raggio. Mautone y Abelenda. Boccia Rodolfo con Bautista Lasalie. Bonavita Fabregat Josefa con Javier Sánchez. Bello Dolores con Ramón Vidal. Stunzi Margarita con Federico Jorge Duncan. Muiño José Antonio. Inocencio Francisco Juan. Martínez Luis. Arjona Islas María. Banco Popular con Bienvenido Vieytes. Bardecio Cantálicio y María Fasura Chilindrón. Oficio 198 del Registro de Estado Civil. Fernández de Centurión con Eloisa Pizarro. Oficio número 853206 del Registro de Estado Civil. Fernández de Centurión con Andrés Centurión. Sosa Ana María con Domingo Silva. Medina Pedro con Esther Areco. Pozzi Carlos con Humberto Aicardi. Coetas Hermanos con Augusto Zanz. Mauro María con Rafael Domingo Miguel Chiauno. Stuanzi Margarita con Federico Duncan. Parra de Aristeguy. Ahazzi Santiago. Grafigna Amelia con Lúcas Fial. Mintz Simón. Banco de la República con Eduardo y Héctor Paysse Reyes. Fernández Rosa con Sucesión Cristiano o Cristiani. Gilosell Paulina con Tomás Lanucci. Baudin Ema. Abeleira Gabriel con Manuel Pérez Palomero. Andrés Bellón con Antonio Figueira. Olivera Risso con Fonseca. Bentancourt Bentancor Calixto. Da Silva Texeira con María Francisca Pinho. Barrena Pilar con Agapito Lafuente. Beloque de Couture Luisa con José Couture. Fernández Lima Heradio. José Fernández y María Fuentes. Román Elena. Exhorto 2649 del Juzgado Letrado de Artigas. Satriano María Mercedes contra Carlos Signorelli. González Angela María con Carlos Bustelo. Repetto Petrona con José García. Seijo Carlota con Francisco Olariaga. País y Cía. con Hilda Morlán Trocoli de Maffedo. Juan Sintes con Antonio Raymundo Rodríguez. Oficio de la Jefatura de Policía. Albingia Versicherungs Sociedad con Sociedad A. Janes. Albín Motta con María Prades. Exhorto 1786 del Juzgado Letrado de 4.o turno. Pons Joaquín con José Biagna y Sara Petit de Biagna. Platón María con Mitri Ladiseck. Paciello Asunción con Héctor Echevarría. Macceoni Aurelia con Enrique Tortajada. Marioni Pedro con Delia Juana Spiller. — Juan José da Souza, Actuario.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).